

**ACTA NÚMERO 805 OCHOCIENTOS CINCO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACION 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **10:31** DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2010**, DOS MIL DIEZ, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA** NÚMERO **805 OCHOCIENTOS CINCO** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COLEGIADO EDILICIO: -----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ	SINDICO
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	REGIDOR
LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.	REGIDOR
C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA LECTURA A UN ESCRITO SIGNADO POR EL **ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, MEDIANTE EL QUE MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA POR CUESTIONES DE SALUD, LO QUE SOLICITA SE LE TENGA POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA; ACTO CONTINUO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, Y COMPROBADO QUORUM LEGAL, SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO EDILICIO, PARA EFECTO DE MODIFICAR LA ORDEN DEL DÍA DENTRO DEL **PUNTO VIII, INCISO R)** RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA – VENTA)**, EN

EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. HIDALGO NUMERO 1015, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARCOS HERNANDEZ CABRERA.-- DEBIENDO SER LO CORRECTO:** -----

PUNTO VIII, INCISO R) RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA - VENTA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. HIDALGO NUMERO 1015, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARCOS HERNANDEZ CABRERA.-----

LEÍDA COMO FUE LA ORDEN DEL DÍA LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:** -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

IV.- INFORME DE COMISIONES.-----

V.- COMPARECENCIA DE LA **C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE PRESENTAR LOS **ESTADOS FINANCIEROS**, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL EJERCIO FISCAL 2010**; ASI COMO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A **LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010.** -----

VI.- COMPARECENCIA DEL **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD** DE ÉSTE MUNICIPIO, **LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO**, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO **EL CIERRE DEFINITIVO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.-----

VII.- COMPARECENCIA DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PROPUESTA GENERAL PRIORIZADA DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2011.**-----

VIII.- COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:-----

A) .- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: JUAN BERNARDINO VERA REYES;**-----

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **LOCALES COMERCIALES** EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. ALVARO OBREGON SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: JAIME DOMINGUEZ PADILLA;**-----

C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: CAROLINA LOPEZ GARCIA;**-----

D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE POLIURETANO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1005, COL. CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: KIM MO RAE;**-----

E).- **LA RENOVACION** DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **BANCO DE MATERIAL PETREO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO RUSTICO MESA DE TRES VILLAS, EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: TRITURADOS GARPRES S.A. DE C.V.;**-----

F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN VICTORIANO RODRIGUEZ NUMERO 338, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: CLARA CABRERA CHAGOLLA;**-----

G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BOSQUE ALTO NUMERO 629, COLONIA LAS ARBOLEDAS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARIO AGUILAR LIRA;**-----

H).- **LA RENOVACION** DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501, COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: JUAN DIEGO ARELLANO GOMEZ;**-----

I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, CALLE SAN JUDAS TADEO NUMERO 434, COLONIA SANTA FE, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: ESTHER TORRES MARQUEZ;**-----

J).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZUELA BENITO JUAREZ NUMERO 07, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: JOSE DE JESUS CISNEROS FRANCO;**-----

K).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 801, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MA. DOLORES BRIZUELA PEREZ;**-----

L).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR, ENTRE LA ESTACION Y EL MAGUEY SIN NUMERO, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: CELIA LEOS ROMO;**-----

- M).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUIS POTOSI NUMERO 109, BARRIO DEL LLANO DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: GREGORIO HERNANDEZ DIAZ;**-----
- N).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **GUARDERIA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NUMERO 107-A, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARIA ELENA GUERRA HERNANDEZ;**-----
- O).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **GUARDERIA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BOULEVARD MARIA DE LA LUZ BRAVO NUMERO 829, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: URSULA SARAI MOLINA YEPEZ;**-----
- P).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **ESTACIONAMIENTO PUBLICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETRA SAN FRANCISCO – LEON, PARCELA 5322-1P1/6, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: DANIEL LOPEZ VEGA;**-----
- Q).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMIREZ NUMERO 300 LOCAL D, COLONIA LAZARO CARDENAS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: ROBERTO ESCAREÑO DURAN;**-----
- R).- LA **RENOVACION** DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA – VENTA)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. HIDALGO NUMERO 1015, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARCOS HERNANDEZ CABRERA;**-----
- S).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MONTERREY SIN NUMERO, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: MA. GUADALUPE VERDIN FELIPE.;**-----
- T).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VALLE DEL PARAISO NUMERO 201 ESQUINA FAUSTO LEON, COLONIA VALLE DEL ORO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: JUAN VERDIN RODRIGUEZ.;**-----
- U).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JERONIMO JOSEPH NUMERO 410, FRACC. SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: SERGIO FLORES DE LA TORRE.;**-----
- V).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA ARROYO SECO – SANTA ROSA SIN NUMERO, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: RODRIGO REYES AMARO;**-----
- W).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE**

BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, CALLE NUEVO LEON NUMERO 609, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: ELVIA CECILIA TOVAR PEREZ;**-----

X).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO NUMERO 940-A, COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARIA LUISA SOTELO VILLAGRANA;**-----

Y).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NUMERO 335 COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: ELIZABETH PADILLA ESTRADA;**-----

Z).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NUMERO 717, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RAMIREZ;**-----

AA).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR SIN NUMERO, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: BENITO COLLAZO ESTRADA;**-----

BB).- CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, POR TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES DOMICILIO UBICADO BLVD. NIÑOS HEROES NUMERO 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.;**
Y-----

CC).- LA RECONSIDERACION DE AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (BILLAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MARIA JUAREZ NÚMERO 155, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARTIN RIOS TISCAREÑO.**-----

IX. ASUNTOS GENERALES.-----

-EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**, EN USO DE LA VOZ, EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE HASTA ESTE MOMENTO NO SE TIENE POR RECIBIDO DOCUMENTO ALGUNO PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA DA CONTINUIDAD AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DIA.-----

EN RELACION AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO A INFORME DE COMISIONES**, EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SI ENTRE LOS PRESENTES SE TIENE ALGUN INFORME DE COMISIONES POR

PRESENTAR, TODA VEZ QUE LA RESPUESTA ES EN SENTIDO NEGATIVO, SE CONTINUA CON EL DESAHAGO DEL SIGUIENTE PUNTO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA **C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, TESORERO MUNICIPAL, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE PRESENTAR LOS **ESTADOS FINANCIEROS**, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL EJERCIO FISCAL 2010; LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:** -----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2010

Septiembre '10

Existencia al 31 de Agosto 2010		129,375,891.31
Más:		
Ingresos Septiembre 2010	15,083,346.43	
Menos:		
Egresos Septiembre 2010	3,810,137.26	
Más Afectaciones Remanente Ejercicios Anteriores	1,071,987.62	
Capital		
Saldo al 30 de Septiembre 2010		141,721,088.10
ACTIVO.		
Caja.		8,200.01
Bancos.		51,220,198.81
Bancomer Infraestructura 2009 F/I	1,061,225.78	
Bancomer Fortalecimiento 2009 F/II	124,747.45	
Bancomer Mesa de Dinero 2009 F/II	2,383,070.80	
Bancomer Mesa de Dinero 2009 F/I	1,681,853.76	
Banco del Bajío	141,074.45	
Mercado de Dinero Serfin Mpio.	503,633.11	

Serfin.	99,683.33	
Patronato de la Feria de Sn Fco.	80,820.04	
Banco del Bjo Transporte	1,426,599.41	
Bancomer Infraestructura 2010 F/I	4,584,880.50	
Bancomer Mesa de Dinero 2010 F/I	3,878,114.34	
Bancomer Fortalecimiento 2010 F/II	5,586,589.93	
Bancomer Mesa de Dinero 2010 F/II	5,516,222.00	
IXE Casa de Bolsa, S.A. DE C.V.	74,791.52	
Bancomer Mpio.	667,382.32	
Bancomer Mesa de Dinero Mpio.	119,350.11	
Banorte	9,349.18	
Bancomer (Predial)	46,311.92	
Bancomer Infraestructura 2006 F/I	48,874.34	
Bancomer Fortalecimiento 2006 F/II	87,559.57	
Bancomer Infraestructura 2007 F/I	46,630.15	
Bancomer Fortalecimiento 2007 F/II	41,211.86	
Bancomer Infraestructura 2008 F/I	129,702.80	
Bancomer Fortalecimiento 2008 F/II	58,262.04	
Bancomer Mesa de Dinero 2006 F/I	60,470.72	
Bancomer Mesa de Dinero 2006 F/II	116,822.70	
Bancomer Mesa de Dinero 2007 F/I	2,374,646.09	
Bancomer Mesa de Dinero 2007 F/II	273,584.79	
Bancomer Mesa de Dinero 2008 F/I	1,413,947.85	
Bancomer Mesa de Dinero 2008 F/II	1,705,817.39	
PROGRAMA BORDERIA 2008	84,941.92	
PROGRAMA MAS 2008	265,348.01	
MPIO PREDIAL	39,291.44	
PROG. DISTRIBUIDOR VIAL 2008	83,507.72	
PROG. SUBSEMUN 2009	1,936,678.73	
PAV. PEDRO MORENO	31,714.73	
PROG. INFRAESTRUCTURA	200,100.00	

PROYECTO EJECUTIVO BLVD. NORTE	2,239.43	
PROG. MIGRANTES 3X1	20,489.22	
MPIO. SN FCO MAESTRA BAJIO	979,813.96	
BANORTE MPIO. NOMINA	1,466,172.88	
INSUMOS AGRICOLAS	162.76	
ADQ. ACTIVOS PRODUCTIVOS	1,500,181.24	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	55,948.44	
HABITAT 2010	4,496,861.07	
RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2010	1,727,215.08	
CAMINO SACA- COSECHAS 2010	15.43	
505614-2 FIDEICOMISO ESTADO 201	125.11	
56601210101 PERF. POZO COM. SAUZ	955,576.95	
1356737 FIDEICOMISO MUNICIPIO 2010	3,030,580.79	
57129970101 CONAGUA	3.65	
Almacén de Mercancías.		284,662.17
Subsidio para el Empleo		50.78
Depósitos en Garantía.		332,154.05
Fijo		94,711,912.15
Deudores Diversos.		4,015,780.35
CUENTAS POR COBRAR		750,000.00
Suma Activo.		151,322,958.32
PASIVO.		
Acreedores Diversos.		8,058,338.94
Impuestos por Pagar.		1,543,531.28
PROVEEDORES PROVISION		-
Activo - Pasivo.		141,721,088.10
	Septiembre '10	
INGRESOS :		

Impuestos.	330,356.02	
Derechos.	935,585.64	
Obras por Contribución.	660,820.25	
Productos.	204,934.08	
Aprovechamientos.	562,954.93	
Participaciones.	6,398,170.03	
Extraordinarios.		
Remanente Programas Especiales	-	
Ingresos propios.		9,092,820.95
Intereses Ejerc. 2006- 2010 Ramo 33.	72,971.28	
Intereses Programas Especiales 2008-2010	- 198,693.55	
Aportación Programas Especiales 2010	373,817.75	
Aportaciones Ramo 33 Ejerc. 2010.	5,742,430.00	
Ingresos ramo 33.		5,990,525.48
Total Ingresos.		15,083,346.43
EGRESOS:		
Cuenta corriente.	- 5,743,262.73	
Programas especiales	2,993,374.92	
Ramo 33.	6,560,025.07	
Total Egresos.		3,810,137.26
INGRESOS ACUMULADOS	\$ 164,916,915.89	75.26088866 %
EGRESOS ACUMULADOS	\$ 131,346,825.82	59.94096349 %
PRESUPUESTO	\$ 219,126,984.57	

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2010

Octubre '10

Existencia al 30 de Septiembre 2010		141,721,088.10
Más:		
Ingresos Octubre 2010	18,113,563.20	
Menos:		

Egresos Octubre 2010	20,201,834.84	
Más Afectaciones Remanente Ejercicios Anteriores	412,548.40	
Capital		
Saldo al 31 de Octubre 2010		140,045,364.86
ACTIVO .		
Caja.		8,200.01
Bancos.		45,626,079.78
Bancomer Infraestructura 2009 F/I	1,026,526.74	
Bancomer Fortalecimiento 2009 F/II	105,032.09	
Bancomer Mesa de Dinero 2009 F/II	2,391,571.08	
Bancomer Mesa de Dinero 2009 F/I	1,687,852.84	
Banco del Bajío	- 2,740,050.10	
Mercado de Dinero Serfin Mpio.	505,135.71	
Serfin.	99,683.33	
Patronato de la Feria de Sn Fco.	-	
Banco del Bjo Transporte	1,668,249.91	
Bancomer Infraestructura 2010 F/I	6,320,219.85	
Bancomer Mesa de Dinero 2010 F/I	3,891,947.34	
Bancomer Fortalecimiento 2010 F/II	5,489,940.61	
Bancomer Mesa de Dinero 2010 F/II	5,535,898.04	
IXE Casa de Bolsa, S.A. DE C.V.	74,790.03	
Bancomer Mpio.	511,453.61	
Bancomer Mesa de Dinero Mpio.	119,775.83	
Banorte	26,758.08	
Bancomer (Predial)	47,836.64	
Bancomer Infraestructura 2006 F/I	48,874.34	
Bancomer Fortalecimiento 2006 F/II	87,559.57	
Bancomer Infraestructura 2007 F/I	46,630.54	

Bancomer Fortalecimiento 2007 F/II	41,198.32	
Bancomer Infraestructura 2008 F/I	129,702.80	
Bancomer Fortalecimiento 2008 F/II	58,262.04	
Bancomer Mesa de Dinero 2006 F/I	60,686.42	
Bancomer Mesa de Dinero 2006 F/II	117,239.40	
Bancomer Mesa de Dinero 2007 F/I	2,383,116.31	
Bancomer Mesa de Dinero 2007 F/II	274,560.65	
Bancomer Mesa de Dinero 2008 F/I	1,418,991.32	
Bancomer Mesa de Dinero 2008 F/II	1,711,901.94	
PROGRAMA BORDERIA 2008	84,982.14	
PROGRAMA MAS 2008	49,775.97	
MPIO PREDIAL	44,496.66	
PROG. DISTRIBUIDOR VIAL 2008	83,511.32	
PROG. SUBSEMUN 2009	1,695,821.00	
PAV. PEDRO MORENO	31,716.10	
PROG. INFRAESTRUCTURA	200,100.00	
PROYECTO EJECUTIVO BLVD. NORTE	2,239.43	
PROG. MIGRANTES 3X1	1,071.20	
MPIO. SN FCO MAESTRA BAJIO	862,289.22	
BANORTE MPIO. NOMINA	941,640.97	
INSUMOS AGRICOLAS	-	
ADQ. ACTIVOS PRODUCTIVOS	1,500,245.83	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	8,411.76	
HABITAT 2010	3,672,766.10	
RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2010	2,133,816.90	
CAMINO SACA- COSECHAS 2010	-	
56389520201 CERCADO PERIMETRAL	73,162.71	
505614-2 FIDEICOMISO ESTADO 201	535.89	
56601210101 PERF. POZO COM. SAUZ	1,095,449.40	
1356737 FIDEICOMISO MUNICIPIO 2010	2,697.99	
57129970101 CONAGUA	3.91	

Almacen de Mercancías.		306,850.68
Subsidio para el Empleo		-
Depósitos en Garantía.		332,154.05
Fijo		95,239,699.62
Deudores Diversos.		4,738,575.44
CUENTAS POR COBRAR		750,000.00
Suma Activo.		147,001,559.58
PASIVO .		
Acreedores Diversos.		5,550,897.34
Impuestos por Pagar.		1,405,297.38
PROVEEDORES PROVISION		-
Activo - Pasivo.		140,045,364.86
	Octubre '10	
INGRESOS :		
Impuestos.	704,004.15	
Derechos.	949,237.69	
Obras por Contribución.	37,348.00	
Productos.	208,726.51	
Aprovechamientos.	634,274.02	
Participaciones.	6,298,477.47	
Extraordinarios.	1,149.00	
Remanente Programas Especiales	-	
Ingresos propios.		8,833,216.84
Intereses Ejerc. 2006- 2010 Ramo 33.	69,215.67	

Intereses Programas Especiales 2008-2010	9,655.67	
Aportacion Programas Especiales 2010	3,459,049.02	
Aportaciones Ramo 33 Ejerc. 2010.	5,742,426.00	
Ingresos ramo 33.		9,280,346.36
Total Ingresos.		18,113,563.20
EGRESOS:		
Cuenta corriente.	9,222,886.04	
Programas especiales	2,915,537.66	
Ramo 33.	8,063,411.14	
Total Egresos.		20,201,834.84
INGRESOS ACUMULADOS	\$183,030,479.09	83.52712901
EGRESOS ACUMULADOS	\$151,548,660.66	69.16019994
PRESUPUESTO	\$219,126,984.57	

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, LOS QUE SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y, -----

A).- CONTINUA CON SU COMPARECENCIA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010. -----

AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ, LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN NO SE PRESENTADA DE MANERA IMPRESA YA QUE LA HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRONICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE SER ANALIZADA POR ELLOS Y TUVIERAN A BIEN EMITIR ALGUNA OBERVACION AL RESPECTO, POR LO QUE DEJA A DISPOSICION EN CASO DE ASI REQUERIRLO UN LEGAJO CUYO CONTENIDO SE REFIERE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010, ASI MISMO HIZO MENCION QUE ESTUVO ANALIZANDO EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO PUBLICO CONTENIDO EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR ESCRITO POR CADA TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS, REALIZANDO UNA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS EN SU MAYORIA,

INCLUYENDO ESTE LA APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO HIZO MENCION QUE ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010. CORRESPONDE LA CANTIDAD DE **\$219,126,984.57** Y LA MODIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE **\$103,481,431.15** POR LO QUE EL TOTAL DE LA MODIFICACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE **\$322,608,415.72**.-----

A CONTINUACION **EL C. REGIDOR, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO REFLEJA UN GRAN INCREMENTO EN GASTOS DE PAPELERIA E IMPRESIÓN, ES RAZONABLE LA JUSTIFICACION DEL GASTO EN ALGUNAS DEPENDENCIAS, PERO EN OTRAS ES INCONGRUENTE COMO LO ES EL CASO DE LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA QUE REFLEJA GASTOS EXCESIVOS EN ESTOS RUBROS, SIENDO ESTA DEPENDENCIA QUIEN TENDRIA QUE PONER EL EJEMPLO CON LA ECONOMIZACION DEL USO DE CONSUMIBLES Y PAPELERIA MEDIANTE EL RECICLAJE, Y SI PARA ESTE CASO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO ES CAPAZ DE PONER UN ORDEN EN EL GASTO QUE REALIZAN LOS DIRECTORES, ENTONCES QUIEN LOS VA A CONTROLAR.-----

EXPUESTO COMO FUE EL PRESENTE ASUNTO, HABIENDO SIDO ACLARADAS CADA UNA DE LAS DUDAS AL RESPECTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR MAYORIA CALIFICADA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS C.C. LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, REGIDORES: LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ, DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, BERNARDO MURILLO PACHECO Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN Y DOS EN CONTRA, POR PARTE DE LOS C.C. LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS GAVIA, E ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. QUEDANDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010. -----

PRONOSTICO DE INGRESOS 2010			
NUMERO	CONCEPTO		
5-40-00-000	IMPUESTOS		
5-40-00-001	PREDIAL		
5-40-00-001-001	IMPUESTO PREDIAL URBANO	17,604,151.68	
5-40-00-001-002	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	1,660,899.00	
5-40-00-002	TRASLADO DE DOMINIO	1,970,045.00	

5-40-00-003	DIVISION Y LOTIFICACION	600,291.00	
5-40-00-004	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	319,973.00	
5-40-00-005	SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	376,216.00	
5-40-00-006	FRACCIONAMIENTOS	78,344.00	
5-40-00-007	SOBR. EXPL. BANCOS MARMOLES, ETC.	39,375.00	
5-40-00	TOTAL IMPUESTOS		22,649,294.68
5-41-00	DERECHOS		
5-41-00-101	RASTRO	3,368,703.00	
5-41-00-102	INHUMACIONES	628,091.00	
5-41-00-103	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	0.00	
5-41-00-103-001	AVALUOS CATASTRALES	572,765.00	
5-41-00-103-002	LICENCIAS CONSTRUCCION	557,553.00	
5-41-00-103-003	PRORROGA DE LICENCIAS	2,526.00	
5-41-00-103-004	LICENCIAS DE REGULARIZACION	12,691.00	
5-41-00-103-005	LICENCIA DE DEMOLICION	6,965.00	
5-41-00-103-006	LICENCIA RECONSTRUCCION Y REMODELACION	1,285.00	
5-41-00-103-007	ANALISIS DE FACTIBILIDAD P/DIVISION O FUSION	50,000.00	
5-41-00-103-008	ANALISIS PRELIMINAR DE USO DE SUELO	55,800.00	
5-41-00-103-009	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO HABITACIONAL	234,815.00	
5-41-00-103-010	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO INDUSTRIAL	16,780.00	
5-41-00-103-011	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO COMERCIAL	53,203.00	
5-41-00-103-012	USO DE SUELO CAMBIO DE RUSTICO A URBANO	200.00	
5-41-00-103-013	CERTIFICACION DE NUMERO OFICIAL	5,285.00	
5-41-00-103-014	CERTIFICACION DE TERMINACION DE OBRA	172,170.00	
5-41-00-103-015	AVALUOS PERICIALES	71,945.00	
5-41-00-103-016	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	88,900.00	
5-41-00-103-017	PLANOS DE CIUDAD Y COMUNIDADES	4,050.00	
5-41-00-103-018	REFRENDO DE PERITOS	16,784.00	
5-41-00-103-020	LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	2,852.00	

5-41-00-103-021	LIC. DE USO DE SUELO RUSTICO	39,742.00	
5-41-00-103-022	LICENCIA TEMPORAL USO DE SUELO EN VIA PUBLICA	26,482.00	
5-41-00-103-025	USO DE SUELO EN MATERIA DE ALCOHOLES	7,009.00	
5-41-00-103-026	REPOSICION Y/O DUPLICADO DE LICENCIA	17,750.00	
5-41-00-103-027	LIC. P/CONSTRUCCION DE CAJETES, PAVIMENTO	7,149.00	
5-41-00-103-028	DUPLICADO Y REPOSICION DE DOCUMENTOS	692.00	
5-41-00-103-029	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1,707.00	
5-41-00-103-030	ORIENTACION A PARTICULARES	638.00	
5-41-00-104	CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES	291,592.00	
5-41-00-105	SERVICIOS PUBLICOS	618,927.00	
5-41-00-106	VENTA DE LOTES	632,712.00	
5-41-00-107	VENTA DE GAVETAS	445,320.00	
5-41-00-108	INSCRIPCIONES A CURSOS	227,355.00	
5-41-00-109	PERMISOS EVENTUALES (PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	314,989.00	
5-41-00-110	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO ELECTRONICO	100,000.00	
5-41-00-111	VIGILANCIA POLICIACA	646,000.00	
5-41-00-112	SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS	0.00	
5-41-00-112-001	REVISION DE PROYECTOS	3,950.00	
5-41-00-112-002	FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	531,567.00	
5-41-00-112-003	FRACC. AUTORIZACION DE URBANIZACION	213,649.00	
5-41-00-112-004	FRACC. COMPATIBILIDAD URBANISTICA	15,407.00	
5-41-00-112-005	AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	61,400.00	
5-41-00-112-006	FRACCIONAMIENTOS PERMISOS DE VENTA	22,231.00	
5-41-00-112-007	RELOTIFICACIONES	725.00	
5-41-00-112-008	AUTORIZACION P/CONST. EN CONDOMINIOS	31,611.00	
5-41-00-112-009	ASIGNACION DE USO DE SUELO FRACCIONAMIENTO	6,000.00	
5-41-00-112-011	FRACC. DERECHOS DE SUPERVISION	1,000.00	
5-41-00-114	LICENCIAS DE CONDUCIR	2,000,000.00	
5-41-00-115	REFRENDO DE PERITOS VALUADORES	14,494.00	
5-41-00-116	VENTA DE INFORMACION VIA MODEM	17,018.00	

5-41-00-117	REVISTA MECANICA	12,823.00	
5-41-00-118	PERM. Y LIC. P/ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	0.00	
5-41-00-118-001	PERM. DE ANUNCIOS LUMINOSOS Y ESPECTACULARES FISC.	166,000.00	
5-41-00-118-003	PERM. DIFUSION FONETICA DE PUBLICIDAD	20,874.00	
5-41-00-120	SERVICIOS EN MATERIA ECOLOGICA	0.00	
5-41-00-120-001	IMPACTO AMBIENTAL	118,791.00	
5-41-00-120-003	ESTUDIO DE RIESGO	18,942.00	
5-41-00-120-004	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	25,926.00	
5-41-00-120-005	SIMULACROS DE INCENDIOS	2,345.00	
5-41-00-120-006	CORTE Y PODA DE ARBOLES	25,859.00	
5-41-00-120-007	QUEMA DE ARTIFICIOS Y JUEGOS PIROTECNICOS	15,000.00	
5-41-00-121	PADRON FISCAL MUNICIPAL	0.00	
5-41-00-121-001	CONTRATISTA	57,473.00	
5-41-00-121-002	REFRENDO ANUAL	22,498.00	
5-41-00-121-003	BASES INVITACION RESTRINGIDA	15,047.00	
5-41-00-121-004	LICITACION PUBLICA	2,600.00	
5-41-00-121-005	LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	10,340.00	
5-41-00-122	DERECHOS SERV. PUBLICOS DE TRANSP. URB. Y SUB- EN RUTA FIJA	0.00	
5-41-00-122-001	REFRENDO ANUAL DE CONCESION SERVICIO PUBLICO	30,135.00	
5-41-00-122-002	PERMISO EVENTUAL DE TRANSPORTE PUBLICO	664.00	
5-41-00-122-003	PERMISO SUPLETORIO POR DIA	562.00	
5-41-00-122-004	PERMISO EXTRAORDINARIO POR DIA	1,848.00	
5-41-00-122-005	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	16,061.00	
5-41-00-122-006	CONSTANCIA DE DESPINTADO	371.00	
5-41-00-122-008	TRANSMISION DE DERECHOS DE CONCESION	52,869.00	
5-41-00-122-009	POR OTORGAMIENTO DE CONCESION P/EL SERVICIO DE TRANSPORTE	42,295.00	
5-41-00-123	POR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PUBLICA	10,000.00	
5-41-00-124	SUELDOS S.A.T.	156,000.00	
5-41-00125	CONSTANCIA DE NO INFRACCION	47,250.00	

5-41-00	TOTAL DERECHOS		13,093,052.00
5-42-00	CONTRIBUCION POR EJECUCION DE OBRA		
5-42-00-004	OBRAS DE URBANIZACION	2,398,640.00	
5-42-00	TOTAL CONTRIB. POR EJECUCION DE OBRA		2,398,640.00
5-43-00	PRODUCTOS		
5-43-00-301	RENTAS MUNICIPALES	25,200.00	
5-43-00-302	IMPUESTOS DE PLAZA	820,000.00	
5-43-00-303	IMPUESTOS DE MERCADO	570,000.00	
5-43-00-304	OCUPACION VIA PUBLICA	120,000.00	
5-43-00-305	INTERESES	300,000.00	
5-43-00-307	FORMAS VALORADAS DESARROLLO URBANO	62,894.00	
5-43-00-308	FORMAS VALORADAS PREDIAL	22,167.00	
5-43-00-310	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	94,203.00	
5-43-00-315	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION		
5-43-00-315-001	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION MERCADOS	130,000.00	
5-43-00-315-002	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION FISCALIZACION	44,995.00	
5-43-00-315-003	PERMISO PARA FIESTAS PARTICULARES	100,000.00	
5-43-00-317	RENTA DE AUDITORIO	67,924.00	
5-43-00-318	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	83,606.00	
5-43-00-319	RENTA DE CAMION (CASA DE LA CULTURA)	72,800.00	
5-43-00-320	VENTA DE MONOGRAFIAS DEL MUNICIPIO	2,190.00	
5-43-00-321	SERV. EXT. DE LIMPIEZA EN VIA PUBLICA	15,784.00	
5-43-00-323	BLOQUEO DE TRAFICO VEHICULAR	0.00	
5-43-00-324	SERVICIOS EDUCACION MUNICIPAL	500.00	
5-43-00-328	CONTROL CANINO	95,243.00	
5-43-00-329	LOTES BALDIOS	17,468.00	
5-43-00-330	CONSULTAS PSICOLOGICAS (DATA)	40,000.00	
5-43-00-341	INTERES DEL FONDO 1/2006	15,000.00	
5-43-00-342	INTERES DEL FONDO 2/2006	10,000.00	
5-43-00-343	INTERES DEL FONDO 1/2007	80,000.00	
5-43-00-344	INTERES DEL FONDO 2/2007	35,000.00	

5-43-00-345	INTERES DEL FONDO 1/2008	100,000.00	
5-43-00-346	INTERES DEL FONDO 2/2008	100,000.00	
5-43-00-347	INTERESES PROGRAMAS ESPECIALES	600.00	
5-43-00-348	INTERES DEL FONDO 1/2009	120,000.00	
5-43-00-349	INTERES DEL FONDO 2/2009	120,000.00	
5-43-00-350	PROGRAMAS ESPECIALES 2009	2,200.00	
5-43-00-351	INTERES DEL FONDO 1/2010	170,000.00	
5-43-00-352	INTERES DEL FONDO 2/2010	170,000.00	
5-43-00-353	INTERESES PROGRAMAS ESPECIALES 2010	1,500.00	
5-43-00	TOTAL PRODUCTOS		3,609,274.00
5-44-00	APROVECHAMIENTOS		
5-44-00-401	INFRACCIONES DE POLICIA MUNICIPAL	3,425,000.00	
5-44-00-402	INFRACCIONES DE TRANSITO MUNICIPAL	2,800,000.00	
5-44-00-403	INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL	90,492.00	
5-44-00-404	RECARGOS		
5-44-00-404-001	RECARGOS IMPUESTO INMOBILIARIO	1,404,306.00	
5-44-00-405	DONACIONES	20,000.00	
5-44-00-406	INFRACCIONES DE TRANSPORTE	123,500.00	
5-44-00-407	REZAGOS		
5-44-00-407-001	REZAGOS URBANOS	2,849,963.00	
5-44-00-407-002	REZAGOS RUSTICOS	332,966.00	
5-44-00-408	HONORARIOS DE COBRANZA	89,114.00	
5-44-00-409	MULTA	239,456.00	
5-44-00-410	INFRACCIONES DE ECOLOGIA	5,000.00	
5-44-00-412	RAMO XXXIII EJERCICIO 2010		
5-44-00-412-001	FONDO 1 PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	22,496,746.00	
5-44-00-412-002	FONDO 2 PARA FORTALECIMIENTO SOCIAL	41,913,056.00	
5-44-00-416	INF. DE MERCADO	600.00	
5-44-00-418	PROGRAMAS ESPECIALES 2009		
5-44-00-418-003	APORTACIONES BENEFICIARIOS	0.00	
5-44-00-419	PROGRAMAS ESPECIALES 2010		

5-44-00-419-001	APORTACION ESTADO	9,473,687.29	
5-44-00-419-002	APORTACION FEDERACION	64,001,368.00	
5-44-00-419-003	APORTACION BENEFICIARIOS	306,242.00	
5-44-00	TOTAL APROVECHAMIENTOS		149,571,496.29
5-45-00	PARTICIPACIONES		
5-45-00-502	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	11,630,385.97	
5-45-00-505	ANTICIPO DE PARTICIPACION	23,665,785.17	
5-45-00-506	COMPLEMENTO DE PARTICIPACION	34,770,252.28	
5-45-00-510	IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	538,737.12	
5-45-00-511	FONDO DE FISCALIZACION	2,872,492.74	
5-45-00-512	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS SOBRE GASOLINA Y DIESEL	3,808,448.57	
	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2011	17,011,263.60	
5-45-00	TOTAL PARTICIPACIONES		94,297,365.45
5-46-00	EXTRAORDINARIOS		
5-46-00-601	EXTRAORDINARIO	4,000,000.00	
5-46-00-602	MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	5,000.00	
5-46-00	TOTAL EXTRAORDINARIOS		4,005,000.00
5-47-00	REMANENTES RAMO 33		
5-47-00-701	EJERCICIOS 2006/2007/2008/2009	19,048,225.46	
5-47-00-703	REMANENTES PROGRAMAS ESPECIALES 2008/2009	12,306,067.84	
	REMANENTE FORTALECIMIENTO DE DIR TRANSPORTE MPAL	1,630,000.00	
5-47-00	TOTAL REMANENTES		32,984,293.30
GRAN TOTAL DE PRONOSTICO DE INGRESOS 2010			322,608,415.72
	A 16 DE DICIEMBRE DEL 2010		

	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010		
4-50-01	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-01-100	SERVICIOS PERSONALES		

4-50-01-100-001	COMPENSACIONES	363,530.35	
4-50-01-100-002	AGUINALDO	39,848.94	
4-50-01-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	30,282.08	
4-50-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-50-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	13,493.92	
4-50-01-600	AYUDAS		
4-50-01-600-047	APORTACIONES	24,000.00	
4-50-01	SUBTOTAL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO		471,155.29
4-50-02	REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-02-100-001	COMPENSACIONES	3,037,021.61	
4-50-02-100-002	AGUINALDO	332,824.29	
4-50-02-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	252,983.90	
4-50-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-50-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	40,623.48	
4-50-02-600	AYUDAS		
4-50-02-600-047	APORTACIONES	240,000.00	
4-50-02	SUBTOTAL REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 3,903,453.28
4-50-03	PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-03-100-002	AGUINALDO	85,662.74	
4-50-03-100-003	SUELDOS	781,672.53	
4-50-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	12,849.41	
4-50-03-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	65,113.32	
4-50-03	SUBTOTAL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 945,298.00
4-51-01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
4-51-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-01-100-002	AGUINALDO	51,893.40	
4-51-01-100-003	SUELDO	431,515.78	
4-51-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	7,784.01	
4-51-01-100-254	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	350,000.00	
4-51-01-100-255	INDEMINIZACION	500,000.00	
4-51-01-100-108	TIEMPO EXTRA	10,000.00	

4-51-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	103,820.60	
4-51-01-100-236	GASTOS FUNERALES	35,000.00	
4-51-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-01-200-005	VIÁTICOS	77,392.31	
4-51-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	20,000.00	
4-51-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	27,220.22	
4-51-01-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	46,800.00	
4-51-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,740.48	
4-51-01-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	146,884.27	
4-51-01-200-118	AGUA Y HIELO	21,372.41	
4-51-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	9,152.00	
4-51-01-200-235	JUNTAS	76,500.00	
4-51-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-01-300-007	HONORARIOS (DES. SOCIAL, AFECTACIONES, ESCRITURAS)	400,000.00	
4-51-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	
4-51-01-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA(TODAS LAS DEPENDENCIAS)	985,084.00	
4-51-01-300-013	TELÉFONO (INFORMATICA, Y OTRAS DEPENDENCIAS)	120,000.00	
4-51-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHICULOS	30,000.00	
4-51-01-300-019	CORREO Y TELÉGRAFOS (TODAS LAS DEPENDENCIAS)	3,000.00	
4-51-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	50,000.00	
4-51-01-300-025	DEVOLUCIONES FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL		
4-51-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	46,000.00	
4-51-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION (VARIAS DEPENDENCIAS)	75,000.00	
4-51-01-300-090	RENTA DE INMUEBLES (ZAPATA, DEFENSORIA DE OFICIOS,	1,000,000.00	
4-51-01-300-198	ADQUISICION DE LABARO PATRIO		
4-51-01-300-229	INFORME DE GOBIERNO	160,000.00	
4-51-01-300-230	FIESTAS NAVIDEÑAS	260,000.00	
4-51-01-300-231	OTRAS FESTIVIDADES	252,000.00	
4-51-01-300-232	GASTOS DE REPRESENTACION	30,000.00	
4-51-01-300-233	FONDO NACIONAL DE DESASTRES		
4-51-01-300-234	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	103,374.80	

4-51-01-300-238	FIESTAS PATRIAS	106,641.89	
4-51-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	13,068.29	
4-51-01	SUBTOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 5,648,244.46
4-51-02	DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		
4-51-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-02-100-002	AGUINALDO	158,390.97	
4-51-02-100-003	SUELDO	1,268,869.31	
4-51-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	23,758.65	
4-51-02-100-108	TIEMPO EXTRA	10,000.00	
4-51-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	176,448.30	
4-51-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-02-200-005	VIÁTICOS	1,686.00	
4-51-02-200-006	ASISTENCIA MEDICA	30,000.00	
4-51-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	23,863.89	
4-51-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00	
4-51-02-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES PERSONAL ADMON.	460,000.00	
4-51-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS		
4-51-02-200-215	GASTOS MEDICOS MAYORES	153,896.59	
4-51-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	
4-51-02-300-013	TELÉFONOS	17,250.00	
4-51-02-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	9,000.00	
4-51-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	6,071.80	
4-51-02-300-039	EVENTOS VARIOS	80,000.00	
4-51-02-300-093	SUSCRIPCIONES Y REVISTAS	3,160.00	
4-51-02-300-096	CAPACITACION	25,000.00	
4-51-02-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	20,000.00	
4-51-02-300-250	PROGRAMA MAS	200,000.00	
4-51-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	28,527.77	

4-51-02	SUBTOTAL DIRECCION DE PERSONAL		\$ 2,720,923.28
4-51-03	REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL		
4-51-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-03-100-002	AGUINALDO	95,372.80	
4-51-03-100-003	SUELDO	803,058.40	
4-51-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	14,305.92	
4-51-03-100-108	TIEMPO EXTRA	2,134.00	
4-51-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	67,218.40	
4-51-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-03-200-005	VIÁTICOS	528.00	
4-51-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	9,415.36	
4-51-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	2,568.19	
4-51-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	99,365.41	
4-51-03-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	-	
4-51-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	678.00	
4-51-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-03-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	1,023.81	
4-51-03-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	40,756.03	
4-51-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	16,207.08	
4-51-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	8,185.00	
4-51-03-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-03-400-027	VEHICULOS (ADQ. EQPO TPTE)	-	
4-51-03-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,415.01	
4-51-03	SUBTOTAL REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL		\$ 1,182,231.41
4-51-04	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL		
4-51-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-04-100-002	AGUINALDO	69,065.97	
4-51-04-100-003	SUELDO	541,456.84	
4-51-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	10,359.90	
4-51-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	33,609.20	
4-51-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	5,609.63	
4-51-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,668.81	

4-51-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	163.00	
4-51-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-04-300-014	DIFUSION ADMINISTRACION PUBLICA	750,000.00	
4-51-04-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	9,600.00	
4-51-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	2,968.19	
4-51-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	16,476.80	
4-51-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-04-400-042	EQUIPO DE APOYO.	5,640.00	
4-51-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,789.80	
4-51-04	SUBTOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL		\$ 1,480,408.14
4-51-05	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-51-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-05-100-002	AGUINALDO	164,339.70	
4-51-05-100-003	SUELDO	1,408,770.79	
4-51-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	24,650.58	
4-51-05-100-108	TIEMPO EXTRA	13,272.01	
4-51-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	82,411.60	
4-51-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-05-200-005	VIÁTICOS	8,488.00	
4-51-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	32,000.00	
4-51-05-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN.	15,440.00	
4-51-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	1,970.34	
4-51-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,006.82	
4-51-05-200-147	SERVICIO DE FUMIGACION	3,020.00	
4-51-05-200-151	ENCUADERNACION	4,000.00	
4-51-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,348.00	
4-51-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-05-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	5,300.00	
4-51-05-300-013	TELÉFONOS	17,000.00	
4-51-05-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	5,500.00	
4-51-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	7,532.08	
4-51-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	31,748.52	
4-51-05-300-119	GASTOS DE ESCRITURACION	64,255.00	

4-51-05-300-146	ORDENACION DOCUMENTAL	13,394.00	
4-51-05-300-182	AMP. Y CONSERV. DE ASERVO HISTORICO	15,800.00	
	COORDINACION MPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD		
4-51-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,521.19	
4-51-05	SUBTOTAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 1,973,768.63
4-51-07	TESORERÍA MUNICIPAL		
4-51-07-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-07-100-001	COMPENSACIONES	25,000.00	
4-51-07-100-002	AGUINALDO	158,945.80	
4-51-07-100-003	SUELDO	1,357,955.13	
4-51-07-100-004	PRIMA VACACIONAL	23,841.87	
4-51-07-100-108	TIEMPO EXTRA	2,000.00	
4-51-07-100-202	AYUDA DE DESPENSA	92,425.30	
4-51-07-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-07-200-005	VIÁTICOS	5,000.00	
4-51-07-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	29,687.47	
4-51-07-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	-	
4-51-07-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,254.00	
4-51-07-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	3,246.00	
4-51-07-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-07-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	11,000.00	
4-51-07-300-013	TELÉFONOS	14,000.00	
4-51-07-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	3,000.00	
4-51-07-300-019	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-	
4-51-07-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	7,000.00	
4-51-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	12,312.53	
4-51-07-300-096	CAPACITACION	20,000.00	
4-51-07-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	32,320.00	
4-51-07	SUBTOTAL TESORERÍA MUNICIPAL		\$ 1,807,988.10
4-51-08	PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPALES		
4-51-08-100	SERVICIOS PERSONALES		

4-51-08-100-002	AGUINALDO	209,441.83	
4-51-08-100-003	SUELDO	1,743,110.69	
4-51-08-100-004	PRIMA VACACIONAL	31,416.27	
4-51-08-100-202	AYUDA DE DESPENSA	168,046.00	
4-51-08-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-08-200-005	VIÁTICOS	4,200.00	
4-51-08-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	27,000.00	
4-51-08-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	86,461.32	
4-51-08-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,800.00	
4-51-08-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,600.00	
4-51-08-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	-	
4-51-08-200-076	BOTIQUIN	600.00	
4-51-08-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,177.00	
4-51-08-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-08-300-008	MANTENIMIENTO DE QUIPO DE OFICINA	5,000.00	
4-51-08-300-013	TELÉFONOS	6,500.00	
4-51-08-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	28,800.00	
4-51-08-300-019	CORREOS Y TELEGRAFOS	250.00	
4-51-08-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	14,138.68	
4-51-08-300-057	GASTOS POR DEVOLUCIÓN	5,000.00	
4-51-08-300-096	CAPACITACION	10,000.00	
4-51-08-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	14,007.00	
4-51-08-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-08-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	102,000.00	
4-51-08	SUBTOTAL PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPALES		\$ 2,488,548.79
4-51-09	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		
4-51-09-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-09-100-002	AGUINALDO	224,810.00	
4-51-09-100-003	SUELDO	1,925,356.75	
4-51-09-100-004	PRIMA VACACIONAL	33,721.50	
4-51-09-100-108	TIEMPO EXTRA	19,600.00	
4-51-09-100-202	AYUDA DE DESPENSA	126,034.50	

4-51-09-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-09-200-005	VIÁTICOS	1,905.68	
4-51-09-200-009	PAPELERIA Y UTILES	41,572.00	
4-51-09-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	37,947.37	
4-51-09-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	162,852.83	
4-51-09-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	6,323.50	
4-51-09-200-118	AGUA Y HIELO	1,860.00	
4-51-09-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,922.00	
4-51-09-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-09-300-007	HONORARIOS		
4-51-09-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	7,702.80	
4-51-09-300-013	TELEFONOS	27,862.13	
4-51-09-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	109,434.66	
4-51-09-300-023	EVENTOS ESPECIALES	65,298.05	
4-51-09-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	39,914.86	
4-51-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	11,449.10	
4-51-09-300-153	PEAJES	6,800.00	
4-51-09-300-154	AGUA LIMPIA	18,145.10	
4-51-09	SUBTOTAL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO MUNICIPAL		\$ 2,870,512.83
4-51-10	DIR. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		
4-51-10-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-10-100-002	AGUINALDO	23,110.66	
4-51-10-100-003	SUELDO	194,080.15	
4-51-10-100-004	PRIMA VACACIONAL	3,466.60	
4-51-10-100-202	AYUDA DE DESPENSA	16,804.60	
4-51-10-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-10-200-005	VIÁTICOS	-	
4-51-10-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	5,000.00	
4-51-10-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-10-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	
4-51-10-300-013	TELEFONOS	2,079.96	
4-51-10-300-034	SERVICIOS VARIOS	1,500.00	
4-51-10-300-065	MANTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	5,061.18	

4-51-10-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-10-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,358.86	
4-51-10	SUBTOTAL RECLUSORIO MUNICIPAL		\$262,462.01
4-51-12	CONTRALORÍA MUNICIPAL		
4-51-12-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-12-100-002	AGUINALDO	133,844.29	
4-51-12-100-003	SUELDO	1,146,825.87	
4-51-12-100-004	PRIMA VACACIONAL	20,076.64	
4-51-12-100-108	TIEMPO EXTRA	2,000.00	
4-51-12-100-202	AYUDA DE DESPENSA	67,218.40	
4-51-12-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-12-200-005	VIÁTICOS	5,500.00	
4-51-12-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	32,111.87	
4-51-12-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	-	
4-51-12-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00	
4-51-12-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	4,052.00	
4-51-12-200-174	PUBLICIDAD Y DIFUSION	78,947.76	
4-51-12-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-12-300-007	HONORARIOS	288,000.00	
4-51-12-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	11,500.00	
4-51-12-300-013	TELÉFONOS	5,604.89	
4-51-12-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	28,000.00	
4-51-12-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	10,585.17	
4-51-12-300-096	CAPACITACION	55,292.12	
4-51-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	18,228.95	
4-51-12-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-12-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	44,112.86	
4-51-12	SUBTOTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL		\$1,981,900.82
4-51-13	SECRETARÍA PARTICULAR		
4-51-13-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-13-100-002	AGUINALDO	51,681.44	
4-51-13-100-003	SUELDO	442,154.38	

4-51-13-100-004	PRIMA VACACIONAL	7,752.22	
4-51-13-100-202	AYUDA DE DESPENSA	25,206.90	
4-51-13-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-13-200-005	VIÁTICOS	2,000.00	
4-51-13-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	1,700.00	
4-51-13-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,468.26	
4-51-13-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-51-13-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-13-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	-	
4-51-13-300-013	TELEFONOS	9,000.00	
4-51-13-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	4,000.00	
4-51-13-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	-	
4-51-13-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,531.74	
4-51-13	SUBTOTAL SECRETARIA PARTICULAR		\$564,494.94
4-51-14	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL		
4-51-14-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-14-100-002	AGUINALDO	95,292.46	
4-51-14-100-003	SUELDO	819,129.87	
4-51-14-100-004	PRIMA VACACIONAL	14,293.87	
4-51-14-100-202	AYUDA DE DESPENSA	50,413.80	
4-51-14-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-14-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	10,229.07	
4-51-14-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00	
4-51-14-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	650.00	
4-51-14-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-14-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	47,000.00	
4-51-14-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	4,000.00	
4-51-14-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	2,976.69	
4-51-13-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	13,452.32	
4-51-14-300-096	CAPACITACION	11,392.00	
4-51-14-300-155	SISTEMAS	684.40	
4-51-14-300-216	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS	30,000.00	
4-51-14-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		

4-51-14-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	196,771.14	
4-51-14-400-258	DIGITALIZACION Y SISTEMAS	19,720.00	
4-51-14	SUBTOTAL INFORMÁTICA MUNICIPAL		\$1,320,005.62
4-51-15	PROTECCIÓN CIVIL		
4-51-15-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-15-100-002	AGUINALDO	71,695.71	
4-51-15-100-003	SUELDOS	603,809.59	
4-51-15-100-004	PRIMA VACACIONAL	10,754.36	
4-51-15-100-202	AYUDA DE DESPENSA	50,413.80	
4-51-15-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-15-200-005	VIÁTICOS	1,200.00	
4-51-15-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	6,500.00	
4-51-15-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,800.00	
4-51-15-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	104,832.68	
4-51-15-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	14,807.80	
4-51-15-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,555.00	
4-51-15-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-15-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	85,985.04	
4-51-15-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	20,486.71	
4-51-15-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	30,421.94	
4-51-15-300-096	CAPACITACION	27,844.30	
	FONDO NACIONAL DE DESASTRES	50,000.00	
4-51-15-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-15-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	16,544.60	
4-51-15-400-177	EQUIPO DE RESCATE	155,956.01	
4-51-15-400-027	VEHICULOS	68,520.00	
4-51-15	SUBTOTAL PROTECCIÓN CIVIL		\$1,327,127.54
4-51-16	DIRECCION DE COMPRAS		
4-51-16-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-16-100-002	AGUINALDO	60,273.46	
4-51-16-100-003	SUELDO	507,983.80	
4-51-16-100-004	PRIMA VACACIONAL	9,041.02	

4-51-16-100-108	TIEMPO EXTRA	1,500.00	
4-51-16-100-202	AYUDA DE DESPENSA	42,011.50	
4-51-16-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-16-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	12,000.00	
4-51-16-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4,000.00	
4-51-16-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-16-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1,000.00	
4-51-16-300-013	TELÉFONOS	15,000.00	
4-51-16-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	4,000.00	
4-51-15-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	11,215.75	
4-51-16-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	2,784.25	
4-51-16-300-259	MEMBRESIAS	1,500.00	
4-51-16-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	3,500.00	
4-51-16	SUBTOTAL COMPRAS		\$675,809.78
4-51-17	ATENCION CIUDADANA		
	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-17-100-002	AGUINALDOS	40,992.26	
4-51-17-100-003	SUELDOS	357,249.75	
4-51-17-100-004	PRIMA VACACIONAL	6,148.84	
	AYUDA DE DEPENSA	16,804.60	
4-51-17-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-17-200-005	VIATICOS	4,000.00	
4-51-17-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	5,000.00	
4-51-17-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-13-300-013	TELEFONOS	10,000.00	
4-51-15-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,000.00	
4-51-16-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	
4-51-16-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-16-400-115	EQUIPO DE OFICINA	45,000.00	
4-51-17	SUBTOTAL DE ATENCION CIUDADANA		\$494,195.45
4-52-01	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		
4-52-01-100	SERVICIOS PERSONALES		

4-52-01-100-001	COMPESACION	55,910.00	
4-52-01-100-002	AGUINALDO	102,766.29	
4-52-01-100-003	SUELDOS	878,926.26	
4-52-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	359,395.98	
4-52-01-100-031	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	485,000.00	
4-52-01-100-108	TIEMPO EXTRA	81,731.17	
4-52-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	58,816.10	
4-52-01-100-217	ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	20,000.00	
4-52-01-100-218	DIA DEL POLICIA	94,073.62	
4-52-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-52-01-200-005	VIÁTICOS	6,997.00	
4-52-01-200-006	ASISTENCIA MEDICA	14,590.00	
4-52-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	81,701.47	
4-52-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	70,084.96	
4-52-01-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	46,764.55	
4-52-01-200-015	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	28,499.53	
4-52-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,576,441.88	
4-52-01-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	50,000.00	
4-52-01-200-028	DESPENSAS	280,000.00	
4-52-01-200-085	ESTUDIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	27,499.20	
4-52-01-200-121	ALIMENTO PARA ELEMENTOS	500,000.00	
4-52-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	250.00	
4-52-01-200-257	ADQUISICION DE CARTUCHOS	-	
	COMPRA DE EQUIPO POLICIAL	40,000.00	
4-52-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-52-01-300-007	HONORARIOS	15,000.00	
4-52-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	10,730.72	
4-52-01-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	167,000.00	
4-52-01-300-013	TELÉFONOS	65,000.00	
4-52-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	1,189,086.91	
4-52-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	30,394.00	
4-52-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	485,207.38	

4-52-01-300-032	SEÑALAMIENTOS Y SEMAFOROS	135,583.90	
4-52-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	200,000.00	
4-52-01-300-142	MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO	359,785.19	
4-52-01-200-258	FIANZAS	-	
4-52-01-300-096	CAPACITACION	50,000.00	
4-52-01-300-033	IMAGEN DE VEHICULOS	70,000.00	
4-52-01-300-219	CERTIFICACION	-	
4-52-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-52-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	
4-52-01-400-130	EQUIPO DE COCINA	1,000.00	
4-52-01	SUBTOTAL SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		\$8,658,236.11
4-52-02	TRANSPORTE MUNICIPAL		
4-52-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-52-02-100-002	AGUINALDO	123,678.16	
4-52-02-100-003	SUELDO	1,037,895.33	
4-52-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	18,551.72	
4-52-02-100-108	TIEMPO EXTRA	50,400.00	
4-52-02-100-202	AYUDA DE DESPESA	86,110.80	
4-52-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-52-02-200-005	VIATICOS	3,234.00	
4-52-02-200-009	PAPELERIA Y UTILES	7,643.15	
4-52-02-200-010	GASTOS DE IMPRESION	34,770.46	
4-52-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	8,400.00	
4-52-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	87,800.00	
4-52-02-200-021	ATENCION A VISITANTES	5,687.13	
4-52-02-200-028	DESPENSAS	14,000.00	
4-52-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	6,035.00	
4-52-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-52-02-300-007	HONORARIOS	5,000.00	
4-52-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	4,672.26	
4-52-02-300-013	TELEFONOS	16,795.07	
4-52-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHICULOS	44,062.48	
4-52-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	15,317.97	

4-52-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	8,440.89	
4-52-02-300-085	ESTUDIOS MEDICOS DE LABORATORIO	10,000.00	
4-52-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-52-02-400-220	FORTALECIMIENTO DE DEPENDENCIA		
4-52-02-400-220-001	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	-	
4-52-02-400-220-002	SEÑALAMIENTOS DE VIALIDAD	136,791.28	
4-52-02-400-220-003	ACTIVOS	-	
4-52-02-400-220-004	CONSUMIBLES PARA EXPEDICION DE LICENCIAS	711,718.00	
4-52-02-400-220-005	TIEMPO EXTRA	50,000.00	
4-52-02-400-220-006	CAPACITACION	-	
4-52-02-400-220-007	UNIFORMES	20,000.00	
4-52-02-400-220-009	GASTOS DE IMPRESIÓN	2,807.20	
4-52-02-400-220-010	SEMAFORIZACION	741,490.00	
4-52-02-400-220-011	INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA	95,000.00	
4-52-02-400-220-012	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	27,775.18	
	REMANENTE FORTALECIMIENTO 2008	-	
4-52-02	SUBTOTAL DIRECCION DE TRANSPORTE		\$3,374,076.08
4-53-01	DESARROLLO URBANO		
4-53-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-01-100-002	AGUINALDO	99,279.46	
4-53-01-100-003	SUELDOS	847,108.95	
4-53-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	14,891.92	
4-53-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	58,816.10	
4-53-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-01-200-005	VIÁTICOS	2,994.00	
4-53-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	26,250.00	
4-53-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	3,000.00	
4-53-01-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,000.00	
4-53-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,000.00	
4-53-01-200-118	AGUA Y HIELO	1,656.00	
4-53-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	260.00	
4-53-01-300	SERVICIOS GENERALES		

4-53-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	5,264.00	
4-53-01-300-013	TELÉFONOS	3,000.00	
4-53-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	17,600.00	
4-53-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	12,095.14	
4-52-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,235.32	
4-53-01-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	-	
4-53-01-300-155	ADQUISICION DE SOFTWARE	30,000.00	
4-53-01-300-096	CAPACITACION DEL PERSONAL	30,000.00	
4-53-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	82,000.00	
4-53-01-400-027	VEHICULOS	30,000.00	
	ESTUDIOS DE PLANEACION URBANA	50,000.00	
4-53-01	SUBTOTAL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL		\$1,357,450.89
4-53-02	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
4-53-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-02-100-002	AGUINALDO	269,425.29	
4-53-02-100-003	SUELDOS	2,315,666.63	
4-53-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	40,413.79	
4-53-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	142,839.10	
4-53-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-02-200-005	VIÁTICOS	16,000.00	
4-53-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	30,000.00	
4-53-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67,967.55	
4-53-02-200-118	AGUA Y HIELO	3,000.00	
4-53-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-53-02-200-021	ATENCION A VISITANTES	941.63	
4-53-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-02-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	
4-53-02-300-013	TELÉFONOS	11,000.00	
4-53-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	44,840.00	
4-53-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	-	

4-53-02-300-065	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION	6,737.22	
4-53-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11,474.44	
4-53-02	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		\$2,970,305.65
4-53-03	OBRA PUBLICA		
4-53-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-03-100-002	AGUINALDO	234,480.40	
4-53-03-100-003	SUELDO	1,870,760.05	
4-53-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	35,172.06	
4-53-03-100-108	TIEMPO EXTRA	20,000.00	
4-53-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	268,873.60	
4-53-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-03-200-015	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS	1,000,000.00	
4-53-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,104,000.00	
4-53-03-200-026	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	26,000.00	
4-53-03-200-035	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	6,250,000.00	
4-53-03-200-036	MATERIAL ELECTRICO	5,000.00	
4-53-03-200-037	MANTENIMIENTO Y BACHEO	1,500,000.00	
4-53-03-200-060	EQUIPO DE CAMPO	60,000.00	
4-53-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,254.00	
4-53-03-200-251	INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRAULICA, MOVILIDAD URBANA	953,102.97	
4-53-03-200-301	OBRAS EN PROCESO	1,091,000.00	
4-53-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-03-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	1,000,000.00	
4-53-03-300-023	EVENTOS ESPECIALES (3 DEMAYO Y NAVIDAD)	10,000.00	
4-53-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	48,950.36	
4-53-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	11,000.00	
4-53-03-300-081	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,293,812.13	
4-53-03-300-260	SITUACIONES DE EMERGENCIA	50,000.00	
4-53-03-300-265	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	750,000.00	
4-53-03-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		

4-53-03-400-228	ADQUISICION BIENES INMUEBLES TERRENO ANILLO HIERRO	1,305,200.00	
4-53-03-400-267	COMPLEJO ADMINISTRATIVO	17,011,263.60	
4-53-03-400-268	ADQUISICION BIENES INMUEBLES BLVD. PANAMA (AFECTACIONES)	4,000,000.00	
4-53-03	SUBTOTAL OBRA PUBLICA		\$40,899,869.17
4-53-05	ECOLOGIA MUNICIPAL		
4-53-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-05-100-002	AGUINALDO	93,843.40	
4-53-05-100-003	SUELDO	747,091.12	
4-53-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	14,076.51	
4-53-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	109,229.90	
4-53-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-05-200-005	VIATICOS	2,368.00	
4-53-05-200-009	PAPELERIA	7,595.38	
4-53-05-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	7,678.08	
4-53-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	6,413.14	
4-53-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42,000.00	
4-53-05-200-118	AGUA Y HIELO	2,358.00	
4-53-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,607.00	
4-53-05-200-252	PROTECCION AMBIENTAL	300,000.00	
4-53-05-200-253	MEJORA DE AREAS DE PRESERVACION ECOLOGICA	200,000.00	
4-53-05-200-258	PROYECTO CUENCA RIO TURBIO	500,000.00	
4-53-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-05-300-008	MANTENIMIENTO DE QUIPO DE OFICINA	3,115.34	
4-53-05-300-013	TELEFONOS	9,409.13	
4-53-05-300-017	REFACCIONES VEHICULARES	25,000.00	
4-53-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	15,228.65	
4-53-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,631.71	
4-53-05-300-096	CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL	31,200.00	
4-53-05-300-222	PRODUCCION DE PLANTAS	70,000.00	
4-53-05-300-261			
4-53-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		

4-53-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,609.00	\$2,203,454.36
	SUBTOTAL DE ECOLOGIA MUNICIPAL		
4-54-02	ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL		
4-54-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-02-100-002	AGUINALDO	273,219.20	
4-54-02-100-003	SUELDOS	825,264.15	
4-54-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	15,295.62	
4-54-02-100-108	TIEMPO EXTRA.	10,000.00	
4-54-02-100-109	COMPENSACION A INSTRUCTORES.	1,562,641.65	
4-54-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	81,836.10	
4-54-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-02-200-005	VIATICOS	2,500.00	
4-54-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	26,000.00	
4-54-02-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	20,000.00	
4-54-02-200-015	MANTTO. DE EDIFICIOS PUBLICOS	140,000.00	
4-54-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43,213.03	
4-54-02-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	3,000.00	
4-54-02-200-118	AGUA Y HIELO	3,604.00	
4-54-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	3,500.00	
4-54-02-200-170	MATERIALES	12,600.00	
4-54-02-200-173	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MENOR	120,000.00	
4-54-02-200-224	IMPULSO A LAS CULTURAS POPULARES	20,000.00	
4-54-02-200-225	SERENATAS DOMINICALES	69,000.00	
4-54-02-200-259	LA CULTURA EN TU COMUNIDAD	55,200.00	
4-54-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-02-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	
4-54-02-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	50,000.00	
4-54-02-300-013	TELÉFONOS	12,000.00	
4-54-02-300-014	PROPAGANDA	8,500.00	
4-54-02-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHICULOS	37,000.00	
4-54-02-300-023	EVENTOS ESPECIALES	70,000.00	
4-54-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	25,681.33	

4-54-02-300-065	MANTENIMIENTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	15,764.14	
4-54-02-300-164	HONORARIOS ARTISTAS	3,120.00	
4-54-02-300-165	ALAS Y RAICES	7,460.00	
4-54-02-300-166	PROMOCION A LA LECTURA	2,600.00	
4-54-02-300-167	BRINDIS	1,500.00	
4-54-02-300-168	ALIMENTOS	5,100.00	
4-54-02-300-169	MATERIAL FOTOGRAFICO	1,600.00	
4-54-02-300-169	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	155,040.00	
4-54-02-300-265	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	
4-54-02-400-161	MOBILIARIO Y EQUIPO DIDACTICO	20,000.00	
4-54-02-400-171	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	-	
4-54-02-400-172	EQUIPO DE ILUMINACION	8,600.00	
	BANDA DE VIENTO MUNICIPAL	112,000.00	
	CAMIONETA TRASLADO DE GRUPOS (15 PASAJEROS)	-	
	TAPANCO PARA PRESENTACIONES	242,187.52	
4-54-02	SUBTOTAL ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL		\$4,068,026.74
	TEATRO MUNICIPAL		
	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	PAPELERÍA Y ÚTILES	2,000.00	
	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,000.00	
	AGUA Y HIELO	2,200.00	
	MATERIALES	11,000.00	
	SERVICIOS GENERALES	-	
	ENERGÍA ELÉCTRICA	25,000.00	
	TELÉFONOS	3,000.00	
	PROPAGANDA	4,500.00	
	EVENTOS ESPECIALES	40,000.00	
	BRINDIS	15,000.00	
	ALIMENTOS	2,000.00	
	MATERIAL FOTOGRAFICO	3,600.00	

	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
	EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,000.00	
	SUBTOTAL DE TEATRO MUNICIPAL		\$129,300.00
4-54-04	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		
4-54-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-04-100-002	AGUINALDO	70,992.86	
4-54-04-100-003	SUELDOS	530,577.49	
4-54-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	10,648.93	
4-54-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	108,078.90	
4-54-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-04-200-005	VIÁTICOS	2,884.99	
4-54-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	18,323.51	
4-54-04-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	3,328.12	
4-54-04-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	3,090.32	
4-54-04-200-173	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MENOR		
4-54-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-04-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	3,528.20	
4-54-04-300-207	GASTOS DE DIFUSION	3,278.40	
4-54-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,152.43	
4-54-02	SUBTOTAL BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		\$762,884.15
4-54-05	MUSEO		
4-54-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-05-100-002	AGUINALDO	10,819.09	
4-54-05-100-003	SUELDOS	81,919.56	
4-54-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	1,622.86	
4-54-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	16,804.60	
4-54-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-05-200-005	VIATICOS	3,000.00	
4-54-05-200-009	PAPELERIA Y UTILES	3,326.37	
4-54-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,146.43	

4-54-05-200-174	PUBLICIDAD	9,380.35	
4-54-05-200-191	SEGURIDAD	15,436.00	
4-54-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-05-300-013	TELEFONOS	6,000.00	
4-54-02-300-065	MANTENIMIENTO y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,000.00	
4-54-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (CAMARA FOTOGRAFICA, MESA, ANTIGUEDADES, VIDEO DE LA CIUDAD)	48,210.85	
4-54-05	SUBTOTAL MUSEO MUNICIPAL		\$ 204,666.11
4-55-01	SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL		
4-55-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-01-100-002	AGUINALDO	539,010.23	
4-55-01-100-003	SUELDOS	4,229,749.84	
4-55-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	80,851.53	
4-55-01-100-028	DESPENSAS	17,680.00	
4-55-01-100-107	GUARDIAS	1,500.00	
4-55-01-100-108	TIEMPO EXTRA	113,000.00	
4-55-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	798,218.50	
4-55-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-01-200-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	
4-55-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	1,300.00	
4-55-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	1,150.00	
4-55-01-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,000.00	
4-55-01-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,844,670.43	
4-55-01-200-029	SEGUROS Y FIANZAS	85,523.56	
4-55-01-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	89,590.60	
4-55-01-200-180	RECUBRIMIENTO DE CAMINOS	98,693.92	
4-55-01-200-181	HABILITACION CELDA	28,740.48	
4-55-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-01-300-011	ENERGIA ELECTRICA	49,916.00	
4-55-01-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	1,220,000.00	
4-55-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	5,544.40	

4-55-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-01-400-027	VEHICULOS	150,000.00	
4-55-01	SUBTOTAL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL		\$9,358,639.49
4-55-02	PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES		
4-55-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-02-100-002	AGUINALDO	264,639.37	
4-55-02-100-003	SUELDOS	2,168,162.05	
4-55-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	39,695.91	
4-55-02-100-107	GUARDIAS	50,000.00	
4-55-02-100-108	TIEMPO EXTRA	36,000.00	
4-55-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	445,321.90	
4-55-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-02-200-009	PAPELERIA Y UTILES	1,000.00	
4-55-02-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	3,500.00	
4-55-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	6,000.00	
4-55-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	366,828.85	
4-55-02-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	70,000.00	
4-55-02-200-129	HERRAMIENTAS	32,857.99	
4-55-02-200-226	ALIMENTO ANIMALES PARQUE DEL RIO	43,090.87	
4-55-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	194,664.31	
4-55-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	19,276.67	
4-55-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	7,200.00	
4-55-02	SUBTOTAL PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES		3,748,237.92
4-55-03	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL		
4-55-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-03-100-002	AGUINALDO	107,150.37	
4-55-03-100-003	SUELDOS	843,310.34	
4-55-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	16,072.56	
4-55-03-100-108	TIEMPO EXTRA	20,000.00	
4-55-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	134,436.80	
4-55-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	3,597.18	

4-55-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	12,380.61	
4-55-03-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	4,683.73	
4-55-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82,000.00	
4-55-03-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	959.99	
4-55-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,229.00	
4-55-03-200-173	MANTENIMIENTO MENOR DEL EDIFICIO	60,000.00	
4-55-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-03-300-008	MANTTO. EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	
4-55-03-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00	
4-55-03-300-013	TELÉFONO	4,000.00	
4-55-03-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	110,000.00	
4-55-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	17,997.86	
4-55-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	4,886.43	
4-55-03-300-147	FUMIGACIONES	-	
4-55-03-300-175	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	5,903.64	
4-55-03-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-03-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	
4-55-03	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL		\$ 1,461,608.51
4-55-04	ADMINISTRACION DEL RASTRO MUNICIPAL		
4-55-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-04-100-002	AGUINALDO	174,900.46	
4-55-04-100-003	SUELDOS	1,876,331.25	
4-55-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	26,235.07	
4-55-04-100-108	TIEMPO EXTRA	30,000.00	
4-55-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	260,471.30	
	ANALISIS CLINICOS		
4-55-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-04-200-005	VIÁTICOS	-	
4-55-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	5,500.00	
4-55-04-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	5,000.00	
4-55-04-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	18,000.00	

4-55-04-200-015	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	165,000.00	
4-55-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	94,053.32	
4-55-04-200-118	AGUA Y HIELO	5,464.00	
4-55-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	725.00	
4-55-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-04-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	
4-55-04-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	409,212.00	
4-55-04-300-013	TELEFONOS	3,500.00	
4-55-04-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	10,000.00	
4-55-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	4,890.21	
4-55-04-300-043	MANTENIMIENTO EQUIPO DE APOYO	350,000.00	
4-55-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,749.38	
4-55-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-04-400-018	EQUIPO DE OFICINA.	10,603.21	
4-55-04-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	20,000.00	
4-55-04-400-227	EQUIPO DE APOYO	135,000.00	
4-55-04	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE RASTRO MUNICIPAL		\$ 3,613,135.20
4-55-05	ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES		
4-55-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-05-100-002	AGUINALDO	60,769.91	
4-55-05-100-003	SUELDOS	470,502.47	
4-55-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	9,115.49	
4-55-05-100-108	TIEMPO EXTRA	500.00	
4-55-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	84,023.00	
4-55-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	1,471.66	
4-55-05-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,000.00	
4-55-05-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.	6,100.00	
4-55-05-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	-	
4-55-05-200-035	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	49,380.16	
4-55-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-55-05-200-176	AGUA Y BOLSAS	2,500.00	

4-55-05-200-177	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	5,197.56	
4-55-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-05-200-008	MANTO. DE EQUIPO DE OFICINA	2,000.00	
4-55-05-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,500.00	
4-55-05-300-013	TELEFONOS	6,000.00	
4-55-05-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	8,267.09	
4-55-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	2,666.84	
4-55-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	2,500.00	
4-55-05-300-206	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	5,000.00	
4-55-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,800.00	
4-55-05	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES		\$ 732,294.18
4-55-06	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL		
4-55-06-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-06-100-002	AGUINALDO	59,143.31	
4-55-06-100-003	SUELDOS	616,961.58	
4-55-06-100-004	PRIMA VACACIONAL	8,871.50	
4-55-06-100-107	GUARDIAS	2,500.00	
4-55-06-100-108	TIEMPO EXTRA	24,000.00	
4-55-06-100-202	AYUDA DE DESPENSA	67,218.40	
4-55-06-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-06-200-009	PAPELERIA Y UTILES	600.00	
4-55-06-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	166,849.17	
4-55-06-200-036	MATERIALES ELÉCTRICO	1,010,000.00	
4-55-06-200-129	HERRAMIENTAS	5,000.00	
4-55-06-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-55-06-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-06-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	-	
4-55-06-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	410,129.09	
4-55-06-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	17,556.88	
4-55-06-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	4,160.00	
4-55-06-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		

4-55-06-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	7,979.00	
4-55-06	SUBTOTAL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL		\$ 2,400,968.93
4-55-07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
4-55-07-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-07-100-002	AGUINALDO	66,858.28	
4-55-07-100-003	SUELDOS	551,265.76	
4-55-07-100-004	PRIMA VACACIONAL	10,028.74	
4-55-07-100-107	GUARDIAS.	1,500.00	
4-55-07-100-108	TIEMPO EXTRA	28,000.00	
4-55-07-100-202	AYUDA DE DESPENSA	58,816.10	
4-55-07-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-07-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	9,500.00	
4-55-07-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	5,059.76	
4-55-07-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	-	
4-55-07-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	62,000.00	
4-55-07-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	9,708.74	
4-55-07-200-118	AGUA Y HIELO	4,312.00	
4-55-07-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-55-07-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-07-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	122.99	
4-55-07-300-013	TELÉFONOS	9,620.98	
4-55-07-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	43,456.72	
4-55-07-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	2,160.81	
4-55-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	30,000.00	
4-55-07-300-230	FIESTAS NAVIDEÑAS	23,000.00	
4-55-07-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-07-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,500.00	
	ADQUISICION DE MAQUINARIA	-	
4-55-07	SUBTOTAL SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 922,910.88
4-55-08	TALLER DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL		

4-55-08-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-08-100-002	AGUINALDO	98,893.77	
4-55-08-100-003	SUELDOS	809,980.37	
4-55-08-100-004	PRIMA VACACIONAL	14,834.06	
4-55-08-100-108	TIEMPO EXTRA	12,000.00	
4-55-08-100-202	AYUDA DE DESPENSA	92,425.30	
4-55-08-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-08-200-009	PAPELERIA Y UTILES	1,000.00	
4-55-08-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,797.23	
4-55-08-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	50,000.00	
4-55-08-200-129	HERRAMIENTAS	11,994.63	
4-55-08-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-55-08-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-08-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	30,000.00	
4-55-08-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	7,420.85	
4-55-08-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	3,000.00	
4-55-08-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-08-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	5,500.00	
4-55-08	SUBTOTAL TALLER DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL		\$ 1,177,846.21
4-56-01	EDUCACIÓN MUNICIPAL		
4-56-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-01-100-002	AGUINALDO	119,335.66	
4-56-01-100-003	SUELDOS	937,072.42	
4-56-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	17,900.35	
4-56-01-100-108	TIEMPO EXTRA	7,845.04	
4-56-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	142,839.10	
4-56-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-01-200-005	VIÁTICOS	3,000.00	
4-56-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	28,994.86	
4-56-01-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	8,765.12	
4-56-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,225.35	
4-56-01-200-026	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	-	
4-56-01-200-118	AGUA Y HIELO	2,684.00	

4-56-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	-	
4-56-01-200-173	MANTENIMIENTO A EDIFICIO MENOR	38,045.14	
4-56-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-01-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00	
4-56-01-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	18,472.35	
4-56-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	38,000.00	
4-56-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	5,063.95	
4-56-01-300-045	BECAS A ESTUDIANTES	229,809.72	
4-56-01-300-046	MATERIALES ESCOLARES	29,408.76	
4-56-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	5,994.06	
4-56-01-300-239	FUNDACIÓN DE LA CIUDAD	7,297.20	
4-56-01-300-240	24 FEBRERO DIA DE LA BANDERA	45,471.91	
4-56-01-300-241	ANIVER. NATALICIO DE BENITO JUÁREZ	1,560.00	
4-56-01-300-242	ANIVER. 5 DE MAYO BATALLA DE PUEBLA	2,400.00	
4-56-01-300-243	ANIVER. NATALICIO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	13,079.10	
4-56-01-300-244	FESTEJO DIA DEL MAESTRO	270,000.00	
4-56-01-300-245	ANIVER. GRITO DE INDEPENDENCIA	203,552.60	
4-56-01-300-246	ANIVER. REVOLUCIÓN MEXICANA	60,000.00	
4-56-01-300-247	ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION	2,661.12	
4-56-01-300-248	BATALLA CASTILLO DE CHAPULTEPEC	3,069.00	
4-56-01-300-249	DESFILE CIVICO MILITAR	11,590.56	
4-56-01-300-265	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	110,000.00	
4-56-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	70,443.09	
4-56-01-400-027	VEHICULO (CAMIONETA) NUEVO	-	
4-56-01	SUBTOTAL EDUCACIÓN MUNICIPAL		\$ 2,473,580.46
4-56-02	DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL		
4-56-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-02-100-002	AGUINALDO	36,548.86	
4-56-02-100-003	SUELDOS	299,899.12	
4-56-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	5,482.33	
4-56-02-100-108	TIEMPO EXTRA	1,165.85	

4-56-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	33,609.20	
4-56-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-02-200-005	VIÁTICOS	5,720.00	
4-56-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	12,734.72	
4-56-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	1,917.06	
4-56-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	8,605.70	
4-56-02-300-013	TELÉFONO	11,316.84	
4-56-02-300-023	EVENTOS ESPECIALES	3,000.00	
4-56-02-300-178	COMITÉ DE TURISMO	11,160.00	
4-56-02-300-207	GASTOS DE DIFUSION	5,000.00	
4-55-08-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,802.11	
4-56-02-300-096	CAPACITACION Y REHABILITACION	218,000.00	
4-56-02-200-026	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO		
4-56-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	
4-56-02	SUBTOTAL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL		\$ 665,961.79
4-56-03	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		
4-56-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-03-100-002	AGUINALDO	45,137.94	
4-56-03-100-003	SUELDOS	386,676.83	
4-56-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	6,770.69	
4-56-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	25,206.90	
4-56-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-03-200-005	VIÁTICOS	500.00	
4-56-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	1,625.23	
4-56-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	1,000.00	
4-56-03-300	SERVICIOS GENERALES	-	
4-56-03-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	
4-56-03-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-03-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	
4-56-03	SUBTOTAL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		\$ 474,917.59

4-56-04	SALUD MUNICIPAL		
4-56-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-04-100-002	AGUINALDO	192,944.71	
4-56-04-100-003	SUELDOS	1,584,172.22	
4-56-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	28,941.71	
4-56-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	176,448.30	
4-56-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-04-200-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	4,160.00	
4-56-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	20,958.51	
4-56-04-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	10,000.00	
4-56-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,703.08	
4-56-04-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	2,000.00	
4-56-04-200-050	MEDICINAS	8,138.60	
4-56-04-200-094	EVENTOS Y CAMPAÑAS MEDICAS	250,000.00	
4-56-04-200-118	AGUA Y HIELO	3,500.00	
4-56-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	1,440.00	
4-56-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-04-300-008	MANTTO. EQUIPO DE OFICINA	-	
4-56-04-300-013	TELEFONOS	20,248.25	
4-56-04-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	40,000.00	
4-56-04-300-023	EVENTOS ESPECIALES	10,000.00	
4-56-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	30,958.10	
4-56-04-300-049	EQUIPO MEDICO	4,000.00	
4-55-08-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	6,661.93	
4-56-04-300-192	PROGRAMA INTEGRAL PARA EL ADOLECENTES	45,000.00	
4-56-04-300-193	MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD MOVIL	50,000.00	
4-56-04-300	MANEJO INTEGRAL DE LA OBESIDAD EN ESCOLARES	350,000.00	
4-56-04-300-211	PROGRAMA DE ATENCION A CHAVOS Y CHAVAS BANDA DEL AREA URBANA	250,000.00	
4-56-04-300-262	ATENCION DE LA DEPRESION Y RIESGOS SUICIDAS "CAIDERIS"	238,000.00	
4-56-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	

4-56-04	SUBTOTAL SALUD MUNICIPAL		\$ 3,392,275.41
4-56-05	CONTROL CANINO		
4-56-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-05-100-002	AGUINALDO	25,789.43	
4-56-05-100-003	SUELDOS	193,317.04	
4-56-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	3,868.41	
4-56-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	42,011.50	
4-56-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	1,680.28	
4-56-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	3,085.47	
4-56-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36,794.55	
4-56-05-200-040	MATERIAL DE TRABAJO.	5,721.20	
4-56-05-200-095	ALIMENTO PARA ANIMALES	7,790.00	
4-56-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-05-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	21,291.42	
4-56-05-300-227	CENTRO URBANO DE CONTROL CANINO	171,782.93	
4-56-05	SUBTOTAL CONTROL CANINO MUNICIPAL		\$ 513,132.23
4-56-06-500	SUBSIDIOS		
4-56-06-500	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS		
4-56-06-500-047	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	8,500,000.00	
4-56-06-500-068	CRUZ ROJA MEXICANA	272,000.00	
4-56-06-500-069	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	-	
4-56-06-500-070	CASA DE PROTECCION SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A. C.	48,000.00	
4-56-06-500-071	CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A. C.	84,000.00	
4-56-06-500-072	PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	185,000.00	
4-56-06-500-073	POLICIA JUDICIAL	-	
4-56-06-500-088	COMUDAJ	2,200,000.00	
4-56-06-500-127	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	400,000.00	
4-56-06-500-141	PREPARATORIA REGIONAL OFICIAL	600,000.00	
4-56-06-500-179	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	403,104.00	

4-56-06	SUBTOTAL SUBSIDIOS MUNICIPALES		\$ 12,692,104.00
4-56-07	AYUDAS MUNICIPALES	-	
4-56-07-600	AYUDAS	-	
4-56-07-600-047	APORTACIONES	1,022,000.00	
4-56-07-600-061	COMPENSACIONES A DELEGADOS MUNICIPALES	331,800.00	
4-56-07-600	SUBTOTAL AYUDAS MUNICIPALES		\$ 1,353,800.00
4-56-08	JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES		
4-56-08-600	AYUDAS		
4-56-08-600-002	AGUINALDO	143,248.34	
4-56-08-600-051	PENSIÓN JUBILADOS Y PENSIONADOS	1,307,141.13	
4-56-08	SUBTOTAL JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES		\$ 1,450,389.47
4-56-09-300	VARIOS		
4-56-09-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-09-300-052	10.00% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	400.00	
4-56-09-300	SUBTOTAL VARIOS		\$ 400.00
4-56-10	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		
4-56-10-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-10-100-053	AFORE	2,372,000.00	
4-56-10-100-054	APORTACIONES I.M.S.S.	6,014,938.46	
4-56-10-100-186	IMPUESTO ESTATAL 2% SOBRE NOMINA	1,340,000.00	
4-56-10-100	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ 9,726,938.46
4-56-11	GASTOS FINANCIEROS		
4-56-11-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-11-300-099	COMISIONES BANCARIAS	26,728.68	
4-56-11-300-100	COMISION SERVICIO SEPSA	70,000.00	
4-56-11-300-101	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	500.00	
4-56-11-300-206	INTERESES ADQ. TERRENO COMPLEJO ADMINISTRATIVO	59,856.00	
4-56-11-300	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS		\$ 157,084.68
4-60-00	PROGRAMAS ESPECIALES		
4-60-01	PROGRAMAS ESPECIALES		
4-60-01-042	PROGRAMA BORDERIAS 2008	84,903.01	

4-60-01-056	PROGRAMA ADRENEL 2008	-	
	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2008	84,903.01	
4-60-02	PROGRAMAS ESPECIALES 2009		
4-60-02-001	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SDA		
4-60-02-001-002	PROGRAMA CAMINO CASA - COSECHAS 2009		
4-60-02-001-002-001	BENEFICIARIOS	30,000.00	
4-60-02-001-002-002	ESTADO	-	
4-60-02-002	PROGRAMA MAS 2009		
4-60-02-003	EMPEDRADO DE LA COMUNIDAD DEL SAUZ VIEJO AL SAUZ DE ARMENTA	-	
4-60-02-004	URBANIZACION CALLE HIDALGO COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	6,888.46	
4-60-02-005	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	47,591.90	
4-60-02-006	REHABILITACION PISO ZONA PEATONAL	482,399.80	
4-60-02-007	PLAZA COMUNITARIA COMUNIDAD EL MEZQUITILLO	25,081.05	
4-60-02-010	PROGRAMA HABITAT	-	
4-60-02-010-005	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	-	
4-60-02-010-005-003	PAVIMENTACIÓN CALLE JULIO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	-	
4-60-02-010-005-004	PAVIMENTACIÓN CALLE CHAVACANO COL. PMA. CONCEPCIÓN	-	
4-60-02-010-005-005	PAVIMENTACIÓN CALLE NOVIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN	-	
4-60-02-010-005-053	PAVIMENTACIÓN CALLE CERRADA ZAPATA COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	-	
4-60-02-010-005-054	PAVIMENTACIÓN CALLE MEMBRILLO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	-	
4-60-02-010-006	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	-	
4-60-02-010-006-006	CURSOS FOMENTAR LA PREV. DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	-	
4-60-02-010-006-007	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-010-006-008	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	-	
4-60-02-010-006-009	CAMPAÑA ANTIGRAFFITI MEJORA DEL ENTORNO URBANO	-	
4-60-02-010-006-010	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DIABETES MELLITUS	-	
4-60-02-010-006-011	CURSO DE CARPINTERÍA	-	
4-60-02-010-006-012	TALLER DE SERIGRAFÍA	- 1,079.99	

4-60-02-010-006-013	TALLER DE HERRERÍA Y SOLDADURA	-	
4-60-02-010-006-014	TALLER DE TAPICERÍA SILLAS Y SILLONES	580.00	
4-60-02-010-006-015	TALLER DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ	483.00	
4-60-02-010-006-016	CURSO DE MODELADO BÁSICO Y AVANZADO DE CALZADO	- 483.00	
4-60-02-010-006-017	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A PADRES DE FAMILIA GENERADORES Y RECEPTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	-	
4-60-02-010-006-018	TALLER INFANTIL DE ORIENTACIÓN	-	
4-60-02-010-006-019	CURSO DE MANUALIDADES	-	
4-60-02-010-006-020	CIERRES	-	
4-60-02-010-006-021	CONTRALORIA	499.99	
4-60-02-010-006-022	PROMOTORES COMUNITARIOS 6	-	
4-60-02-010-006-023	PROMOCION DE DESARROLLO URBANO	-	
4-60-02-010-006-024	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	-	
4-60-02-011-007	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	-	
4-60-02-011-007-025	PLAZA RECREATIVA SANTA FE	-	
4-60-02-011-007-026	OBRA PLAZA RECREATIVA SANTA FE	-	
4-60-02-011-007-028	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	-	
4-60-02-011-008	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	-	
4-60-02-011-008-029	PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS	-	
4-60-02-011-008-030	OBRA PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS	-	
4-60-02-011-008-031	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	-	
4-60-02-011-008-032	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	-	
4-60-02-011-009	PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE	-	
4-60-02-011-009-033	OBRA PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE	- 936.50	
4-60-02-011-009-034	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	936.50	
4-60-02-011-009-035	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-009-036	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	750.00	
4-60-02-011-010	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE	-	
4-60-02-011-010-037	OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT	-	

	DEL VALLE		
4-60-02-011-010-038	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	1,868.13	
4-60-02-011-010-039	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-010-040	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	- 750.00	
4-60-02-011-011	PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL	-	
4-60-02-011-011-041	OBRA PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL	-	
4-60-02-011-011-042	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	-	
4-60-02-011-011-043	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-011-044	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	-	
4-60-02-011-012	UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA		
4-60-02-011-012-045	OBRA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	-	
4-60-02-011-012-046	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	- 1,500.01	
4-60-02-011-012-047	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-012-048	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	-	
4-60-02-012	FONDO DE APOYO PARA LA DIGNIFICACION DE TU CALLE	-	
4-60-02-012-001	UBBANIZACION DE LA CALLE PEDRO MORENO DE LA COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO	1,188,180.41	
4-60-02-012-021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE GUANAJUATO	-	
4-60-02-012-022	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO CALLE SONORA	-	
4-60-02-013	PROGRAMA SUBSEMUN 2009	3,122,611.76	
4-60-02-014	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	74,617.71	
4-60-02-017	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CENTROS DE ABASTO (MI PLAZA)	-	
4-60-02-017-016	MEJORAMIENTO Y CAPACITACIONES A MERCADOS Y COMERCIANTES	-	
4-60-02-020	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)	-	
4-60-02-020-019	REHABILITACION DEL TEMPLO DEL Bo. DE SAN MIGUEL	72,183.40	
4-60-02-020-020	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA PLAZA DE SAN MIGUEL	353,138.63	
4-60-02-020-021	TUNEL EL ANILLO DE HIERRO	348,675.76	
4-60-02-022	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CEAG	-	

4-60-02-022-022	REFORZAR RIO TURBIO MARGEN DERECHA 1100 MTS. (LOC. SAN ROQUE DE MONTES)	82,800.00	
4-60-02-022-023	REFORZAR RIO TURBIO AMBOS LADOS 300 MTS. (LOC. SAN ANTONIO DE LA PAZ)	54,337.50	
4-60-02-022-024	REFORZAR RIO TURBIO MARGEN IZQUIERDA 600 MTS. (LOC. EL MAGUEY)	62,962.50	
4-60-02-023	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA DEL BLVD. LAS TORRES NORTE	750,000.00	
4-60-02-024	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	-	
4-60-02-024-025	CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO CIVICO DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	-	
4-60-02-024-025-049	ESTADO Y FEDERACION	143,132.11	
4-60-02-024-025-050	BENEFICIARIOS	71,566.05	
4-60-02-024-026	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA		
4-60-02-024-026-051	ESTADO Y FEDRACION	36,905.32	
4-60-02-024-026-052	BENEFICIARIOS	18,452.64	
4-60-02-025	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	-	
4-60-02-025-027	BENEFICIARIOS	-	
4-60-02-025-028	ESTADO	-	
4-60-02-026	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	-	
4-60-02-028	DISTRIBUIDOR VIAL DEL RINCON (SOBRE LAS VIAS DE FERROCARRIL)	4,458,556.74	
4-60-02-030	FONDO PROYECTOS MIGRANTES 3 X 1	38,750.00	
4-60-02-031	EMPEDRADO DEL SAUZ AL TECOLOTE	163,964.97	
4-60-02-56	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADOS EXHACIENDA DE SANTIAGO, EL MEZQUITILLO Y PRIVADA DE LOS ANGELES	570,000.00	
4-60-02	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2009	12,203,164.83	
4-60-03	PROGRAMAS ESPECIALES 2010		
4-60-03-060	PROGRAMA ADRENEL		
4-60-03-060-001	ELECTRIFICACIONES (CMR)		
4-60-03-060-001-001	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE LERDO DE TEJADA COL. EL LLANO	72,061.00	
4-60-03-060-001-002	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD EL REFUGIO	52,619.00	

4-60-03-060-001-003	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE MOGOTRE Y SAN IGNACIO COM. LAS TIERRAS NUEVAS LA LOMA	71,596.00	
4-60-03-060-001-004	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES	40,330.00	
4-60-03-060-001-005	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE PROLOG. PUEBLA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES	142,735.00	
4-60-03-060-001-006	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE SAN ISIDRO Y LUZ DEL VARAL COM. EL VARAL	46,599.00	
4-60-03-060-001-007	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE EL TECOLOTE Y BARRERA DEL SAUZ	48,598.00	
4-60-03-060-001-008	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA COM. SAN RAFAEL DE ESTALA	30,716.00	
4-60-03-060-001-009	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA COM. PEÑUELAS	35,084.00	
4-60-03-060-001-010	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Bo. DE GUADALUPE	74,714.00	
4-60-03-060-001-011	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE TABASCO COL. NVA STA MARIA	34,948.00	
4-60-03-060-002	ELECTRIFICACIONES	-	
4-60-03-060-002-012	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE JUAN PABLO II EN LA COMUNIDAD EL NACIMIENTO	344,178.00	
4-60-03-060-002-013	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE GUANAJUATO Y PRIV. TORRES, EN LA COM. SILVA	86,492.50	
4-60-03-060-002-014	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE PASCUAL ACEVES EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY	39,937.00	
4-60-03-060-003	DRENAJES	-	
4-60-03-060-003-015	ALCANTARILLADO SANITARIO LA ESTACION	650,000.00	
4-60-03-060-004	PERFORACIONES POZO	-	
4-60-03-060-004-016	EL SAUZ DE ARMENTA	529,392.50	
4-60-03-061	PROMAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (VERTIENTES)	-	
4-60-03-061-005	PISO FIRME	499,633.40	
4-60-03-061-006	TECHO DIGNO	1,598,118.12	
4-60-03-062	PROGRAMA HABITAT 2010	-	
4-60-03-062-007	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	-	

4-60-03-062-007-017	PAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE FEBRERO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN ENTRE LA CALLE CANADA Y CALLE SANTA CECILIA	2,663,614.00	
4-60-03-062-007-018	PAVIMENTACIÓN CALLE PERONES COL. PMA. CONCEPCIÓN ENTRE LA CALLE DURAZNO Y BLVD. EMILIANO ZAPATA	553,674.00	
4-60-03-062-007-059	PAVIMENTACIÓN CALLE DURAZNO COL. PMA. CONCEPCIÓN	626,257.00	
4-60-03-062-007-060	PAVIMENTACIÓN CALLE PRIV. ABRIL COL. PMA. CONCEPCIÓN	212,422.00	
4-60-03-062-007-061	PAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE FEBRERO CADENAMIENTO 0+400A 0+522.96 COL. PMA. CONCEPCIÓN	510,444.00	
4-60-03-062-007-062	PAVIMENTACIÓN CALLE SEPTIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN ENTRE LA CALLE ABRIL - CALLE MARZO	150,877.00	
4-60-03-062-008	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	-	
4-60-03-062-008-019	CURSOS PARA FOMENTAR LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	75,000.00	
4-60-03-062-008-020	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO	50,000.00	
4-60-03-062-008-021	ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL POLIGONO HABITAT 11039	75,000.00	
4-60-03-062-008-022	TALLERES DE ORIENTACION INFANTIL	6,500.00	
4-60-03-062-008-023	TALLERES PREVENTIVOS EN LAS ESCUELAS	10,000.00	
4-60-03-062-008-024	CAMPAÑA DE PREVENCION DE CANCER EN LA MUJER	40,000.00	
4-60-03-062-008-025	CURSO DE CARPINTERIA	5,500.00	
4-60-03-062-008-026	TALLER DE SERIGRAFIA	4,750.00	
4-60-03-062-008-027	TALLER DE DE HERRERIA Y SOLDADURA	4,750.00	
4-60-03-062-008-028	TALLER DE TAPICERIA Y PAILERIA	2,500.00	
4-60-03-062-008-029	CURSO DE MODELADO BASICO Y AVANZADO DE CALZADO	10,000.00	
4-60-03-062-008-030	TALLER DE ELECTRICIDAD	5,000.00	
4-60-03-062-008-031	CURSO CONTABILIDAD A NEGOCIOS	3,250.00	
4-60-03-062-008-032	TALLER ELABORACION DE CARTERAS, CINTOS Y BOLSAS	8,500.00	
4-60-03-062-008-033	CURSO DE MANUALIDADES	12,500.00	
4-60-03-062-008-034	EVENTO DE CLAUSURA, CURSOS Y TALLERES	25,000.00	
4-60-03-062-008-035	APOYO A CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11040	3,500.00	
4-60-03-062-008-036	APOYO A CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11039	3,500.00	
4-60-03-062-008-037	PROMOTORES COMUNITARIOS	24,250.00	
4-60-03-062-008-038	TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ	9,004.00	

4-60-03-062-008-039	PLAN DE MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	189,252.00	
4-60-03-063	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	-	
4-60-03-063-009	ESTADO	62,431.00	
4-60-03-063-010	BENEFICIARIOS	6,242.00	
4-60-03-064	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SDA		
4-60-03-064-011	PROG. DE INSUMOS AGRICOLAS	1,500,000.00	
4-60-03-064-012	PROGRAMA CAMINOS SACA COSECHAS		
4-60-03-064-012-040	ESTADO	600,000.00	
4-60-03-064-012-041	BENEFICIARIOS	300,000.00	
4-60-03-065	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-60-03-065-013	PARQUE RECREATIVO EXHACIENDA DE SANTIAGO		
4-60-03-065-013-042	OBRA PARQUE RECREATIVO EXHACIENDA DE SANTIAGO	1,373,591.50	
4-60-03-065-013-043	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	61,500.00	
4-60-03-065-013-044	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	50,961.50	
4-60-03-065-013-045	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	25,500.00	
4-60-03-065-014	PARQUE RECREATIVO COLONIAL DEL VALLE		
4-60-03-065-014-046	OBRA PARQUE RECREATIVO COLONIAL DEL VALLE	399,467.50	
4-60-03-065-014-047	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	51,500.00	
4-60-03-065-014-048	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	25,000.00	
4-60-03-065-014-049	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	21,250.00	
4-60-03-065-015	PARQUE RECREATIVO LA MEZQUITERA		
4-60-03-065-015-050	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	37,000.00	
4-60-03-065-015-051	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	23,553.50	
4-60-03-065-015-052	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	17,000.00	
4-60-03-065-016	PLAZOLETAS INFONAVIT DEL VALLE		
4-60-03-065-016-053	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	26,000.00	
4-60-03-065-016-054	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	25,000.00	
4-60-03-065-016-055	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	12,750.00	
4-60-03-065-017	PARQUE VILLAS DEL MORAL		
4-60-03-065-017-056	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	33,500.00	

4-60-03-065-017-057	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	20,000.00	
4-60-03-065-017-058	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	12,750.00	
4-60-03-066	REHABILITACION DE PLAZA EN EL ANILLO DE HIERRO 2da. ETAPA		
4-60-03-067	EQUIPAMIENTO JARDIN PRINCIPAL (ADQ, DE LOTE DE BANCAS, BOTES DE BASURA Y OTROS		
4-60-03-068	URBANIZACION CALLE FAUSTO LEON (ENTRE BLVD. JOSEFA Y CALLE VICENTE SUAREZ)	2,000,692.15	
4-60-03-069	PROGRAMA MAS 2010	200,000.00	
4-60-03-070	CERCADO PERIMETRAL DEL VIVERO MUNICIPAL (ECOLOGIA)	73,510.71	
4-60-03-071	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (CONAGUA)	380,132.00	
4-60-03-072	LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL CAUCE DEL RIO TURBIO (CEAG)	83,333.00	
4-60-03-073	PROGRAMA APOYO AL EMPRENDEDOR (PAE)		
4-60-03-073-018	PIZZERIA PANCHOS PIZZA	39,268.00	
4-60-03-073-019	PASTELERIA GAXIOLA'S CAKE	36,569.00	
4-60-03-074	BLVD. LA TORRES NORTE 2009	16,500,000.00	
4-60-03-075	BLVD. LAS TORRES (EJE NORTE - SUR, CONEXIÓN AV. DEL VALLE)	30,000,000.00	
4-60-03-076	PROYECTO "ESTUDIO DE DIAGNOSTICO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA DE DE PRESERVACION ECOLOGICA AL OJO DE AGUA DE LA EXHACIENDA DE SAN JOSE DE LA BARRANCA2	100,000.00	
4-60-03-077	SUBSEMUN 2010		
4-60-03-077-020	PROFESIONALIZACION		
4-60-03-077-020-063	SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y JUICIO ORALES	168,000.00	
4-60-03-077-020-064	ALTA DIRECCION	80,000.00	
4-60-03-077-020-065	PREVENCIÓN DEL DELITO	168,000.00	
4-60-03-077-020-066	EVALUACION DE ESTANDARES DE COMPETENCIA Y D.	28,000.00	
4-60-03-077-020-067	EVALUACION DE EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA	144,000.00	
4-60-03-077-021	EQUIPAMIENTO		
4-60-03-077-021-068	KIT DE UNIFORMES (200 CAMISOLAS, 200 PANTALONES 100 PARES DE CALZADO, 100 GORRAS O KEPIS, 100 CHAMARRAS, 100 INSIGNIAS Y DIVISAS)	1,000,000.00	
4-60-03-077-021-069	CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A CON PLACA BALISTICA FRONTAL Y POSTERIO NIVEL IV	1,026,000.00	
4-60-03-077-021-070	ARMAS CORTAS	200,000.00	

4-60-03-077-021-071	ARMAS LARGAS	220,000.00	
4-60-03-077-021-072	MUNICIONES ARMA LARGA	30,000.00	
4-60-03-077-021-073	PICK UP DOBLE CABINA (DAKOTA Y CALIDER)	4,800,000.00	
4-60-03-077-021-074	SEDAN	960,000.00	
4-60-03-077-021-075	MOTOCICLETAS	240,000.00	
4-60-03-077-022	OPERACIÓN POLICIAL		
4-60-03-077-022-076	EQUIPO INFORMatico	135,000.00	
4-60-03-077-022-077	UPS	13,500.00	
4-60-03-077-022-078	CAMARAS PARA DESPLIEGUE	75,000.00	
4-60-03-077-022-079	RED LOCAL	168,500.00	
4-60-03-077-022-080	CAMARAS DIGITALES	4,000.00	
4-60-03-077-022-081	TERMINALES RADIO MOVIL TECNOLOGIA TETRAPOL	540,000.00	
	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2010	73,781,297.38	
4-60-03	GASTOS FINANCIEROS PROG. ESPECIALES		
4-60-03-199	COMISIONES BANCARIAS	18,000.00	
4-60-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS PROG. ESPECIALES	18,000.00	
	TOTAL PROGRAMAS ESPECIALES		86,087,365.22
4-65-00	RAMO 33 AÑO 2006		
4-65-01	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006		
4-65-01-702	2.4% INDIRECTOS		
4-65-01-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	32,798.85	
4-65-01-703	.6% INDIRECTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	960.14	
4-65-01-704	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	-	
4-65-01-704-027	PROMOCION Y DIFUSION	5,192.48	
4-65-01-704-028	EQUIPAMIENTO	44,138.13	
4-65-01-711	FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIM)	-	
4-65-01-711-065	EMPEDRADO DE CAMINO DEL SAUZ AL TECOLOTE	25,495.97	
4-65-01-715	PROGRAMA HABITAT 2008	-	
4-65-01-715-078	URB. AV. PROLG. ALVARO OBREGON CON CONCRETO	16,752.17	
4-65-01-722	CALLE ABASOLO (ENTRE C. OBREGON Y V. CARRANZA)	133.25	
4-65-01-731	PANTEONES	-	

4-65-01-731-080	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO	26,662.48	
4-65-01-798	DISTRIBUCION PARA OBRAS	19,885.77	
4-65-01	SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006	172,019.24	
4-65-02	FORTALECIMIENTO 2006		
4-65-02-702	2.4% INDIRECTOS	-	
4-65-02-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	22,644.03	
4-65-02-716	SEGURIDAD PUBLICA		
4-65-02-716-094	PROGRAMA SUBSEMUN 2010	190,889.00	
4-65-02-725	PROGRAMA SESAVEG	-	
4-65-02-731	PANTEONES	-	
4-65-02-731-081	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	-	
4-65-02-791	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA SERVICIOS PUBLICOS	-	
4-65-02-798	DISTRIBUCION P/OBRAS	-	
4-65-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2006	213,533.03	
4-65-03	GASTOS FINANCIEROS 2006	-	
4-65-03-799	COMISIONES BANCARIAS	500.00	
4-65-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS 2006	500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2006		386,052.27
4-66-00			
4-66-	RAMO XXIII AÑO 2007		
4-66-01	INFRAESTRUCTURA 2007		
4-66-01-702	2.4% INDIRECTOS		
4-66-01-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	3,570.00	
4-66-01-704	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-66-01-704-026	CAPACITACION	56,505.50	
4-66-01-704-027	PROMOCION Y DIFUSION	876.00	
4-66-01-704-028	EQUIPAMIENTO	30,295.88	
4-66-01-704-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	9,566.29	
4-66-01-717	PROMAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (VERTIENTES) 2010		

4-66-01-717-037	TECHO DIGNO	1,500,000.00	
4-66-01-723	PROGRAMA TU CASA FONHAPO	391,353.96	
4-66-01-750	CONST. DE GAVETAS PANTEON SN. FCO	131,178.24	
4-66-01-762	PROGRAMA HABITAT 2010		
4-66-01-762-060	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-66-01-762-060-007	PAVIMENTACIÓN CALLE PRIV. ABRIL COL. PMA. CONCEPCIÓN	212,423.00	
4-66-01-798	DISTRIBUCION P/OBRAS	6,603.42	
4-66-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA 2007	2,342,372.29	
4-66-02	FORTALECIMIENTO 2007		
4-66-02-702	2.4% INDIRECTOS		
4-66-02-702-006	TESORERIA	60,571.90	
4-66-02-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	27,403.29	
4-66-02-703	.6% INDIRECTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	920.69	
4-66-02-716	SEGURIDAD PUBLICA		
4-66-02-716-010	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA		
4-66-02-716-094	PROGRAMA SUBSEMUN 2010	224,871.53	
4-66-02-791	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA SERVICIOS PUBLICOS		
4-66-02-796	EQUIPAMIENTO RASTRO MUNICIPAL		
4-66-02-798	DISTRIBUCION P/OBRAS		
4-66-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2007	313,767.41	
4-66-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-66-03-799	COMISIONES BANCARIAS	140.00	
4-66-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS 2007	140.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2007		2,656,279.70
4-67-00	RAMO XXXIII AÑO 2008		
4-67-01	INFRAESTRUCTURA 2008		
4-67-01-802	2.4% INDIRECTOS		
4-67-01-802-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	5,250.08	
4-67-01-802-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	1,821.48	
4-67-01-804	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-67-01-804-027	PROMOCION Y DIFUSION	28,090.37	

4-67-01-804-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-67-01-812-012	PERFORACION DE POZO COM. LA GLORIA	55,460.15	
4-67-01-813	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (ADRENEL)		
4-67-01-813-015	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	-	
4-67-01-814	PROGRAMA CARU	-	
4-67-01-814-021	EMPEDRADO DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA - AL TECOLOTE	915,218.24	
4-67-01-830	PROG. MI CASA DIFERENTE	22,558.78	
4-67-01-832	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	-	
4-67-01-832-018	PLAZA LAS ARBOLEDAS	-	
4-67-01-832-019	PLAZA RECREATIVA STA. FE	-	
4-67-01-854	PROGRAMA MIGRANTES 3X1 2009	-	
4-67-01-854-065	CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO CIVICO DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	71,566.05	
4-67-01-854-066	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA	18,452.64	
4-67-01-862	PROGRAMA HABITAT 2010		
4-67-01-862-007	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-67-01-862-007-061	PAVIMENTACION CALLE 5 DE FEBRERO CADENAMIENTO 0+400A 0+522.96 COL. PMA. CONCEPCION	405,389.24	
4-67-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2008	1,588,807.03	
4-67-02	FORTALECIMIENTO 2008		
4-67-02-802	2.4% INDIRECTOS		
4-67-02-802-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	343,708.15	
4-67-02-802-006	TESORERIA	256,632.61	
4-67-02-802-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	281,384.86	
4-67-02-816	SEGURIDAD PUBLICA	-	
4-67-02-816-002	AGUINALDO	-	
4-67-02-816-003	SUELDOS	-	
4-67-02-816-004	AYUDA DE DESPENSA	-	
4-67-02-816-012	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	-	
4-66-02-716-094	PROGRAMA SUBSEMUN 2010	463,167.97	
4-67-02-862	REHABILITACION DEL TEATRO DE LA CIUDAD	-	

4-67-02-882	CLORACION DE POZOS ZONA RURAL	281,930.55	
4-67-02-883	CONST. DE BARDA PERIMETRAL PANTEON SAN FRANCISCO	137,167.21	
4-67-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2008	1,763,991.35	
4-67-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-67-03-899	COMISIONES BANCARIAS	500.00	
4-67-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2008	500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2008	3,353,298.38	
4-68-	RAMO 33 AÑO 2009		
4-68-01	INFRAESTRUCTURA 2009		
4-68-01-902	2.4% INDIRECTOS		
4-68-01-902-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	175,508.00	
4-68-01-902-006	TESORERIA	18,162.38	
4-68-01-902-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	155,915.00	
4-68-01-904	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-68-01-904-026	CAPACITACION	83,628.00	
4-68-01-904-027	PROMOCION Y DIFUSION	217,564.00	
4-68-01-904-028	EQUIPAMIENTO	66,905.00	
4-68-01-904-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-68-01-905	BECAS	308,688.00	
4-68-01-906	DESPENSAS	473,936.00	
4-68-01-907	ESCUELA DIGNA		
4-68-01-911	FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIM)		
4-68-01-911-010	EMPEDRADO DE CAMINO SAUZ VIEJO - SAUZ DE ARMENTA	191,056.55	
4-68-01-912	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO SOCIAL (PIAS)		
4-68-01-912-011	URBANIZACION CALLE COLIMA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	1,524.91	
4-68-01-912-012	URBANIZACION CALLE GUANAJUATO EN LA COMUNIDAD DE SILVA		
4-68-01-912-013	URBANIZACION CALLE PRIVADA SAN FRANCISCO COLONIA SAN ANTONIO	64,351.17	
4-68-01-912-014	URBANIZACION CALLE HIDALGO COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	69,015.43	

4-68-01-913	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (ADRENEL)		
4-68-01-913-015	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	245,058.06	
4-68-01-913-016	REHABILITACION PISO ZONA PEATONAL	236,365.13	
4-68-01-913-017	PLAZA COMUNITARIA COMUNIDAD EL MEZQUITILLO	38,736.23	
4-68-01-914-025	URBANIZACION CALLE GUANAJUATO COLONIA HIDALGO	130,047.97	
4-68-01-914-026	URBANIZACION CALLE SONORA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	36,281.71	
4-68-01-919	PAVIMENTACION CALLE NOGAL COL. LOS FRESNOS	500,000.00	
4-68-01-920	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONST. LABORATORIO DE IDIOMAS Y COMPUTACION CBTIS	948,323.82	
4-68-01-930	PROGRAMA MI CASA DIFERENTE	2,652.75	
4-68-01-933	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	57,405.00	
4-68-01-862	PROGRAMA HABITAT 2010		
4-68-01-862-007	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-68-01-862-007-061	PAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE FEBRERO CADENAMIENTO 0+400A 0+522.96 COL. PMA. CONCEPCIÓN	105,054.76	
4-68-01-862-007-062	PAVIMENTACIÓN CALLE SEPTIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN ENTRE LA CALLE ABRIL - CALLE MARZO	189,523.00	
4-68-01-862-007-059	PAVIMENTACIÓN CALLE DURAZNO COL. PMA. CONCEPCIÓN	11,953.97	
4-68-01-899	DISTRIBUCION P/OBRAS	6,068.78	
4-68-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2009	4,398,725.62	
4-68-02	FORTALECIMIENTO 2009		
4-68-02-902	2.4% INDIRECTOS		
4-68-02-902-005	DIR. OBRAS PUBLICAS		
4-68-02-902-006	TESORERIA		
4-68-02-902-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		
4-68-02-916	SEGURIDAD PUBLICA		
4-68-02-916-002	AGUINALDO		
4-68-02-916-003	SUELDOS		
4-68-02-916-004	AYUDA DE DESPENSA		
4-68-02-916-021	PROGRAMA SUBSEMUN	3,101,089.58	
4-68-02-916-094	PROGRAMA SUBSEMUN 2010	1,431,888.41	
4-68-02-922	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, RAHABILITACION Y		

	EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CEDAJ)		
4-68-02-922-023	REHABILITACION CICLOPISTA DEPORTIVA J. JESUS RODRIGUEZ BARBA		
4-68-02-951	PROGRAMA HABITAT		
4-68-02-951-053	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-68-02-951-053-003	PAVIMENTACIÓN CALLE NOVIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN		
4-68-02-951-054	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
4-68-02-951-054-005	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO		
4-68-02-951-054-006	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES		
4-68-02-951-054-007	CAMPAÑA ANTIGRAFFITI MEJORA DEL ENTORNO URBANO		
4-68-02-951-054-008	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DIABETES MELLITUS		
4-68-02-951-054-009	CURSO DE CARPINTERÍA		
4-68-02-951-054-010	TALLER DE SERIGRAFÍA	-	580.00
4-68-02-951-054-011	TALLER DE HERRERÍA Y SOLDADURA		
4-68-02-951-054-012	TALLER DE TAPICERÍA SILLAS Y SILLONES		580.00
4-68-02-951-054-013	TALLER DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ		483.00
4-68-02-951-054-014	CURSO DE MODELADO BÁSICO Y AVANZADO DE CALZADO	-	483.00
4-68-02-951-054-015	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A PADRES DE FAMILIA GENERADORES Y RECEPTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
4-68-02-951-054-016	TALLER INFANTIL DE ORIENTACIÓN		
4-68-02-951-054-017	CURSO DE MANUALIDADES		
4-68-02-951-054-018	CIERRES		
4-68-02-951-054-019	CONTRALORIA		
4-68-02-951-054-020	PROMOTORES COMUNITARIOS 6		
4-68-02-951-055	PROMOCION DE DESARROLLO URBANO		
4-68-02-951-055-021	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.		
4-68-02-952	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-68-02-952-056	PLAZA RECREATIVA SANTA FE		
4-68-02-952-056-022	OBRA PLAZA RECREATIVA SANTA FE		
4-68-02-952-056-025	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
4-68-02-952-057	PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS		

4-68-02-952-057-029	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
4-68-02-952-058	PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE		
4-68-02-952-058-030	OBRA PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE		
4-68-02-952-058-034	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
4-68-02-952-059	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE		
4-68-02-952-059-035	OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE		
4-68-02-952-059-036	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	368.13	
4-68-02-952-059-038	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
4-68-02-952-060	PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL		
4-68-02-952-060-039	OBRA PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL		
4-68-02-952-060-040	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	- 368.13	
4-68-02-952-060-041	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO		
4-68-02-952-060-042	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
4-68-02-952-061	UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA		
4-68-02-952-061-043	OBRA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA		
4-68-02-952-061-044	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA		
4-68-02-952-061-046	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
4-68-02-955	PROGRAMA DE REHABILITACION DE CALLES EMPEDRADO AHOGO CON CONCRETO CALLE ALLENDE COL. INF. DEL VALLE		
4-68-02-960	PROGRAMA DE SOPORTE	63,933.50	
4-68-02-962	REHABILITACION DEL TEATRO DE LA CIUDAD		
4-68-02-986	PAGO DE AFECTACIONES		
4-68-02-988	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	1,160,811.51	
4-68-02-989	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	75,532.29	
4-68-02-990	JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR (BECAS)	1,406,399.20	
4-68-02-991	ORGANIZACIÓN, CAPACITACION Y SUPERVISION		
4-68-02-991-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	389,286.00	
4-68-02-991-006	TESORERIA	291,964.50	
4-68-02-991-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	291,964.50	
4-68-02-991-007-050	MANTTO. REFACCIONES VEHICULOS		
4-68-02-998	DISTRIBUCION P/OBRAS		

4-68-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2009	8,212,869.49	
4-68-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-68-03-999	COMISIONES BANCARIAS	20,500.00	
4-68-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2009	20,500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2009		12,632,095.11
4-69-	RAMO 33 AÑO 2010		
4-69-01	INFRAESTRUCTURA 2010		
4-69-01-602	2.4% INDIRECTOS		
4-69-01-602-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	215,968.00	
4-69-01-602-006	TESORERIA	161,977.00	
4-69-01-602-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	161,977.00	
4-69-01-604	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-69-01-604-026	CAPACITACION	83,628.00	
4-69-01-604-027	PROMOCION Y DIFUSION	217,564.00	
4-69-01-604-028	EQUIPAMIENTO	83,743.00	
4-69-01-604-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-69-01-605	BECAS	1,020,240.00	
4-69-01-606	DESPENSAS	470,880.00	
4-69-01-607	ESCUELA DIGNA	500,000.00	
4-69-01-612	PROGRAMA ADRENEL		
4-69-01-612-030	ELECTRIFICACIONES (CMR)		
4-69-01-612-030-001	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE	322,131.00	
4-69-01-612-030-002	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD EL REFUGIO	235,217.00	
4-69-01-612-030-003	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE MOGOTRE Y SAN IGNACIO COM. LAS TIERRAS NUEVAS LA LOMA	320,050.00	
4-69-01-612-030-004	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES	180,285.00	
4-69-01-612-030-005	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE PROLOG. PUEBLA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES	638,056.00	

4-69-01-612-030-006	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE SAN ISIDRO Y LUZ DEL VARAL COM. EL VARAL	208,307.00	
4-69-01-612-030-007	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE EL TECOLOTE Y BARRERA DEL SAUZ	217,241.00	
4-69-01-612-030-008	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA COM. SAN RAFAEL DE ESTALA	137,309.00	
4-69-01-612-030-009	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA COM. PEÑUELAS	156,832.00	
4-69-01-612-030-010	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Bo. DE GUADALUPE	333,988.00	
4-69-01-612-030-011	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE	281,182.00	
4-69-01-612-031	ELECTRIFICACIONES		
4-69-01-612-031-012	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE JUAN PABLO II EN LA COMUNIDAD EL NACIMIENTO	344,178.00	
4-69-01-612-031-013	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE GUANAJUATO Y PRIV. TORRES, EN LA COM. SILVA	86,492.50	
4-69-01-612-031-014	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE PASCUAL ACEVES EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY	39,937.00	
4-69-01-612-032	DRENAJES		
4-69-01-612-032-015	ALCANTARILLADO SANITARIO LA ESTACION	2,971,319.62	
4-69-01-612-033	PERFORACIONES POZO		
4-69-01-612-033-016	EL SAUZ DE ARMENTA	1,210,715.68	
4-69-01-613	PERFORACIONES POZO		
4-69-01-613-034	EL JUNCO	2,037,860.17	
4-69-01-613-035	SAN ROQUE DE TORRES	1,930,227.54	
4-69-01-617	PROMAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (VERTIENTES)		
4-69-01-617-036	PISO FIRME	299,780.04	
4-69-01-617-037	TECHO DIGNO	398,745.42	
4-68-01-619	PROGRAMA ACTIVOS PRODUCTIVOS	1,500,000.00	
4-69-01-630	PROGRAMA MI CASA DIFERENTE	1,834,323.00	
4-69-01-651	PROGRAMA HABITAT 2009		
4-69-01-651-038	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-69-01-651-038-017	PAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE FEBRERO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN ENTRE LA CALLE CANADA Y CALLE SANTA CECILIA	2,663,614.00	

4-69-01-651-038-018	PAVIMENTACIÓN CALLE PERONES COL. PMA. CONCEPCIÓN ENTRE LA CALLE DURAZNO Y BLVD. EMILIANO ZAPATA	553,674.00	
4-69-01-662-007-059	PAVIMENTACIÓN CALLE DURAZNO COL. PMA. CONCEPCIÓN	614,304.03	
4-69-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2010	22,496,746.00	
4-69-02	FORTALECIMIENTO 2010		
4-69-02-616	SEGURIDAD PUBLICA		
4-69-02-616-002	AGUINALDO	2,293,211.36	
4-69-02-616-003	SUELDOS	19,569,351.97	
4-69-02-616-004	AYUDA DE DESPENSA	1,326,007.20	
4-69-01-616-094	PROGRAMA SUBSEMUN 2010	689,183.09	
4-69-02-621	PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD (P.E.C)	860,750.00	
4-69-02-631	PANTEONES		
4-69-02-631-050	CONSTRUCCION DE ANDADORES Y GUARNICIONES EN PANTEON SAN FRANCISCO	117,578.83	
4-69-02-633	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	6,242.00	
4-69-02-650	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SDA		
4-69-02-650-051	PROG. DE INSUMOS AGRICOLAS	1,000,000.00	
4-69-02-650-052	PROGRAMA CAMINOS SACA COSECHAS	300,000.00	
4-69-02-651	PROGRAMA HABITAT		
4-69-02-651-054	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
4-69-02-651-054-020	CURSOS PARA FOMENTAR LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	75,000.00	
4-69-02-651-054-021	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO	50,000.00	
4-69-02-651-054-022	ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL POLIGONO HABITAT 11039	75,000.00	
4-69-02-651-054-023	TALLERES DE ORIENTACION INFANTIL	6,500.00	
4-69-02-651-054-024	TALLERES PREVENTIVOS EN LAS ESCUELAS	10,000.00	
4-69-02-651-054-025	CAMPAÑA DE PREVENCION DE CANCER EN LA MUJER	40,000.00	
4-69-02-651-054-026	CURSO DE CARPINTERIA	5,500.00	
4-69-02-651-054-027	TALLER DE SERIGRAFIA	4,750.00	
4-69-02-651-054-028	TALLER DE DE HERRERIA Y SOLDADURA	4,750.00	
4-69-02-651-054-029	TALLER DE TAPICERIA Y PAILERIA	2,500.00	
4-69-02-651-054-030	CURSO DE MODELADO BASICO Y AVANZADO DE CALZADO	10,000.00	

4-69-02-651-054-031	TALLER DE ELECTRICIDAD	5,000.00	
4-69-02-651-054-032	CURSO CONTABILIDAD A NEGOCIOS	3,250.00	
4-69-02-651-054-033	TALLER ELABORACION DE CARTERAS, CINTOS Y BOLSAS	8,500.00	
4-69-02-651-054-034	CURSO DE MANUALIDADES	12,500.00	
4-69-02-651-054-035	EVENTO DE CLAUSURA, CURSOS Y TALLERES	25,000.00	
4-69-02-651-054-036	APOYO A CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11040	3,500.00	
4-69-02-651-054-037	APOYO A CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11039	3,500.00	
4-69-02-651-054-038	PROMOTORES COMUNITARIOS	24,250.00	
4-69-02-651-054-039	TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ	9,004.00	
4-69-02-651-054-040	PLAN DE MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	510,748.00	
4-69-02-652	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-69-02-652-055	PARQUE RECREATIVO EXHACIENDA DE SANTIAGO		
4-69-02-652-055-041	OBRA PARQUE RECREATIVO EXHACIENDA DE SANTIAGO	1,373,591.50	
4-69-02-652-055-042	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	61,500.00	
4-69-02-652-055-043	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	50,961.50	
4-69-02-652-055-044	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	25,500.00	
4-69-02-652-056	PARQUE RECREATIVO COLONIAL DEL VALLE		
4-69-02-652-056-045	OBRA PARQUE RECREATIVO COLONIAL DEL VALLE	399,467.50	
4-69-02-652-056-046	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	51,500.00	
4-69-02-652-056-047	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	25,000.00	
4-69-02-652-056-048	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	21,250.00	
4-69-02-652-057	PARQUE RECREATIVO LA MEZQUITERA		
4-69-02-652-057-049	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	37,000.00	
4-69-02-652-057-050	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	23,553.50	
4-69-02-652-057-051	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	17,000.00	
4-69-02-652-058	PLAZOLETAS INFONAVIT DEL VALLE		
4-69-02-652-058-052	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	26,000.00	
4-69-02-652-058-053	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	25,000.00	
4-69-02-652-058-054	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	12,750.00	
4-69-02-652-059	PARQUE VILLAS DEL MORAL		

4-69-02-652-059-055	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	33,500.00	
4-69-02-652-059-056	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	20,000.00	
4-69-02-652-059-057	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	12,750.00	
4-69-02-670	REHABILITACION DE PLAZA EN EL ANILLO DE HIERRO 2da. ETAPA	361,874.19	
4-69-02-671	EQUIPAMIENTO JARDIN PRINCIPAL (ADQ, DE LOTE DE BANCVAS, BOTES DE BASURA Y OTROS	360,367.85	
4-69-02-672	URBANIZACION CALLE FAUSTO LEON (ENTRE BLVD. JOSEFA Y CALLE VICENTE SUAREZ)	4,001,384.31	
4-69-02-673	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA		
4-69-02-673-060	PROGRAMA APOYO PRODUCTORES AGRICOLAS EN EL MEJORAMIENTO DE SEMILLAS DE MAIZ	20,000.00	
4-69-02-684	PROGRAMA SESAVEG	77,568.75	
4-69-02-685	VEHICULOS (SERVICIOS PUBLICOS)		
4-69-02-686	AFECTACIONES		
4-69-02-686-061	BLVD. LAS TORRES	1,718,275.50	
4-69-02-686-062	URBANIZACION CALLE FAUSTO LEON (ENTRE BLVD. JOSEFA Y CALLE VICENTE SUAREZ)		
4-69-02-688	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	4,905,684.95	
4-69-02-690	JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR (BECAS MUNICIPALES) CICLO ESCOLAR 2010 - 2011	1,200,000.00	
4-69-02-698	DISTRIBUCION P/OBRAS		
4-69-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2010	41,913,056.00	
4-69-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-69-03-699	COMISIONES BANCARIAS	20,500.00	
4-69-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2010	20,500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2010		64,430,302.00
	GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010		322,608,415.72
	A, 16 DE DICIEMBRE DEL 2010		

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA COMPARENCIA DEL **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD** DE ÉSTE MUNICIPIO, **LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO**, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL CIERRE DEFINITIVO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.-----
ENSEGUIDA DA CUENTA EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON EL **ACTA DE CIERRE DEFINITIVA DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2009 DEL SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN). DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011.** CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7 FRACCIÓN XIII, 8, 18, FRACCIONES VII Y VIII, XVII, XVIII, XX Y XXII DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1º FRACCIÓN VI, 3º Y 18 FRACCIÓN II, 24, 28, 29 AL 43 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; 10 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009 Y EL NUMERAL 7.2, DENOMINADO "CIERRE DEFINITIVO" DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DEL FONDO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA"; "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DEL FONDO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN"; EL MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN QUE SE DEBERÁ SUSCRIBIR PARA EL EJERCICIO 2009" Y SU ANEXO ÚNICO CORRESPONDIENTE ASÍ COMO EL ACUERDO 01/2009 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA ELEGIBILIDAD DE MUNICIPIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y EL ACUERDO NACIONAL OR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD, ASÍ COMO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012 Y CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR ARA EL CIERRE DEFINITIVO DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2009, EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS CON LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE LE FUE OTORGADO AL MUNICIPIO DE **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; ASÍ COMO LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS CON LAS QUE CUENTA. POR LO ANTERIOR EL MUNICIPIO RECIBIÓ LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 10,000,000.00** A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MAS LA APORTACION MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE **\$3,333,333.00.** -----
QUE EN EL EJERCICIO DEL RECURSO MINISTRADO SE ADOPTÓ UN ENFOQUE DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, LO QUE IMPLICÓ QUE EL GOBIERNO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZARAN EVALUACIONES A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, ASÍ COMO SU IMPACTO.-----
ASI TAMBIEN DIO A CONOCER AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, UN

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO DEL SUBSEMUN 2009, EL CUAL SE AGREGA COMO ANEXO 1, DEL ACTA DE CIERRE DE EJERCICIO SUBSEMUN 2009, PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DE LA MISMA ACTA Y QUE DESCRIBE EL AVANCE PROGRAMÁTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS, REPROGRAMADAS, MODIFICADAS, ALCANZADAS Y COMPROMETIDAS, Y CUYOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS SON LOS SIGUIENTES: **PROFESIONALIZACIÓN: \$2,122,788.87; EQUIPAMIENTO: \$5,441,540.04; PLATAFORMA MEXICO: \$512,931.52; NUEVAS TECNOLOGIAS: \$1,473,102.97; INFRAESTRUCTURA: \$483,524.27.-----**

EXPUESTO COMO FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EL CIERRE DEFINITIVO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, QUEDANDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**CUADRO DE DESCRIPCIÓN DEL CIERRE EJERCICIO
DEL SUBSEMUN 2009**

Concepto	Meta Convenida		Meta Alcanzada	Importe Convenido	Importe Rendimientos	Importe Reprogramaciones	Importe Modificado	Ejercido	Saldo
PROFESIONALIZACIÓN				\$2,593,700.00		\$1,033,669.79	\$2,122,788.87	\$2,122,788.87	\$0.00
Medicina, Polígrafo, Psicológica, Entorno	167		167	\$835,000.00		\$16,500.00	\$818,500.00	\$818,500.00	\$0.00
Técnicas de la función, conocimientos básicos, paquetería y cómputo	20		50	\$11,000.00		\$16,500.00	\$27,500.00	\$27,500.00	\$0.00
Cursos de Principios generales del modelo, Labor policial ,Función policial y Unidades técnicas	100		237	\$550,000.00		\$49,820.00	\$599,820.00	\$599,820.00	\$0.00
Materiales cursos	100		237	\$30,000.00		\$1,013.72	\$28,986.28	\$28,986.28	\$0.00
Formación de instructores para el Manual Básico para el informe policial homologado.	2		2	\$24,000.00		\$10,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
Materiales formación de instructores MBIPH	2		2	\$600.00		\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Formación de instructores para el Manual Básico del Policía Preventivo	3		3	\$36,000.00		\$15,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Materiales formación de instructores MBPP	3		3	\$6,000.00		\$2,132.00	\$1,934.00	\$1,934.00	\$0.00
Unidad de Análisis	5		0	\$60,000.00		\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Materiales	5		0	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Unidad de reacción	10		10	\$120,000.00	\$50,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$0.00
Materiales	10		10	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Capacitación de mandos	20		20	\$240,000.00	\$139,500.00	\$100,500.00	\$100,500.00	\$0.00
Materiales	20		20	\$40,000.00	\$29,797.64	\$10,202.36	\$10,202.36	\$0.00
Replica de los cursos: Informe Policial Homologado, Manual Básico del Policía Preventivo y Cursos de Prevención a la Comunidad.	167		167	\$66,800.00	\$38,480.10	\$28,319.90	\$28,319.90	\$0.10
Materiales replica cursos	167		0	\$66,800.00	\$66,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial	1		0	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipamiento de espacios destinados a la profesionalización (Aula virtual de tiro y profesionalización)	1		1	\$186,000.00	\$216,026.33	\$402,026.33	\$402,026.33	\$0.00
EQUIPAMIENTO				\$5,011,856.00	\$979,340.61	\$5,441,540.04	\$5,441,540.04	\$0.00
Armas Cortas	34		34	\$357,000.00	\$38,322.89	\$318,677.11	\$318,677.11	\$0.00
Armas Largas	11		11	\$231,000.00	\$6,708.46	\$237,708.46	\$237,708.46	\$0.00
Municiones Arma Corta	3400		3550	\$12,240.00	\$108,205.68	\$120,445.68	\$120,445.68	\$0.00
Municiones Arma Larga	1100		1100	\$7,491.00	\$306.96	\$7,184.04	\$7,184.04	\$0.00
Pick up	3		5	\$1,170,000.00	\$474,082.71	\$1,644,082.91	\$1,644,082.91	\$0.00
Sedán								
Motocicletas								
Cuatrimotos								
Camionetas tres y media toneladas para remolque de semovientes.								
Camionetas para 10								
Kit de Uniforme (200 camisolas, 200 pantalones, 100 pares de calzado, 100 Gorras o Kepis, 100 Chamarras, 100 Fornituras, 100 Insignias y Divisas)	150		167	\$1,396,125.00	\$151,600.09	\$1,244,524.91	\$1,244,524.91	\$0.00
Bastón Policial	100		100	\$55,000.00	\$6,700.00	\$48,300.00	\$48,300.00	\$0.00
Esposas	100		100	\$66,000.00	\$9,650.00	\$56,350.00	\$56,350.00	\$0.00
Kit de accesorios(Linterna, Gas Lacrimogeno, Candado de Naylon, libreta y boligrafo)								
Equipo Antimotín (Chalecos III-A con 2 Placas, Frontal y Trasera)	50		54	\$815,000.00	\$24,868.48	\$790,131.52	\$790,131.52	\$0.00
Equipo Antimotín (Chalecos IV con 2 Placas, Frontal y Trasera)								

Kit de Vestuario Táctico (Camisola y Pantalón, Chamarra, Botas, Calcetas, Playeras Manga larga y corta, Gorra Beisbol	20		20	\$127,600.00	\$83,373.42	\$210,973.42	\$210,973.42	\$0.00
Kit de Accesorios del Vestuario (Coderas, Pasamontañas, Guantes, Fomitura, Funda lateral)	10		10	\$26,950.00	\$6,399.50	\$20,550.50	\$20,550.50	\$0.00
Kit de Equipo de Protección (10 Chalecos Balísticos y 10 Tácticos, 10 Mascaras Antigás, 10 Googles, 10 Cascos y 1 Escudo Balístico)	1		1	\$264,000.00	\$7,205.00	\$256,795.00	\$256,795.00	\$0.00
Kit de Armamento (10 Pistolas 9mm, 4 Ametralladora y 2 Escopeta para asalto, 2 Rifle para Cobertura, 1 Fusil para tiros de precisión, 1 Escopeta para Neutralización)	1		1	\$410,300.00	\$29,775.50	\$380,524.50	\$380,524.50	\$0.00
Kit de Accesorios para Armamento (1 Mira Telescópica Diurna y 1 Nocturna Laser y 10 Punteros Láser)	1		1	\$22,000.00	\$13,999.60	\$35,999.60	\$35,999.60	\$0.00
Kit de Utensilios (1 Abridor de Puertas, 1 pinzas de corte, 1 Ariete, 2 Binoculares, 1 Implemento visor nocturno)	1		1	\$51,150.00	\$18,142.32	\$69,292.39	\$69,292.39	\$0.00
Uniforme Completo(camisolas, pantalones, calzado, gorras, o kepis, chamarras, fornituras, insignias y divisas)								
Chalecos								
Radio Comunicación (radios)								
Radio Base								
Grupo Táctico								
PLATAFORMA MEXICO				\$437,000.00	\$83,086.32	\$512,931.52	\$512,931.52	\$0.00
Equipo Informático	12		12	\$180,000.00			\$180,000.00	\$0.00
UPS	12		12	\$18,000.00	\$2,256.00	\$15,744.00	\$15,744.00	\$0.00
Lector Biométrico	12		12	\$90,000.00	\$480.00	\$90,480.00	\$90,480.00	\$0.00
Impresoras	8		8	\$12,000.00	\$40.00	\$11,960.00	\$11,960.00	\$0.00
Cámara Digital	2		2	\$6,000.00	\$1,031.40	\$4,968.60	\$4,968.60	\$0.00
Escaner Digital	8		8	\$8,000.00			\$8,000.00	\$0.00
PDA	10		10	\$75,000.00	\$250.00	\$74,750.00	\$74,750.00	\$0.00
Red Local	12		12	\$48,000.00	\$79,028.92	\$127,028.92	\$127,028.92	\$0.00
NUEVAS TECNOLOGÍAS				\$1,471,500.00	\$59,666.95	\$1,473,102.97	\$1,473,102.97	\$0.00
Plotter	1		1	\$160,000.00	\$11,000.00	\$149,000.00	\$149,000.00	\$0.00
Camaras para despliegue	21		21	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00	\$48,720.00	\$0.00
Terminal Portatiles	43		43	\$1,075,000.00	\$20,168.16	\$1,095,168.16	\$1,095,168.16	\$0.00

Terminal Movil	3		3	\$138,000.00	\$18,031.99	\$119,968.01	\$119,968.01	\$0.00	
Terminal Radio base	1		1	\$56,500.00	\$3,746.80	\$60,246.80	\$60,246.80	\$0.00	
Site (Sitio de Alojamiento de Equipamiento de Telecomunicaciones)									
Red local (router)									
Reconocimiento De Placas									
Lectura Móvil De Huellas									
Unidad Central de rastreo GPS									
GPS Para Vehículos									
Kit de Videovigilancia									
Proyecto Tecnológico									
INFRAESTRUCTURA				\$485,944.00	\$2,419.73	\$483,524.27	\$483,524.27	\$0.00	
Modulo de Atención Ciudadana Municipal.									
Caseta de policia preventiva municipal									
Centro de Evaluación y Control de Confianza									
Aulas de Capacitación.									
Comandancia de Seguridad Pública Municipal	1		1	\$485,944.00	\$2,419.73	\$483,524.27	\$483,524.27	\$0.00	
Subcomandancia de Policia Municipal.									
Centro de consulta y captura									
Base Central de Radiocomunicación.									
Unidad de Análisis de información									
Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Centros de Seguridad Pública Municipal									
TOTAL				\$10,000,000.00	\$3,938.18	\$2,158,183.40	\$10,033,887.67	\$10,033,887.67	-\$33,887.67

EN RELACION AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO **C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PROPUESTA GENERAL PRIORIZADA DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2011**. ASIMISMO AGRADECE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE INTEGRARON A LAS COMISIONES DE TRABAJO, Y AGREGA QUE LA PROPUESTA EN COMENTO, NO TUVO MAYOR MODIFICACION EN COMPARACION A LA ANTERIOR, AGREGANDO UNICAMENTE UN ESTIMADO DE

OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES MAS PRIORITARIAS, PROPUESTA QUE METODICAMENTE FUE ANALIZADA, EN CADA UNO DE LOS RUBROS QUE LA CONFORMAN, MISMA QUE CON ANTELACION FUE APROBADA POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL COPLADEM, INTEGRADO POR PERSONAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE ELECCION POPULAR, COMO LO ES EL H AYUNTAMIENTO, LA CUAL LES FUE REMITIDA INCLUYENDO SUS ANEXOS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANALISIS PREVIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. LICENCIADO JAIME VERDIN SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE EN ESTA PROPUESTA GENERAL SE RECOPIARON TODAS Y CADA UNA DE LAS INQUIETUDES, Y QUE SE CONTIENEN PLASMADAS EN LA MISMA, QUEDANDO DEBIDAMENTE VALIDADA Y APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE COPLADEM, QUE PARA SU MAYOR VALIDEZ ESTA TIENE QUE SER APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **C. REGIDOR, BERNARDO MURILLO**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA, AGUA POTABLE Y ELECTRIFICACION, RUBRO DE AGUA POTABLE EN LA ZON RURAL, SE TIENE CONTEMPLADO EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL POZO DEL JUNCO, POR UN MONTO DE \$500,000.00, Y EXTERNA SU DUDA CON RESPECTO AL AFORO DEL POZO DEL JUNCO, Y SI ESTE VA A FUNCIONAR O NO, Y QUE EN CASO DE ESTO ULTIMO, PREGUNTA SI SE LLEVARIA A CABO OTRA PERFORACION, YA QUE SE TIENE UN AÑO SIN AGUA POR LO QUE SOLICITA DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO.----

EN USO DE LA VOZ EL **C. LIC. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, QUE CON LA FINALIDAD DE DARLE SEGUIMIENTO ES LA RAZON POR LO QUE APARECE COMO UNA OBRA PRIORITARIA SU EQUIPAMIENTO Y MANIFIESTA QUE DE LAS PRUEBAS DE AFORO REALIZADO, SE PERCATARON QUE ES AGUA DE USO DOMESTICO Y POTABLE, TECNICAMENTE SE HICIERON ESTUDIOS PERO NO SE TENIA CONTEMPLADO QUE IBA A SER AGUA TERMICA POR LO QUE MEDIANTE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SE PRETENDE LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE ENFRIAMIENTO DEL AGUA Y POR INICIATIVA DE LA EMPRESA GEOPSA SE VA A REVISAR EL REGISTRO ELECTRICO Y AFORO PARA DETERMINAR SI EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA PARA LA EXTRACCION DE MAS AGUA Y CON EL SISTEMA DE SAPAF SE ESTA TENIENDO PLATICAS PARA OPTIMIZAR EL GASTO DE LA PERFORACION.-----

EN USO DE LA VOZ EL **C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA, AGUA POTABLE Y ELECTRIFICACION, SE TIENE CONTEMPLADO EL RUBRO DE URBANIZACION ZONA URBANA, OBRA DENOMINADA PROGRAMA HABITAT 2011, CON UN PRESUPUESTO DE \$6,800,000.00 SIN EMBARGO LO QUE SE RESPECTA A LA UBICACIÓN UNICAMENTE HACE MENCION EN FORMA GENERAL DE VARIOS POLIGONOS, PREGUNTA A CUALES SE REFIERE. AL RESPECTO, EL **C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, MANIFIESTA QUE LO SON: LA

COLONIA RENOVACION, PURISIMA CONCEPCION, PARTE DE LA COLONIA SANTA MARIA Y UNA PEQUENA PARTE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, ASI TAMBIEN MENCIONA QUE DENTRO DEL RUBRO DE ELECTRIFICACIONES, SE TIENE CONSIDERADO AMPLIACIONES DE RED ELECTRICA, DICHA PROPUESTA NO REFLEJA MONTOS POR NO TENER AL MOMENTO PRESUPUESTO QUE LE FUE SOLICITADO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL CUAL SE DARA A ACONOCER UNA VEZ QUE REALICEN LOS PROYECTOS, MISMOS QUE TENDRIAN QUE SER VALIDADOS POR LA MISMA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, MISMOS QUE YA TIENEN LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE ESTOS PROYECTOS, PUES ES MINIMA LA PROBLEMÁTICA CUANDO ELLOS LOS REALIZAN QUE CUANDO SON EJECUTADOS POR ALGUNA OTRA EMPRESA PUES ESTAS OMITEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, COMO ES EL CASO DEL FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE YA LA OBRA NO SE HA PODIDO ENTREGAR POR NO CUMPLIR CON LAS MISMAS.-----

EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, SIGUE MANIFESTANDO QUE PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD CON EL PROYECTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL BOULEVARD MANZANO, CON UN PRESUPUESTO DE \$8,500,000.00, SE TIENE DETENIDO POR NEGOCIANES QUE SE ESTAN REALIZANDO CON LA FAMILIA TORRES TORRES, CON MOTIVO DE LA AFECTACION DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD QUE SE UBICA A UN COSTADO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.-----

-ASI TAMBIEN HACE LA ACLARACION QUE EN LO QUE SE REFIERE A CAMINOS RURALES SE CONTIENEN OCHO OBRAS DE EMPEDRADO DE CAMINOS Y DOS DE ASFALTADO, ESTE ULTIMO CONCEPTO SE REFIERE A COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL C. REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN**, MANIFIESTA QUE EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA, AGUA POTABLE Y ELECTRIFICACION, RUBRO DE EDIFICIOS PUBLICOS, EN DESCRIPCION DE OBRA, SE CONTEMPLA LA ADQUISICION DE UNA PATA DE CABRA POR UN MONTO DE \$1,400,000.00, Y OTRAS MAS EN EL PROGRAMA DE SERVICIO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES, RUBRO DE EDIFICIOS PUBLICOS, POR LA MISMA CANTIDAD. AL RESPECTO, **EL C. JUAN CARLOS SAIZN LOZANO**, MANIFIESTA QUE ESTA ULTIMA ES DE GRAN NECESIDAD PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL RELLENO SANITARIO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL C. LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE SERVICIO DE LIMPIA, PARQUES Y JARDINES DE SERVICIOS PUBLICOS, RUBRO DE EDIFICIOS PUBLICOS, SE PROYECTA LA OBRA DE ADECUACION DE OFICINAS DE SERVICIOS PUBLICO POR UN MONTO DE \$200,000.00, OBRA MUY ACERTADA YA QUE DARA FUNCIONALIDAD SE MANERA INDIVIDUAL ENTRE LAS OFICINAS DEL RASTRO Y SERVICIOS PUBLICOS, PARA BENEFICIO DE 184 EMPLEADOS Y DE LA MISMA CIUDADANIA EN GENERAL.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE PANTEONES, SE TIENEN CONTEMPLADOS 11 PROYECTOS DE

OBRA, COMO SON CONSTRUCCION DE GAVETAS EN PANTEON SAN FRANCISCO, Y JESUS DEL MONTE, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE BODEGA, Y BANOS EN LA COMUNIDAD DE JESUS DEL MONTE, BANOS EN PANTEON SAUZ DE ARMENTA Y SAN IGNACIO DE HIDALGO, ENTRE OTROS, Y QUE SE TIENE CONTEMPLADO ADEMAS UN PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE BARRERA DEL SAUZ, QUE ENTRARA POR SAUZ DE ARMENTA, Y QUE DANDO MODIFICACION AL PROYECTO HABRA SALIDA HASTA SAUZ PARA ALUMBRADO DEL PANTEON Y DE LAS OFICINAS, CONSIDERANDO QUE SE VA A CONTAR CON ALUMBRADO PUBLICO GRATUITO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE MERCADOS RUBRO EDIFICIOS PUBLICOS SE TIENE CONTEMPLADOS ENTRE OTRAS OBRAS, LA DE UN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE 50 LOCALES COMERCIALES EN LA EXPLANADA DEL MERCADO, DONDE SE PRETENDE REUBICAR A LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL COMERCIO EN EL AREA DE LA EXPLANADA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR MANTEADOS EN LOS PUESTOS Y ALGUN CORTO CIRCUITO EN EL CABLEADO EXTERIOR, BENEFICIANDO ASI LA IMAGEN URBANA DEL MERCADO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL C. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PREGUNTA EN QUE CONSISTE LA OBRA DE EJECUCION DE PROGRAMA MI PLAZA SEGUNDA ETAPA, AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, MANIFIESTA QUE DE LA PRIMERA ETAPA EJECUTADA POR LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO, NO SE HA HECHO ENTREGA RECEPCION DE LA MISMA Y QUE FALTA EL COMPROMISO DE LOS LOCATARIOS DE LO QUE CORRESPONDE REALIZAR EL PAGO QUE LES CORRESPONDE POR LA CANTIDAD DE \$170,000.00, RECAUDADO ESTA CONDICIONADO. ASIMISMO COMENTA QUE ESTE PROGRAMA ESTA ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS ASIMISMO GENERAR ACCIONES DE MEJORA OPERATIVA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN INTERNA, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, PARA UNA MEJOR IMAGEN COMERCIAL, MODERNIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA. CUYO OBJETIVO ES CONSERVAR Y GENERAR EMPLEOS; COMPETITIVIDAD DE LOS CENTROS DE ABASTO; ASEGURAR PRODUCTOS DE CALIDAD PARA LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS; FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO LOCAL A RAZON DE HACER ADQUISICIONES DE MAYOR VOLUMEN Y OFRECER MEJORES PRECIOS. EL MONTO CORRESPONDIENTE A \$200,000.00 ES SOLO EL PROYECTO EJECUTIVO Y \$1,500,000.00 ES LA CONSTRUCCION Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA ES LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 ---EN USO DE LA VOZ **EL C. REGIDOR, LIC. PASCUAL SANCHEZ MUNOZ**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO, SE TIENE CONSIDERADA LA OBRA DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL MONUMENTO DEL TEJEDOR, POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00, SIN EMBARGO EXISTE EL RUMOR DE QUE DICHA GLORIETA SE VA A QUITAR, CON LA INTENCION DE COLOCAR SEMAFOROS, AL RESPECTO, **EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, MANIFIESTA QUE SE HICIERON ALGUNAS RECOMEDACIONES BASADAS EN UN

ESTUDIO DE MECANICA VEHICULAR, SIENDO UNA DE ELLAS, LA SEMAFORIZACION EN ESA VIA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL TRANSITO VEHICULAR HACIA EL NORTE

EN USO DE LA VOZ EL **C. REGIDOR, PASCUAL SANCHEZ MUNOZ**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL, RUBRO DE ASISTENCIA SOCIAL, Y SERVICIOS COMUNITARIOS SE TIENE CONSIDERADA LA OBRA DE PROGRAMA AGUA LIMPLIA, POR LO QUE PROPONE POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, AUXILIAR A LOS COMITES DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES RURALES, INTERCEDER PARA CONVENCER A LOS USUARIOS DEL AGUA AL CUMPLIMIENTO DE PAGO POR LOS SERVICIOS QUE RECIBE.

EN USO DE LA VOZ EL **C. REGIDOR, LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE EDUCACION MUNICIPAL, RUBRO DE EDIFICIOS PUBLICOS, SE TIENEN CONSIDERADAS ENTRE OTRAS DOS OBRAS, LA PRIMERA POR CONTRUCCION DE UN AUDITORIO EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA UBICADA EN LA COLONIA VILLAS DEL MORAL, EN BENEFICIO DE 1183, PERSONAS POR UN MONTO DE \$450,000.00 Y LA SEGUNDA CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO UBICADA EN BARRIO DE SAN ANTONIO, EN BENEFICIO DE 1183 PERSONAS, POR LA CANTIDAD DE \$4,500,000.00. LO ANTERIOR LLAMA SU ATENCION PUESTO QUE SE TRATA DE DOS OBRAS SIMILARES, CON LA MISMA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS AL RESPECTO EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, MANIFIESTA EL COMPRIMISO DE SU PARTE PARA COTEJAR LOS PRESUPUESTO Y COSTO DE ELABORACION DE AMBOS PROYECTOS EJECUTIVOS.

EN USO DE LA VOZ EL **C. LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE COMUDAJ, RUBRO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, CONSIDERA INADECUADAS LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO AUDITORIO-JUEGOS DE POSTES Y TABLEROS DE BALONCESTO POR LA CANTIDAD DE \$225,424.00, ASI COMO EL AREA DE ESTACIONAMIENTO-SISTEMA AUTOMATIZADO, POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00, Y QUE CONSIDERANDO QUE SE ESTA DEJANDO DE LADO EL BENEFICIO DE EQUIPAMIENTO DE LA DEPORTIVA SAN FRANCISCO, PROPONE QUE LA SUMA DE ESTAS DOS OBRAS SEAN EN BENEFICIO DE LA DEPORTIVA SAN FRANCISCO.

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ LA **C. REGIDORA, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA**, HACE LA RECOMENDACIÓN DE NO ELIMINAR DE LA PROPUESTA LA OBRA DE JUEGOS DE POSTES Y TABLEROS DE BALONCESTO, CONSIDERANDO QUE SON NECESARIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DE LOS EQUIPOS DE BALONCESTO, ADEMAS QUE SU COSTO ES MUY ALTO, Y LOS QUE ACTUALMENTE SE TIENEN ESTAN EN MALAS CONDICIONES AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL **C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA**, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES NECESARIO NO ES TAN URGENTE COMO LO ES REHABILITAR Y EQUIPAR AREAS DE LA DEPORTIVA SAN FRANCISCO, POR LO QUE SE TIENEN QUE PRIORIZAR LAS OBRAS MAS NECESARIAS, POR LO QUE PODRIA BUSCARSE PATROCINIO POR PARTE DE ALGUNA EMPRESA, EN USO DE LA VOZ EL **C. JUAN CARLOS SAINZ**

LOZANO, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, POR LO QUE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA QUE EL ANTEPROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACION EN LA DEPORTIVA SAN FRANCISCO ES POR LA CANTIDAD DE \$,1,500,000.00. -----
EXPUESTO COMO FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: MODIFICAR LA PROPUESTA GENERAL PRIORIZADA DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2011, EN EL RUBRO DE COMUDAJ, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ELIMINANDO LA PRIORIZACION NUMERO 8. POR CONCEPTO DE AREA DE ESTACIONAMIENTO-SISTEMA AUTOMATIZADO POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00, QUEDANDO COMO PRIORIZACION NUMERO 8. LA OBRA DE EQUIPAMIENTO AUDITORIO-JUEGOS DE POSTES Y TABLEROS DE BALONCESTOS, POR LA CANTIDAD DE \$225,424.00, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ENUMERA COMO LA PRIORIZACION NUMERO 7. LA OBRA DE REHABILITACION DE LA DEPORTIVA SAN FRANCISCO POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00. PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----

COMUDAJ

OSL
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1		10/28/2010	CONSTRUCCIÓN DE 3 MODULOS DE SANITARIOS	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,073,652.66
2	0000458	8/14/2008	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN EXPLANADA CENTRAL	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$250,000.00
3		7/15/2009	CONSTRUCCIÓN DE 3 MODULOS DE BEBEDEROS	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$212,990.34
4		10/28/2010	REHABILITACION	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS"	SAN FRANCISCO	65183	\$308,370.08

			CANCHA DE FRONTON	RODRÍGUEZ BARBA"	DEL RINCÓN		
5		7/15/2009	EQUIPAMIENTO CAMPO EMPASTADO NO. 2 - SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$130,000.00
6	0000182	10/31/2001	REHABILITACIÓN DE PISO SALON DE TAEKWONDO	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$80,000.00
7	0000457	8/14/2008	REHABILITACION DE LA DEPORTIVASAN FRANCISCO	UNIDAD DEPORTIVA "SAN FRANCISCO"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,500,000.00
8		7/15/2009	EQUIPAMIENTO AUDITORIO - JUEGO DE POSTES Y TABLEROS DE BALONCESTOS	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$225,424.00
9		7/15/2009	REHABILITACION AUDITORIO DEPORTIVA SAN CRISTOBAL - MANTENIMIENTO DE PISO CANCHA DE BALONCESTO	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$90,000.00
10	0000455	8/14/2008	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN CICLO PISTA - 50 LUMINARIAS DISTRIBUIDAS A CADA 25 MTS.	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,737,000.74

EN USO DE LA VOZ EL **C. LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL RUBRO DE CULTURA, PROGRAMA DE ADQUISICION Y HABILITACION DE RESERVAS TERRITORIALES, SE TIENE

CONSIDERADO EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE ESCUELA DE MUSICA, POR LA CANTIDAD DE \$ 5,000,000.00, CONSIDERANDO QUE EL COSTO ES VALOR CATASTRAL MAS NO COMERCIAL, POR LO QUE HACE LA PROPUESTA QUE ESTE MONTO SEA ASIGNADO A LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA AMPLIACION DE TEATRO DE LA CIUDAD Y PODER ADECUAR UN MODULO QUE SIRVA PARA VESTIDORES Y UNA BODEGA PARA RESGUARDO DE UTILERIA. -----
EXPUESTO COMO FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: MODIFICAR LA PROPUESTA GENERAL PRIORIZADA DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2011, RUBRO DE CULTURA, PROGRAMA DE ADQUISICION Y HABILITACION DE RESERVAS TERRITORIALES, EN CONSECUENCIA SE ELIMINA LA PRIORIZACION NUMERO 2, POR CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE ESCUELA DE MUSICA POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 Y ESTE MONTO SE ASIGNA A LA OBRA DE ADQUISICION DE INMUEBLE PARA AMPLIACION DE TEATRO DE LA CIUDAD ANTES ENUMERADA COMO PRIORIZACION NUMERO 3. QUE AHORA PASARA A SER LA PRIORIZACION NUMERO 2. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

CULTURA

TL1 **PROG. DE ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES**

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	0000487	10/28/2010	ADQUISICIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TERRENO PARA CASA DE LA CULTURA	ZONA CENTRO (ACTUAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	66420	\$3,000,000.00
2		12/2/2010	ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACION DE TEATRO DE LA CIUDAD	ZONA CENTRO (ACTUAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$5,000,000.00

EN USO DE LA VOZ, LA C. REGIDORA, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, PREGUNTA CON RESPECTO AL RUBRO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PROGRAMA DE PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA, DENTRO DE LAS OBRAS SE TIENE MAS PRIORIDAD POR OBRAS Y AFECTACIONES DEL BOULEVARD PANAMA QUE DE OBRAS DEL OJO DE AGUA.-----
AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO,

MANIFIESTA QUE DEPENDE DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DENTRO DE LAS COMISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE COPLADEM .-----
EN USO DE LA VOZ EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MANIFIESTA QUE A RESERVA DE TENER A DISPOSICION UN INMUEBLE, CON LA INTENCION DE REUBICAR LAS OFICINAS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROPONE CONSIDERARLO COMO UNA OPCION, PUES EL EDIFICIO ACTUAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, HA QUEDADO DEZFAZADO EN OPERATIVIDAD.-----
EN USO DE LA VOZ EL C. LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, MANIFIESTA QUE CONSIDERANDO QUE DENTRO DE LA PROPUESTA DE INVERSION, NO SE TIENE DEFINIDO AUN, LA UBICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ACADEMIA DE FORMACION POLICIAL PRIMERA ETAPA, PRIORIZADA CON EL NUMERO 2. POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00, POR LO QUE HACE LA PROPUESTA DE TENER COMO PRIORIDAD No. 2, A LA QUE SE TIENE COMO PROIRIDAD NUMERO 5, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE TECHADO DEL ESTACIONAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA PRIMERA ETAPA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,500,000.00., YA QUE AL EJECUTAR LA OBRA DE TECHADO DE CONCRETO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DARLE MAYOR UTILIDAD Y PODER FINCAR ARRIBA.-----
EXPUESTO COMO FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: MODIFICAR LA PROPUESTA GENERAL PRIORIZADA DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2011, EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PUBLICA, PRIORIZANDO COMO NUMERO 2, LA OBRA DE TECHADO DEL ESTACIONAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA CON UN MONTO DE \$1,500,000.00 Y COMO PRIORIZACION NUMERO 5. LA OBRA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ACADEMIA DE FORMACION POLICIAL PRIMERA ETAPA POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00. PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

SEGURIDAD PUBLICA

OCK SEGURIDAD PÚBLICA

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1		7/23/2009	CONSTRUCCIÓN DE CABINA	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$2,000,000.00
2		7/23/2009	TECHADO DEL ESTACIONAMIENTO DE SEG. PUB. (1ER. ETAPA)	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,500,000.00
3		7/23/2009	SEÑALIZACION DE VIALIDADES DEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,500,000.00

			MUNICIPIO				
4	7/23/2009	ASFALTACION DEL ESTACIONAMIENTO DE SEG. PUB.	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$500,000.00	
5	7/23/2009	CONSTRUCCION EDIFICIO DE ACADEMIA DE FORMACION POLICIAL (1ER. ETAPA).	POR DEFINIR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	120000	\$4,000,000.00	
6	7/23/2009	30 GLOBAL POSITIONING SYSTEM (GPS).	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$350,000.00	
7	7/23/2009	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS (CANCHA DE PATINAJE).	EMILIANO ZAPATA DE LA COL. PURISIMA CONCEPCION	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$2,000,000.00	
8	7/23/2009	RENOVACION DE PARQUE VEHICULAR.	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,500,000.00	
9	7/23/2009	RENOVACION DE SEMAFOROS.	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,800,000.00	

A CONTINUACION Y EXPUESTO COMO FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EN LO GENERAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA PROPUESTA GENERAL PRIORIZADA DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2011, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

PROPUESTA GENERAL PRIORIZADA DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2011

DESARROLLO ECONOMICO

05D IMAGEN URBANA

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 027 9	14/08/ 2008	REMODELACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL JARDIN EN PLAZA HIDALGO Y PLAZA MARQUEZ (CENTRO HISTORICO)	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$7,000,000.00
2		02/07/ 2009	CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL MONUMENTO DEL TEJEDOR	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	150000	\$5,000,000.00
3		02/07/ 2009	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL ANILLO DE HIERRO	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100000	\$2,000,000.00
4		02/07/ 2009	CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN CAMINO VIEJO	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	50000	\$1,500,000.00
5		16/11/ 2010	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CONTIGUO AL ANILLO DE HIERRO CALLE PBRO. MARQUEZ	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	150000	\$4,500,000.00
6	000 028 0	14/08/ 2008	PROYECTO EJECUTIVO, ILUMINACIÓN ESCÉNICA DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$160,000.00

0TF FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y

PRODUCTIVIDAD

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 047 5	14/08/ 2008	CAPACITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS OCUPACIONALES	ZONA RURAL Y ZONA URBANA	15 COMUNIDADES, 3COLONIAS	3000	\$400,000.00
2		02/07/ 2009	MEJORA INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE INFRAESTRUCTURA, IMAGEN GLOBAL Y MEJORA OPERATIVA DEL MERCADO MUNICIPAL, PROGRAMA MI PLAZA 2DA ETAPA	ZONA URBANA Y MERCADOS MUNICIPALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	315 LOCATARIOS Y 50,000 CONSUMIDORES	\$600,000.00
3		02/07/ 2009	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA EXPLANADA Y REUBICACION DE COMERCIO INFORMAL DEL MERCADO MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1000	\$200,000.00
4	000 047 6	30/01/ 2009	FORTALECIMIENTO A LAS EMPRESAS REGIONALES EXPORTADORAS A TRAVÉS DE COFOCE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	150	\$250,000.00

00EG EDIFICIOS PÚBLICOS

SALUD MUNICIPAL

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 029 4	22/08/ 2007	PROYECTO EJECUTIVO DE CENTRO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	POR DEFINIR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100239	\$300,000.00

2		09/11/2010	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	POR DEFINIR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100239	\$3,500,000.00

OSP **CENTROS DE SALUD**

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1		06/09/2007	AMPLIACION A 30 CAMAS DEL HOSPITAL COMUNITARIO, CONSTRUCCION DE AREA NUEVA DE URGENCIAS Y QUIROFANO NUEVO, ASI COMO CONSTRUCCION DE AREA PARA MASTOGRAFIA	HOSPITAL COMUNITARIO ACTUAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$8,000,000.00
2	000 046 4	06/09/2007	PROYECTO EJECUTIVO DE CENTRO DE SALUD "CAISES"(CONSULTORIOS DE MEDICINA Y 1 DENTAL	ZONA URBANA (NORTE)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,000,000.00

OSP **UNIDADES MEDICAS RURALES**

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 046 5	22/08/2007	REEMPLAZO DE U.M.A.P.S. (UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD) Y CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES.	COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO	COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO	3556	\$2,350,000.00



2	000 046 8	11/03/ 2009	CONSTRUCCIÓN DE U.M.A.P.S. (UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD)	COM. BO. DE GPE. DEL MEZQUITILLO	COM. BO. DE GPE. DEL MEZQUITILLO	915	\$2,000,000.00
3	000 046 3	22/08/ 2007	CONSTRUCCIÓN DE U.M.A.P.S. (UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD)	COM. SAN ROQUE DE MONTES	COM. SAN ROQUE DE MONTES	2500	\$1,800,000.00
4	000 046 9	11/03/ 2009	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES	COM. SAN ROQUE DE TORRES	COM. SAN ROQUE DE TORRES	2500	\$315,733.00
5	000 046 2	22/08/ 2007	CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MEDICO Y CONSULTORIO DENTAL (AMPLIACIÓN)	COM. SAN CRISTÓBAL	COM. SAN CRISTÓBAL	3498	\$270,000.00

**ASISTENCIA SOCIAL Y
SERVICIOS COMUNITARIOS**

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 046 7	30/01/ 2009	PROGRAMA AGUA LIMPIA	ZONA RURAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2500	\$500,000.00
2		16/10/ 2010	ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL PARA CAMPAÑA PERMANENTE DE VACUNACION	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100239	\$500,000.00
3	000 046 6	19/08/ 2008	PROGRAMA PROBANDA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100239	\$500,000.00

**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

EDUCACION MUNICIPAL

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicit	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
--------------	-------	------------------	------------------------	-----------	-----------	--------	-------------

		ud					
1		28/10/2010	BECAS, "JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR"	ESCUELAS DEL MUNICIPIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	23,654	\$3,500,000.00
2		28/10/2010	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)	ESCUELAS DEL MUNICIPIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	23,654	\$1,100,000.00
3		28/10/2010	PROGRAMA SK.- ESCUELA DIGNA	ESCUELAS DEL MUNICIPIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110,000	\$1,850,000.00
4		28/10/2010	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR	ESCUELAS DEL MUNICIPIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	23,654	\$1,500,000.00
5		28/10/2010	PROGRAMA "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA"	ESCUELAS DE LA ZONA URBANA Y DE LA ZONA RURAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	654	\$1,500,000.00

0EG EDIFICIOS PÚBLICOS

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 029 3	15/07/2009	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA BIBLIOTECA "OCTAVIO PAZ"	COM. SAN ROQUE DE MONTES	COM. SAN ROQUE DE MONTES	3000	\$700,000.00
2	000 029 0	15/07/2009	CONSTRUCCION DE AUDITORIO	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA, UBICADA EN VILLAS DEL MORAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1183	\$450,000.00
3	000 029 0	15/07/2009	CONSTRUCCION DE AUDITORIO	ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO UBICADA EN BO. DE SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1183	\$4,500,000.00
4	000 029	15/07/2009	CONSTRUCCION DE MARQUESINA Y AREA DE	ESCUELA PRIMARIA CARLOS A.	SAN FRANCISCO	1183	\$300,000.00

	0		COMEDORES	CARRILLO	DEL RINCÓN		
5	000 029 0	15/07/ 2009	CONSTRUCCION DE MARQUESINA Y AREA DE COMEDORES	CONSTRUCCION DE AULA EN PREESCOLAR FCO. GAVILONDO SOLER UBICADO EN FRACC. SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1183	\$300,000.00
6	000 029 1	15/07/ 2009	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	COM. SAUZ DE ARMENTA	COM. SAUZ DE ARMENTA	2211	\$1,500,00.00
7	000 029 0	15/07/ 2009	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	COM. SAN ROQUE DE TORRES	COM. SAN ROQUE DE TORRES	1183	\$1,500,00.00
8	000 029 2	15/07/ 2009	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	POR DEFINIR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$2,000,00.00
9		17/11/ 2010	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA GRAL. LAZARO CARDENAS	COMUNIDAD DE CALIFORNIA	COMUNIDAD DE CALIFORNIA	1183	\$300,000.00
10		17/11/ 2010	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA VICENTE FRAUSTO ALCARAZ	MADERO NO. 548 ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$300,000.00

COMUDAJ

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
--------------	-------	--------------------	------------------------	-----------	-----------	--------	-------------

1		28/10/ 2010	CONSTRUCCIÓN DE 3 MODULOS DE SANITARIOS	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,073,652.66
2	000 045 8	14/08/ 2008	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN EXPLANADA CENTRAL	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$250,000.00
3		15/07/ 2009	CONSTRUCCIÓN DE 3 MODULOS DE BEBEDEROS	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$212,990.34
4		28/10/ 2010	REHABILITACION CANCHA DE FRONTON	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$308,370.08
5		15/07/ 2009	EQUIPAMIENTO CAMPO EMPASTADO NO. 2 - SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$130,000.00
6	000 018 2	31/10/ 2001	REHABILITACIÓN DE PISO SALON DE TAEKWONDO	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$80,000.00
7	000 045 7	14/08/ 2008	REHABILITACION DE LA DEPORTIVASAN FRANCISCO	UNIDAD DEPORTIVA "SAN FRANCISCO"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,500,000.00
8		15/07/ 2009	EQUIPAMIENTO AUDITORIO - JUEGO DE POSTES Y TABLEROS DE BALONCESTOS	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$225,424.00
9		15/07/ 2009	REHABILITACION AUDITORIO DEPORTIVA SAN CRISTOBAL - MANTENIMIENTO DE PISO CANCHA DE BALONCESTO	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$90,000.00
10	000 045 5	14/08/ 2008	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN CICLO PISTA - 50 LUMINARIAS DISTRIBUIDAS A CADA 25 MTS.	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,737,000.74

TL1 **PROG. DE ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE**

RESERVAS TERRITORIALES

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 025 7	21/07/ 2004	ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL ZONA NORTE 6 HECTAREAS	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$0.00

0EG EDIFICIOS PÚBLICOS

1		15/07/ 2009	ADQUISICION VEHICULO PICK UP	UNIDAD DEPORTIVA "J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$180,000.00
---	--	----------------	------------------------------	---	--------------------------	-------	--------------

CULTURA

PROG. DE ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES

TL1

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 048 7	28/10/ 2010	ADQUISICIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TERRENO PARA CASA DE LA CULTURA	ZONA CENTRO (ACTUAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	66420	\$3,000,000.00
2		02/12/ 2010	ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACION DE TEATRO DE LA CIUDAD	ZONA CENTRO (ACTUAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$5,000,000.00

0EG EDIFICIOS PÚBLICOS

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
--------------	-------	--------------------	------------------------	-----------	-----------	--------	-------------

1	000 049 2	13/06/ 2009	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE ELECTRICIDAD DE CASA DE LA CULTURA	ZONA CENTRO (ACTUAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$150,000.00
2	000 049 1	13/06/ 2009	CAMBIO DE TODA LA INSTALACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO DE CASA DE LA CULTURA	ZONA CENTRO (ACTUAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$250,000.00

05D		IMAGEN URBANA		DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA			
PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 027 0	11/09/ 2007	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	VARIAS COLONIAS (COL. EL LLANO, COL. RENOVACION, COL. PURISIMA CONCEPCION, COL. EL REFUGIO, COL. VILLAS DE SAN MIGUEL, CAPELLANIA, VISTA OVIEDO Y FRACC. JARDINES DE SAN MIGUEL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$6,000,000.00
2	000 026 9	26/10/ 2001	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	FRACC. JARDINES DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	600	\$1,200,000.00
3			CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO	FRACC. VILLAS DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	450	\$1,200.000.00
4	000 026 6	09/05/ 2003	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA	EL JARALILLO	JARALILLO (EL GALLO)	334	\$792,298.45
5	000 026 7	09/05/ 2003	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA	COMUNIDAD PLAN LIBERTADOR	COM. PLAN LIBERTADOR	467	\$650,000.00

6	000 026 8	29/10/ 2001	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA	COM. SAN ROQUE DE TORRES	COM. SAN ROQUE DE TORRES	1350	\$792,298.45
7	000 027 6	29/10/ 2008	INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA EN CALLES	ZONA URBANA Y ZONA RURAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	467	\$500,000.00
8	000 026 5	26/10/ 2001	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO	COL. JUAN PABLO II	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	450	\$600,000.00

0EG EDIFICIOS PÚBLICOS

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 029 5	29/10/ 2008	EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100149	\$30,000,000.00
2		23/11/ 2010	REHABILITACION DEL EDIFICIO ACTUAL DE LA CRUZ ROJA	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100149	\$1,500,000.00

0U9 DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1		01/07/ 1905	PLAN ESTRATEGICO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	103217	\$2,000,000.00
2		01/07/ 1905	PLAN DE ORD. ECOL. Y TERRITORIAL DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO-	ZONA CONURBADA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	147995	\$1,500,000.00

			PURISIMA				
3	000 025 0	10/10/ 2002	DEFINICIÓN LIMITES SAN FCO. – PURÍSIMA	LIMITES SAN FCO. - PURÍSIMA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100149	0.00

OSI **VIALIDADES URBANAS**

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 040 8	29/10/ 2008	CONSTRUCCIÓN BLVD. LAS TORRES (CALLE TOMAS PADILLA A CALLE IGNACIO RAYON) 4TA. ETAPA	BLVD. LAS TORRES (TRAMO JOSÉ MA. JUÁREZ-TOMAS PADILLA Y FRAC	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	147995	\$30,000,000.00
2	000 041 0	29/10/ 2008	CONSTRUCCIÓN BLVD. LAS TORRES NORTE 1ERA. ETAPA	TRAMO DISTRIBUIDOR VIAL-AVENIDA DEL VALLE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$60,000,000.00
3		23/11/ 2010	URBANIZACION CALLE TRES MARIAS, TRAMO CAMINO VIEJO A CALLE 5 DE FEBRERO	COL. PURISIMA CONCEPCION	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	147995	\$15,000,000.00
4		29/10/ 2008	PROYECTO DE AFECTACIONES DEL BLVD. LAS TORRES NORTE (PRIMER ETAPA)	TRAMO DE 1.5 KM PRIMER ETAPA DE PROYECTO EJECUTIVO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	147995	\$16,500,000.00
5	000 040 7	09/10/ 2007	PROYECTO EJECUTIVO DEL BLVD. OJO DE AGUA	TRAMO CAMINO VIEJO-BLVD. LAS TORRES NTE.	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$1,528,000.00
6		23/11/ 2010	LIBERACION DE AFECTACIONES DE BLVD. LAS TORRES EYNORTE SUR A CONEXIÓN AVE. DEL VALLE	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	147995	\$2,000,000.00
7		01/11/ 2008	PROYECTO DE LIBERACION DE AFECTACIONES DEL BLVD. PANAMA	TRAMO DE RIO SANTIAGO A LIBRAMIENTO SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	103217	\$7,000,000.00

8	02/11/2008	CONSTRUCCION DEL BLVD. PANAMA	TRAMO DE RIO SANTIAGO A LIBRAMIENTO SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	103217	\$40,000,000.00
9	05/11/2008	PROYECTO EJECUTIVO DE LA MODERNIZACION DE BLVD. LAS TORRES (EJE NORTE SUR CONEX AV. DEL VALLE)	TRAMO DE JUVENTINO ROSAS A IGNACIO RAYON	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	147995	\$1,200,000.00
10	03/11/2008	LIBERACION DE AFECTACIONES Y CONSTRUCCION DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA	TRAMO DE COL. EL PIPILA A LIBRAMIENTO SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	103217	\$122,000,000.00

PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

055

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 034 2	29/10/2008	PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	MUNICIPIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100149	\$500,000.00
2	000 034 9	22/08/2007	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	COM. SAN ROQUE DE TORRES, COM. EL MAGUEY Y FRACC. LAS PALOMAS	COM. SAN ROQUE DE TORRES, COM. EL MAGUEY Y FRACC. LAS PALOMAS	1350	\$7,500,000.00
3		28/10/2008	CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES	COM. BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	COM. BARRIO DE GPE. DEL MEZQUITILLO	1128	\$11,000,000.00
4		23/11/2010	PARQUE LINEAL RIVERA DEL RIO SANTIAGO	TRAMO DE CORTINA DE LA PRESA A CAMINO VIEJO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	147995	\$2,500,000.00
5	000 033 9	07/05/2003	PROYECTO EJECUTIVO PARQUE URBANO ECOLÓGICO "BOSQUE PARA TU FAMILIA - OJO DE AGUA"	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100149	\$1,850,000.00



6	000 033 8	22/08/ 2007	PARQUE ECOLOGICO Y DE RECREACION PRESA DE SILVA	COMUNIDAD DE SILVA 165.53 HAS	COMUNIDAD DE SILVA	147995	\$1,500,000.00
----------	-----------------	----------------	---	----------------------------------	--------------------	--------	----------------

**PRES
TO AS**

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 034 0	22/08/ 2007	REFOZAMIENTO DE LA CORTINA DE LA PRESA DE SILVA	COMUNIDAD DE SILVA	COMUNIDAD DE SILVA	861	1,500,000.00

PROGRAMA: ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES

CLAVE: TL1

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1		08/05/ 2009	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL PARA VIVIENDA	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100149	\$19,000,000.00
2		08/05/ 2009	ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL PARA ESPACIO PUBLICO CERCANO A LA ZONA CENTRO	CALLE IGNACION RAYON Y NARCIZO MENDOZA - ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	165000	\$8,000,000.00
3		08/05/ 2009	ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL PARA ESPACIO PUBLICO EN COL. SANTA ANITA	CALLE FCO. MARQUEZ ESQ. FAUSTO LEON	SAN FRANCISCO DEL RINCON	40000	\$500,000.00

SEGURIDAD PUBLICA

oCK **SEGURIDAD PÚBLICA**

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1		23/07/2009	CONSTRUCCIÓN DE CABINA	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$2,000,000.00
2		23/07/2009	TECHADO DEL ESTACIONAMIENTO DE SEG. PUB. (1ER. ETAPA)	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,500,000.00
3		23/07/2009	SEÑALIZACIÓN DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,500,000.00
4		23/07/2009	ASFALTACION DEL ESTACIONAMIENTO DE SEG. PUB.	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$500,000.00
5		23/07/2009	CONSTRUCCION EDIFICIO DE ACADEMIA DE FORMACION POLICIAL (1ER. ETAPA)	POR DEFINIR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	120000	\$4,000,000.00
6		23/07/2009	30 GLOBAL POSITIONING SYSTEM (GPS)	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$350,000.00
7		23/07/2009	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS (CANCHA DE PATINAJE)	EMILIANO ZAPATA DE LA COL. PURISIMA CONCEPCION	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$2,000,000.00
8		23/07/2009	RENOVACION DE PARQUE VEHICULAR	MANZANO ESQ. LUIS ROCHA, COL. SAN ANTONIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,500,000.00
9		23/07/2009	RENOVACION DE SEMAFOROS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	110000	\$1,800,000.00

PROTECCION CIVIL

TL1 PROG. DE ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES

PRIORIZACION	Folio	Fecha de solicitud	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Benef.	Presupuesto
1	000 048 5	22/08/ 2007	ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PROPIAS Y ADECUADAS PARA PROTECCION CIVIL.	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$0.00
2		23/07/ 2009	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PROPIAS Y ADECUADAS PARA ALBERGAR A LA DEPENDENCIA DE PROTECCION CIVIL CONTANDO CON OFICINAS, DORMITORIOS, ALMACEN, AULAS DE USOS MULTIPLES, ETC.	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	120,00 0	\$0.00
3		13/09/ 2007	ADQUISICION DE CAMION DE RESCATE	ZONA URBANA		120,00 0	\$800,000.00
4	000 028 6	18/11/ 2003	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA FUEGO (BOMBERO)	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	120,00 0	\$90,000.00
5	000 030 2	31/10/ 2008	ADQUISICIÓN DE KIT DE CAPACITACIÓN (MANIQUÉS DE RPC, KIT DE SIMULADORES, PROYECTOR, PANTALLA, ETC.)	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65113	\$60,000.00
6	000 028 9	18/11/ 2003	ADQUISICION DE PARQUE VEHICULAR PARA INUNDACIONES Y RESCATES	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	120,00 0	\$1,000,000.00
7		22/08/ 2007	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA RADIOCOMUNICACION DE EMERGENCIAS	PROTECCION CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	120,00 0	\$250,000.00

8	000 030 1	23/09/ 2008	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRASLADO	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	65183	\$600,000.00
9	000 048 5	22/08/ 2007	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK-UP 4X4	PROTECCION CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	120,00 0	\$600,000.00

SIENDO LAS **12:54** DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DECLARA UN RECESO EN TANTO SE INSTALA EQUIPO PARA LA PROYECCIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.-----

SIENDO LAS **13:08** TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.- CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:-----

A) .- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: JUAN BERNARDINO VERA REYES;----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS -----

POR ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SU INSTALACION.---

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, INFORMA QUE EN RELACION A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HIDALGO S/N DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. POR LO**

ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SI PARA LA VENTA DE ALIMENTOS.**-----

ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO Y VENTA DE MARISCOS.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/446/2010.**-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. JUAN BERNARDINO VERA REYES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO. DRFC/537-OF/2010.**-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN C. HIDALGO S/N, COM. SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE

DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----

2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS LILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO MDE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----

4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----

5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA EN OFICIO DPCSFR-500/2010.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: JUAN BERNARDINO VERA REYES.-----

B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. ALVARO OBREGON SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: JAIME DOMINGUEZ PADILLA;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD ALTA H3 DE 300 A 400 HABITANTES POR HECTAREA.-----
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE
SUELO PARA LOCALES COMERCIALES EN DOMICILIO DONDE PRETENDEN SER
INSTALADOS.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A
SOLICITUD REALIZADA CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010; EN DONDE
REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU
HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA
FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA
LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD.
ALVARO OBREGON NÚMERO 3811 DE LA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **LOCALES COMERCIALES.** POR LO
ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO
EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO
LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME
PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASIMISMO **SE
HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:** INDICE DELICTIVO: MEDIO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA
PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7,
21,22,23,24,25, 27, Y 28. **OFICIO: DSPV/CAC/460/2010.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD
PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE **LOCALES COMERCIALES, UBICADO EN BLVD. ALVARO OBREGÓN NO. 3811,
COL. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR LO ANTERIOR TENGO
A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA DIRECCIÓN LE OTORGARA EL **VISTO BUENO
CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN
ÚNICAMENTE DEL LOCALES COMERCIALES,** EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS
PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE
EVACUACIÓN CONFORME AL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE
DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 54, 56 Y 58 DEL CITADO REGLAMENTO, LOS CUALES
SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO
DE PROTECCION CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE
POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON
ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. SEGÚN CONSTA
MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-519/2010.**-----

LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA. HACE REFERENCIA A ESCRITO DE FECHA 11
ONCE DEL MES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, RECIBIDO EN
ESTA DEPENDENCIA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MISMO MES Y AÑO, REGISTRADO

CON EL **FOLIO NÚMERO IA-059/10**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES**” CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 811 OCHOCIENTOS ONCE, EN LA COLONIA PREDIO EL BANCO, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 VEINTISIETE, 30 TREINTA, 31 TREINTA Y UNO, 32 TREINTA Y DOS Y 46 CUARENTA Y SEIS, FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 6 SEIS DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ESTA DIRECCIÓN DETERMINÓ QUE EL PROYECTO DE REFERENCIA, **NO REQUIERE** SOMETERSE AL **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**, EN LO QUE RESPECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL Y CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y POR LO TANTO **NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN PARA SU DESARROLLO**. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTERIORMENTE CITADA Y SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL Y LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

ASÍ MISMO, CON OBJETO DE MITIGAR LOS POSIBLES IMPACTOS QUE EL PROYECTO PUDIERA OCASIONAR DURANTE SU CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS MÁS ADELANTE:-----

EL PROYECTO “**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES**” DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU SOLICITUD DE IMPACTO AMBIENTAL, LAS CUALES SE DESCRIBEN ENSEGUIDA:---

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:-----

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 10 DIEZ LOCALES COMERCIALES; LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 4,000 M² CUATRO MIL METROS CUADRADOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS EN SU TOTALIDAD POR EL PROYECTO. MISMO QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

Tipo de área	Superficie (m²)	%
10 locales comerciales	398.54	9.96
Estacionamiento de camiones	246.55	6.16
Explanada	2,764.26	69.10
Bodega	51.52	1.28
Estacionamiento para locales	341.42	8.53
Vialidades	197.71	4.94

LOS LOCALES COMERCIALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:-----

Local	Superficie (m ²)
1-9	41.25
10	36.55

LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN, SON LAS SIGUIENTES:-----

- 1.- DESPALME DE 30 CENTÍMETROS DE ESPESOR Y RELLENO DE TEPETATE EN IGUAL ESPESOR, COMPACTADO AL 90 %.
- 2.- EXCAVACIÓN DE ZAPATA AISLADA PARA CASTILLOS Y PARA COLOCACIÓN DE CONTRATRABE.
- 3.- FIRMES DE 8 CENTÍMETROS DE ESPESOR, CON CONCRETO Y MALLE ELECTROSOLDADA.
- 4.- COLOCACIÓN DE TABIQUE ROJO PARA MUROS.
- 5.- COLOCACIÓN DE LOSA RETICULAR DE CASETÓN POLIESTIRENO Y ACABADOS EN CEMENTO RÚSTICO Y PINTURA.

LAS ACTIVIDADES QUE SE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONSISTEN EN LA RENTA DE DICHOS LOCALES PARA USO EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL.

EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES:-----

A).- CONDICIONANTES GENERALES:-----

1. EN LO QUE RESPECTA AL MANEJO, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, DEBERÁ ATENDER A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO.
2. LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, SERÁN ALMACENADOS EN CONTENEDORES CON TAPA, A FIN DE EVITAR SU DISPERSIÓN EN LAS ÁREAS CIRCUNDANTES; SE RECOMIENDA SEPARAR LOS RESIDUOS DE MADERA, PLÁSTICOS, PAPEL, ALUMINIO, CARTÓN, METALES, ENTRE OTROS, DE MANERA QUE PUEDAN DESTINARSE A EMPRESAS DE RECICLAJE. Y LOS RESIDUOS QUE NO PUEDAN SER RECICLADOS, SERÁN TRASLADADOS Y DISPUESTOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MUNICIPIO.
3. LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE GENEREN DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SITIO Y/O CONSTRUCCIÓN, SERÁN RECOLECTADOS EN CONTENEDORES METÁLICOS, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ETIQUETADOS, QUE SE ALMACENARÁN TEMPORALMENTE EN LUGARES QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, LAS NORMAS

OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES Y LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES QUE RESULTEN APLICABLES.-----

4. DEBERÁ DAR MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO UTILIZADOS EN LAS OBRAS, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL TALLER DEL SUBCONTRATISTA, POR LO QUE SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES EN EL SITIO.-----

5- LOS MATERIALES PÉTREOS UTILIZADOS EN LAS OBRAS, DEBERÁN PROVENIR EXCLUSIVAMENTE DE BANCOS AUTORIZADOS.-----

6. LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAL PÉTREO, DEBERÁN CUBRIRSE CON UNA LONA PARA EVITAR DISPERSIÓN DE POLVOS.-----

7. CONCLUIDAS LAS OBRAS DEBERÁ REALIZAR UNA LIMPIEZA GENERAL DEL SITIO; LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEBERÁN SER ENVIADOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O DISPUESTOS EN LOS LUGARES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO PARA TAL EFECTO.-----

B).- ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:-----

1. SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE ALMACENAR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN EL LUGAR DEL PROYECTO.-----

2. EL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER TRANSPORTADO EN VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA ESTE EFECTO, SURTIENDO A LA MAQUINARIA PESADA EN OBRA. SE ADQUIRIRÁ EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER SITIO DEL PROYECTO, YA QUE DEBERÁ DESIGNARSE UN SITIO ESPECÍFICO Y ACONDICIONADO PARA EVITAR INFILTRACIONES AL SUELO.-----

3. LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN ESTA ETAPA DEBERÁN CUMPLIR CON EL PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.-----

4. DEBERÁN UTILIZARSE LETRINAS PORTÁTILES PARA EL SERVICIO SANITARIO DE LOS TRABAJADORES DE LA OBRA. EL MANTENIMIENTO Y LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS, DEBERÁ ESTAR A CARGO DE LA EMPRESA O PARTICULAR QUE RENTE ESTAS INSTALACIONES.-----

5. HUMEDECERÁ PERIÓDICAMENTE LAS ÁREAS DE TRABAJO, CON EL OBJETO DE EVITAR LA GENERACIÓN DE POLVOS.-----

6. LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN DISPUESTOS EN SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO.-----

7. SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE EL USO DEL FUEGO EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL TERRENO.-----

8. EN LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DEBERÁ ESTABLECER ARRIATES PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES.-----

9. NO PODRÁ EXTRAER DEL LUGAR DEL PROYECTO, NI COMERCIALIZAR EJEMPLARES DE FLORA O FAUNA, NI SUS PARTES, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS. SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE LA CAPTURA O DAÑO DE EJEMPLARES ANIMALES, Y EN SU CASO, LA DESTRUCCIÓN DE SUS NIDOS O SITIOS DE REFUGIO, ADEMÁS DEBERÁ PERMITIR Y FACILITAR SU ESCAPE HACIA LAS ZONAS ALEDAÑAS.-----

10. DEBERÁ REALIZAR LAS OBRAS DE DRENAJE NECESARIAS PARA EVITAR DESLAVES, HUNDIMIENTOS O DESLIZAMIENTOS.-----

11. DEBERÁ CONTEMPLAR LA SEÑALIZACIÓN RESTRICTIVA Y/O INFORMATIVA EN LOS PUNTOS DEL PROYECTO QUE ASÍ LO REQUIERAN.-----

C).- ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:-----

1. DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:-----

DE LAS 6:00 SEIS A LAS 22:00 VEINTIDÓS HORAS 68 DB(A) SESENTA Y OCHO DECIBELES.- DE LAS 22:00 VEINTIDÓS A LAS 6:00 SEIS HORAS 65 DB(A) SESENTA Y CINCO DECIBELES.-----

2. LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES, DEBERÁN ALMACENARSE EN CONTENEDORES CON TAPA AL INTERIOR DEL SITIO DEL PROYECTO. AQUELLOS QUE NO PRESENTEN ALGÚN POTENCIAL DE REUTILIZACIÓN O RECICLAJE DEBERÁN ENVIARSE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MUNICIPIO.-----

3. DEBERÁ REALIZARSE LA LIMPIEZA Y/O BARRIDO DEL FRENTE DEL LUGAR DEL PROYECTO, PREFERENTEMENTE A DIARIO. LA BANQUETA DEBERÁ ENCONTRARSE PERMANENTEMENTE ASEADA.-----

4. LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO, NO PODRÁN ARROJARSE HACIA LA VÍA PÚBLICA CON EL OBJETO DE EVITAR ENCHARCAMIENTOS.-----

5. NO PODRÁ DESCARGAR Y/O VERTER RESIDUOS SÓLIDOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS AL SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL. ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES HACIA EL DRENAJE, SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y EN SU CASO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE ESTABLEZCA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL. ASÍ COMO CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE CONFORME A SU NORMATIVIDAD SE ESTABLEZCAN.-----

6. DEBERÁ SOLICITAR, EN SU CASO, EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

7. EN CASO DE QUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO SE GENEREN RESIDUOS PELIGROSOS, DEBERÁN MANEJARSE Y DISPONERSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.-----

8. DEBERÁ ESTABLECER UN ÁREA ARBOLADA (JARDINERAS O ARRIATES), A LA QUE DARÁ EL MANTENIMIENTO NECESARIO, MEDIANTE RIEGOS Y PODAS DURANTE EL TIEMPO QUE LO REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ARRAIGO DE LOS EJEMPLARES PLANTADOS.-----

2.- EN CASO DE QUE PRETENDA REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN CON 30 TREINTA DÍAS

NATURALES DE ANTICIPACIÓN.-----
3.- NO PODRÁ REALIZAR NINGUNA OTRA ACTIVIDAD A LA MENCIONADA EN SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-----
4.- LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE, SE ESTABLECEN SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS AUTORIZACIONES QUE DEBAN OBTENERSE Y CUMPLIRSE CON MOTIVO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. **NO. DE OFICIO: ECOL-IA-265/10.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. ALVARO OBREGON SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: JAIME DOMINGUEZ PADILLA -----

C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: CAROLINA LOPEZ GARCIA;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE INSTALARLO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO**, CON DOMICILIO UBICADO EN C. **IGNACIO ZARAGOZA NO. 818, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----

VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN).-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-----

*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----

*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----

* COLOCAR SEÑALIZACIÓN EN GENERAL.-----

* COLOCAR LUCES DE EMERGENCIAS.-----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **SEGÚN CONSTA EN OFICIO DPCSFR-548/2010.**-----

LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 5 CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-053/10, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANACAROLINA LÓPEZ GARCÍA, UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818 OCHOCIENTOS DIECIOCHO, EN LA COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, INFORMA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO EN CUESTIÓN. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS REGLAMENTOS, LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

POR LO ANTERIOR, Y PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON DICHS ORDENAMIENTOS, SE LE SUGIERE ACUDIR A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100 CIEN, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LOS **ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL** QUE DICHA AUTORIDAD OFRECE; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 CINCUENTA Y SEIS, 57 CINCUENTA Y SIETE Y 58 CINCUENTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO. -----

ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, LA **AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**, ASÍ COMO LA **LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO** PARA EL EQUIPO GENERADOR DE VAPOR O CALDERA CON QUE CUENTA DICHO ESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 114 CIENTO CATORCE Y 115 CIENTO QUINCE DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO Y 12 DOCE Y 13 TRECE DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA.-----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASEN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICION REALIZADA CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A

MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO, NO OBSTRUYE LA VIALIDAD Y CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/535/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 818, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: CAROLINA LOPEZ GARCIA.-----

D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE POLIURETANO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1005, COL. CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: KIM MO RAE;**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE CMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA FABRICA DE POLIURETANO, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMA DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE SUELAS DE POLIURETANO**, CON DOMICILIO UBICADO EN **C. IGNACIO ZARAGOZA NO. 1005, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR**

PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----

*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) .-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-----

*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----

*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. -----

* COLOCAR SEÑALIZACION EN GENERAL.-----

* COLOCAR LUCES DE EMERGENCIAS.-----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **SEGUN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-553/2010.-----**

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE

SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1005 DE LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE SUELAS DE POLIURETANO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/510/2010**.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 5 CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-061/10, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITARLA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO **KIM MO RAE**, UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1005 MIL CINCO, EN LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO. -----

QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO EN CUESTIÓN. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS REGLAMENTOS, LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

POR LO ANTERIOR, Y PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON DICHOS ORDENAMIENTOS, SE LE SUGIERE ACUDIR A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100 CIEN, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LOS **ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL** QUE DICHA AUTORIDAD OFRECE; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 CINCUENTA Y SEIS, 57 CINCUENTA Y SIETE Y 58 CINCUENTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO. -----

ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, LA **AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**, ASÍ COMO **LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO** PARA LAS DOS CABINAS DE PISTOLEO Y LAS MAQUINAS DE INYECCIÓN (DUCTOS O CHIMENEAS) CON QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO CITADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 CIENTO CATORCE Y 115 CIENTO QUINCE DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO Y 12 DOCE Y 13 TRECE DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA.-----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASEN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN. **NO. DE OFICIO: ECOL-IA-273/10.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE POLIURETANO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1005, COL. CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: KIM MO RAE-----

E).- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO RUSTICO MESA DE TRES VILLAS, EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: TRITURADOS GARPRES S.A. DE C.V;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE FACTIBLE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO Y ARENA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA TIPO D CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PREDIO RUSTICO “MESA DE TRES VILLAS” EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **BANCO DE MATERIAL PETREO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/444/2010**.-----

LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 5 CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA063/10, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL BANCO DE MATERIAL PÉTREO, UBICADO EN EL PREDIO RÚSTICO MESA DE TRES VILLAS, PERTENECIENTE A LA EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, DE ESTE MUNICIPIO. -----

QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUENE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL BANCO DE MATERIAL EN CITA; LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR ESTA AUTORIDAD EN FECHA 19 DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. SIN EMBARGO, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO CONTAR CON LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, PARA EFECTOS POSTERIORES SERÁ MENESTER PRESENTAR DICHA RENOVACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 VEINTISIETE, FRACCIÓN XII DÉCIMO SEGUNDA Y 30 TREINTA DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ASÍ MISMO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **Oficio: ECOL-IA-274/10**.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **BANCO DE MATERIAL PETREO, UBICADA EN PREDIO RUSTICO “MESA DE TRES VILLAS”, COM. EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **OFICIO DPCSFR-021/2011.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PETREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO RUSTICO MESA DE TRES VILLAS, EX HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: TRITURADOS GARPRES.A. DE C.V;-----

F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN VICTORIANO RODRIGUEZ NUMERO 338, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: CLARA CABRERA CHAGOLLA;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA FABRICA CALZADO, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO. -----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICION DE FECHA 11 ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-052/10, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITARLA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO

PROPIEDAD DE LA CIUDADANA CLARA CABRERA CHAGOLLA, UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO 338 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTE MUNICIPIO. -----

QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO EN CUESTIÓN. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS REGLAMENTOS, LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

POR LO ANTERIOR, Y PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON DICHOS ORDENAMIENTOS, SE LE SUGIERE ACUDIR A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100 CIEN, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LOS **ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL** QUE DICHA AUTORIDAD OFRECE; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 CINCUENTA Y SEIS, 57 CINCUENTA Y SIETE Y 58 CINCUENTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO. -----

ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, LA **AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**. ADEMÁS DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA AMBIENTAL NTA-IEG-004/2000 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA EL MANEJO Y LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA DEL CALZADO. -----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-242/10.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **FABRICA DE CALZADO, UBICADA EN CALLE. VICTORIANO RODRIGUEZ NO. 338, BO. DE SANTIAGUITO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-586/2010**.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VICTORIANO RODRIGUEZ NÚMERO 338 DEL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE CALZADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. **ASIMISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:** INDICE DELICTIVO: BAJO, NO OBSTRUYE LA VIALIDAD Y CUENTA CON ENTRADA.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **OFICIO: DSPV/CAC/537/2010**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN VICTORIANO RODRIGUEZ NUMERO 338, BARRIO DE SANTIAGUITO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: CLARA CABRERA CHAGOLLA.-----

G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BOSQUE ALTO NUMERO 629, COLONIA LAS ARBOLEDAS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARIO AGUILAR LIRA;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA

MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION ALTA H3 DE 300 A 400 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN POR EL C. MARIO AGUILAR LIRA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. -----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO NUMERO DRFC/596 - OF/2010.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN C. BOSQUE ALTO NO. 629, COL. LAS ARBOLEDAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES ELECTRICAS, HIDRAHULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-588/2010.-----**

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BOSQUE ALTO NÚMERO 629 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO Y TIENDA DE ABARROTES. -----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA EN OFICIO: DSPV/CAC/495/2010.-----**
EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BOSQUE ALTO NUMERO

629, COLONIA LAS ARBOLEDAS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARIO AGUILAR LIRA-----

H).- **LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501, COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD.

SOLICITANTE: JUAN DIEGO ARELLANO GOMEZ;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.-----

COMPATIBLE: CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA CON CON DERECHO DE VIA TIPO “C” DE 20 A 40 METROS.-----

LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERIA, UBICADA EN CALLE. HACIENDA DE SAN ENRIQUE NO. 1501, COL. VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **OFICIO DPCSFR-589/2010.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO,** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **TORTILLERIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS

CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DSPV/CAC/496/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501, COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: JUAN DIEGO ARELLANO GOMEZ----

I).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, CALLE SAN JUDAS TADEO NUMERO 434, COLONIA SANTA FE, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: ESTHER TORRES MARQUEZ;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRAD, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA C. ESTHER TORRES MARQUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN SAN JUDAS TADEO #434, FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A APROXIMADAMENTE 70 MTS. DEL TEMPLO Y DEL PARQUE

DEL MISMO FRACCIONAMIENTO. (SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 100 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTA DE ACUERDO EN QUE SE AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO COMO COMPLEMENTO DE ABARROTES EN DICHO DOMICILIO).-----
POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/601 - OF/2010.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, UBICADO EN C. SAN JUDAS TADEO NO. 434, COL. SANTA FE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO -----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTO TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-590/2010**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE ATENDIENDO PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAN JUDAS NÚMERO 434 DE LA COLONIA SANTA FÉ, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **OFICIO: DSPV/CAC/497/2010.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS

SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, CALLE SAN JUDAS TADEO NUMERO 434, COLONIA SANTA FE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ESTHER TORRES MARQUEZ;-----

J).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZUELA BENITO JUAREZ NUMERO 07, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: JOSE DE JESUS CISNEROS FRANCO;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENIDAD MUY BAJA H0 DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: PEATONAL DE 8 A 12 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. JOSÉ DE JESÚS CISNEROS FRANCO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZUELA BENITO JUÁREZ #7, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A APROXIMADAMENTE 10 MTS. DEL TEMPLO DEL MISMO BARRIO. **(SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 100 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTA DE ACUERDO EN QUE SE AUTORICE LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO COMO COMPLEMENTO DE ABARROTES EN DICHO DOMICILIO) POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/597 - OF/2010.**-----**

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN C. PLAZUELA BENITO JUAREZ NO. 7, COL. BO. DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----**

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALARDO POR EL CUEPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-597/2010.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PLAZUELA BENITO JUAREZ NÚMERO 7 DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **Oficio: DSPV/CAC/498/2010.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO

84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZUELA BENITO JUAREZ NUMERO 07, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: JOSE DE JESUS CISNEROS FRANCO-----

K).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 801, COLONIA CUAUHEMOC, DE

ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MA. DOLORES BRIZUELA PEREZ;**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA .-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. -

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA MA. DOLORES BRIZUELA P. DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO, DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. -----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/597 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROL. JUAREZ NÚMERO 801 DE LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO. -----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA

PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/484/2010.**-----

-LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN PROLG. JUAREZ NO. 801, COL. CUAUHTEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRCTURALES, ELECTRICAS, HIDRAHULICAS, Y DE GAS.-----
- 2).- UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADOR POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGUNC CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-610/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS

PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 801, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MA. DOLORES BRIZUELA PEREZ-----

L) .- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR, ENTRE LA ESTACION Y EL MAGUEY SIN NUMERO, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: CELIA LEOS ROMO**;

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MUY BAJA H0 DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTAREA. -----

VIALIDAD: TIPO A PROPUESTA DE LIBRAMIENTO DE 60 A 90 METROS. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR, LA ESTACIÓN- EL MAGUEY S/N, LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELECTRICAS, HIDRAULICAS, Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-591/2010**.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. CELIA LEOS ROMO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO EN LIBRAMIENTO SUR S/N, LA ESTACION – EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR -----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/605 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICION REALIZADA CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LIBRAMIENTO SUR, LA ESTACION- EL MAGUEY S/N; LA ESTACION, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO.---- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/499/2010.-----**
EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS C.C. LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, SINDICO, REGIDORES: LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ, DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, BERNARDO MURILLO PACHECO, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN Y UNO EN CONTRA, POR PARTE DEL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, ACUERDA: ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR, ENTRE LA ESTACION Y EL MAGUEY SIN NUMERO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: CELIA LEOS ROMO. -----

M).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUIS POTOSI NUMERO 109, BARRIO DEL LLANO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: GREGORIO HERNANDEZ DIAZ;-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN C. SAN LUIS POTOSÍS NO. 109, COL. DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO**

QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-592/2010.-----**

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. GREGORIO HERNÁNDEZ DÍAZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. -----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/604 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAN LUIS POTOSI NÚMERO 109, COLONIA DEL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**.-----
ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/500/2010**.-----
POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE

CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUIS POTOSI NUMERO 109, BARRIO DEL LLANO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: GREGORIO HERNANDEZ DIAZ -----

N).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **GUARDERIA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NUMERO 107-A, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARIA ELENA GUERRA HERNANDEZ;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA TIPO D CON DERECHO DE VIA DE 12 A 20 METROS.-----
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE
SUELO PARA GUADERIA INFANTIL, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER
INSTALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE
SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL
VISTO BUENO PARA EL GIRO: GUARDERIA INFANTIL, CON DOMICILIO EL UBICADO
EN C. IGNACIO MARISCAL NO. 107 A, BO DE SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTA
CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y
56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO,
CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE
DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO
SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS
ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN.-----

*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE
ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN
ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O
COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS
DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL
DE 10 A 49 PERSONAS.-----

*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE
SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
AVALADO POR BOMBEROS.*-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200
PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) -----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS.
(APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS.
AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE
CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A
PRESIÓN).-----

*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----

*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. -----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-599/2010.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICION REALIZADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A DEL BARRIO SANTA RITA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **GUARDERIA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/503/2010.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **GUARDERIA, UBICADA EN C. IGNACIO MARISCAL NO. 107-A COL. SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-637/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NUMERO 107-A, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD.

SOLICITANTE: MARIA ELENA GUERRA HERNANDEZ;-----

O).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **GUARDERIA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BOULEVARD MARIA DE LA LUZ BRAVO NUMERO 829, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: URSULA SARAI MOLINA YEPEZ;-----**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUADERIA INFANTIL.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **GUARDERIA INFANTIL**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN **BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 829, COL. MORELOS, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL

DE 10 A 49 PERSONAS.-----

VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) .-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-----

*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----

*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-611/2010**.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN RELACION A LA SOLICITUD REALIZADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. MA. DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 829 DE LA COLONIA MORELOS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **GUARDERIA INFANTIL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/504/2010**.-----

LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL , DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN

EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULOS 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **GUARDERIA, UBICADA EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 829, COL. MORELOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **OFICIO DPCSFR-636/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BOULEVARD MARIA DE LA LUZ BRAVO NUMERO 829, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: URSULA SARAI MOLINA YEPEZ;-----

P).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **ESTACIONAMIENTO PUBLICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON, PARCELA 5322-1P1/6, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: DANIEL LOPEZ VEGA;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA DE 40 A 60 METROS. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA **ESTACIONAMIENTO PUBLICO**, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULOS 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESTACIONAMIENTO PUBLICO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO- LEON, PARADA 532Z-1, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-612/2010.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN RELACION A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN; EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/505/2010.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y

OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PUBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETRA SAN FRANCISCO – LEON, PARCELA 5322-1P1/6, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: DANIEL LOPEZ VEGA-----

Q).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO

UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMIREZ NUMERO 300 LOCAL D, COLONIA LAZARO CARDENAS, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: ROBERTO ESCAREÑO DURAN;**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.--

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. ROBERTO ESCAREÑO DURAN, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO EN CALLE AGAPITO RAMÍREZ N0. 300 D, COL. LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 80% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGUN CONSTA EN OFICIO NUMERO. DRFC/629 - OF/2010. A.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO APETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AGAPITO RAMIREZ NÚMERO 300-D DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERARDO** . POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO.----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO,, UBICADO EN C. AGAPITO RAMIREZ NO. 300-D, COL. LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-646/2010.-----**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7,

21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/506/2010**-----
POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE
DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO
SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO
SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL
CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS
COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE
ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y
REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y
OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO
84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE
DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN
PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU
REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO,
NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA
EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL
DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL
SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN
PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN
ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE
CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR
EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO
DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS
SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN
ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS
PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS
MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL
REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO
POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS
ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS
DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO
DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS
REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE
PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA
CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE
REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO
CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO

CITADO SUPRALÍNEAS.-----
EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, SINDICO, REGIDORES: LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ, DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, BERNARDO MURILLO PACHECO, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN Y UN VOTO A FAVOR POR PARTE DEL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMIREZ NUMERO 300 LOCAL D, COLONIA LAZARO CARDENAS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ROBERTO ESCAREÑO DURAN-----

R).- LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA – VENTA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. HIDALGO NUMERO 1015, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARCOS HERNANDEZ CABRERA;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE LA LICENCIA DE USO DE SUELO LE FUE APROBADA EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 765 DENTRO DEL DECIMO PUNTO INCISO F) DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL, INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN DEL VISTO BUENO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA-VENTA), UBICADA EN C. PROL. MIGUEL HIDALGO NO. 1015, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCIÓN LE OTORGARA EL VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DE CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA-VENTA) , EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO** CONFORME EL ARTICULO 58 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN

SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL.-----

CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-600/2010**.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EN SEGUIMIENTO A ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 9 NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-057/10, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA **RENOVAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO** DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL **C. MARCOS HERNÁNDEZ CABRERA**, UBICADO ENCALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1015 MIL QUINCE, EN LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO. -----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUENE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL CITADO ESTABLECIMIENTO; LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE FECHA 15 QUINCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. SIN EMBARGO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ES MENESTER QUE EL PARTICULAR DÉ TOTAL CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES FIJADAS EN DICHA RESOLUCIÓN.-----

ASÍ MISMO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. -----

POR LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **41 CUARENTA Y UNO** DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y **17 DIECISIETE** DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EL **REGISTRO Y LA AUTORIZACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE NO. DE OFICIO: ECOL-IA-256/10**.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICION REALIZADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROL. MIGUEL

HIDALGO NÚMERO 1015 LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA - VENTA)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/507/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO DE CHATARRA (COMPRA - VENTA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. HIDALGO NUMERO 1015, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARCOS HERNANDEZ CABRERA-----

S).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MONTERREY SIN NUMERO, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: MA. GUADALUPE VERDIN FELIPE.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MUY BAJA H0, DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTAREA. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. - **LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL,** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. GUADALUPE VERDÍN FELIPE, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD, SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE

ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/636 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DER SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MONTERREY S/N DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/508/2010**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN C. MONTERREY S/N, BO. DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-- REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MONTERREY SIN NUMERO, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: MA. GUADALUPE VERDIN FELIPE-----

T).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VALLE DEL PARAISO NUMERO 201 ESQUINA FAUSTO LEON, COLONIA VALLE DEL ORO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: JUAN VERDIN RODRIGUEZ;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 DE 150 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN VERDÍN RODRÍGUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL **GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** EN EL DOMICILIO VALLE DEL PARAÍSO ESQ. PRÓL. FAUSTO LEÓN N0. 201, COL. VALLE DEL ORO DE ESTA CIUDAD, SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. -----
POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGFUN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/630 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN C. VALLE DEL PARAÍSO ESQ. PROL. FAUSTO LEÓN NO. EXT. 28C001 NO. 201, COL. VALLE DEL ORO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----

2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS -----

3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES .-----

5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y DE GAS.-----

2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----

4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----

5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-620/2010**.-----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VALLE DEL PARAISO ESQUINA PROL. FAUSTO LEON NÚMERO 201, DE LA COLONIA VALLE DEL ORO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**.-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/511/2010**.-----
POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO

DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA CON SEIS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, Y CINCO A FAVOR POR PARTE DE LAS C.C. LIC. PATRICIA OROZCO MORA, DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, PATRICIA HERNANDEZ, BERNARDO MURILLO PACHECO Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VALLE DEL PARAISO NUMERO 201 ESQUINA FAUSTO LEON, COLONIA VALLE DEL ORO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: JUAN VERDIN RODRIGUEZ.-----

U).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JERONIMO JOSEPH NUMERO 410, FRACC. SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: SERGIO FLORES DE LA TORRE;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD ALTA H3 DE 300 A 400 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO. -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. JERONIMO JOSEPH NÚMERO 410, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **TORTILLERIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO. -----

-LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/512/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JERONIMO JOSEPH NUMERO 410, FRACC. SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: SERGIO FLORES DE LA TORRE;-----

V).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA ARROYO SECO – SANTA ROSA SIN NUMERO, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITANTE: RODRIGO REYES AMARO;**-----

- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA BE 20 A 40 METROS.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO. -----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CARRERERA ARROYO SECO- SANTA ROSA NO. R-0007 COM. SANTA TERESA DEL TERRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELECTRICAS, HIDRAHULICAS, Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-613/2010.**-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. NFORMA QUE

ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AMARO RODRÍGUEZ REYES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA ARROYO SECO – SANTA ROSA S/N, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO DE ESTA CIUDAD, SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/638 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA ARROYO SECO – SANTA ROSA R-0007 S/N DE LA COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRENO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SI PARA LA VENTA DE ALIMENTOS.**-----

ASIMISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: ALTO.-- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **OFICIO: DSPV/CAC/534/2010.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO

84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: NEGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA ARROYO SECO – SANTA ROSA SIN NUMERO, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: RODRIGO REYES AMARO;- -----
W).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, CALLE NUEVO LEON NUMERO 609, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ELVIA CECILIA

TOVAR PEREZ;---LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. -

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ELVIA CECILIA TOVAR PÉREZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD, SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/633 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN C. NUEVO LEÓN NO. 609, COL. MORELOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-621/2010**.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: NUEVO LEON NÚMERO 609 DE LA COLONIA MORELOS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO, TIENDA DE ABARROTES, NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO, NO OBSTRUYE LA VIALIDAD.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/526/2010**.-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA

EFFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, CALLE NUEVO LEON NUMERO 609, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ELVIA CECILIA TOVAR PEREZ.-----

X).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO NUMERO 940-A, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: MARIA LUISA SOTELO VILLAGRANA;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.----
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA
EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO,
EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE
ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARIA LUISA SOTELO
VILLAGRANA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO
ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRÓL. HIDALGO
NÚM. 940 A COL. CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN
CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL
ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS,** YA QUE CUENTA CON
EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. **POR
LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE
EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA
MEDIANTE OFICIO DRFC/642 - OF/2010**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A
SOLICITUD REALIZADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE
REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU
HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA
FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA
LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN:
PROL. HIDALGO NÚMERO 940 A DE LA COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTE MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE
BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE
EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE
VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ
REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO
COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS
SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO, NO CUENTA CON
ESTACIONAMIENTO, NO OBSTRUYE LA VIALIDAD.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA
PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7,
21,22,23,24,25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE
USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. SEGÚN CONSTA MEDIANTE
OFICIO: DSPV/CAC/527/2010.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y

SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO NUMERO 940-A, COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARIA LUISA SOTELO VILLAGRANA.-----

Y).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCOHOLICO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NUMERO 335 COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: ELIZABETH PADILLA ESTRADA;**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 DE 150 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: HABITACIONAL H4 DE 150 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO. -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO COMONFORT NÚMERO 335 DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SI PARA LA VENTA DE ALIMENTOS.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: ALTO, NO OBSTRUYE LA VIALIDAD.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA

PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/536/2010.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL **GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, UBICADA EN C. I. COMONFORT NO. 335, COL. INFONAVIT DEL VALLE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----A

FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **OFICIO DPCSFR-649/2010.**-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ELIZABETH PADILLA ESTRADA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN I.

COMONFORT NO. 335 COL. INFONAVIT DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON LA NEGATIVA DEL 60 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS DE DICHO LUGAR. -----

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE "LOS

ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, SINDICO, REGIDORES: LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ, DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO, BERNARDO MURILLO PACHECO, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, Y C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN Y UN VOTO A FAVOR POR PARTE DEL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NUMERO 335 COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: ELIZABETH PADILLA ESTRADA-----

Z).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCOHOLICO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NUMERO 717, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RAMIREZ;**-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----
POR LO ANTERIOR INFORMA QUE ES **FACTIBLE CONDICIONADO** EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE DE BAJKO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO. -----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RAMÍREZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN

BLVD. AQUILES SERDAN N0. 717 COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS**, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. - **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**

SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NUMERO DRFC/665 - OF/2010.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SOLICITUD REALIZADA EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 717 DE LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SI PARA LA VENTA DE ALIMENTOS.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: MEDIO. CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. NO OBSTRUYE LA VIALIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/539/2010.**-----

---LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADA EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 717, COL. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

- A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----

- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA. -----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALOCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NUMERO 717, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RAMIREZ.-----

AA).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR SIN NUMERO, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: BENITO COLLAZO ESTRADA;-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MUY BAJA HO DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTAREA.-----

VIALIDAD: TIPO A PROPUESTA DE LIBRAMIENTO DE 60 A 90 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD MUY BAJA HO DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTAREA.- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.--

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU

PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LOMA DE LA BUFANDA (LIBRAMIENTO SUR) S/N DE LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO, NO OBSTRUYE LA VIALIDAD.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/530/2010**.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. BENITO COLLAZO ESTRADA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LOMA DE LA BUFANDA S/N COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD, SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. -----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DRFC/642 - OF/2010.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL **GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADA EN **LOMA DE LA BUFANDA (LIBRAMIENTO) S/N, LOMA DE LA BUFANDA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59

FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----

2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2) UN EXTINTOR TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----

4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----

5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **OFICIO DPCSFR-651/2010.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO,

NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR SIN NUMERO, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITANTE: BENITO COLLAZO ESTRADA-----

BB).- LA AUTORIZACION DE CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, POR TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES DOMICILIO UBICADO BLVD. NIÑOS HEROES NUMERO 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.; Y-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON LICENCIA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO FOLIO NUMERO 04889 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2008. EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION .----- QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. NIÑOS HEROES NÚMERO 107, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: ALTO, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES, NO OBSTRUYE LA VIALIDAD. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: **DSPV/CAC/528/2010.**-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A 130 MTS APROXIMADAMENTE DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N0. 2 “MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. **(SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 100 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO).**-----

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DRFC/667 - OF/2010.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, POR TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES DOMICILIO UBICADO BLVD. NIÑOS HEROES NUMERO 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.; -----

CC).- LA RECONSIDERACION DE AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (BILLAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MARIA JUAREZ NÚMERO 155, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARTIN RIOS TISCAREÑO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

COMPATIBLE: CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA, DE 12 A 20 METROS.-----

ZONA DE COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA BILLAR CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO.-----

REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARTÍN RÍOS TISCAREÑO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, (BILLAR) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARIA JUÁREZ, BO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE SE ENCUENTRA A APROXIMADAMENTE 90 MTS. DEL TEMPLO DEL BARRIO DE SAN ANTONIO.-----**

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO MNUMERO DRFC/378-OF/2010.-----

***NOTA: CABE SEÑALAR QUE DICHO BILLAR TIENE APROXIMADAMENTE 10 AÑOS FUNCIONANDO EN ESE DOMICILIO, PERO BUSCA LA REGULARIZACIÓN DEL MISMO**

Y CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL 100% DE LOS VECINOS DEL LUGAR ENCUESTADOS -----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA **EL GIRO: BILLAR CON EXPENDIO DE BEBIDAS CON BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO, UBICADO EN CALLE. JOSE MARÍA JUAREZ NO. 155, COL. BO. DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

- 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----
- 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
- 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
- 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 6). BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----

- 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----
- 2) UN EXTINTOR TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----
- 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES.-----
- 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.-----
- 5) COLOCAR UNA LAMPARA DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO DPCSFR-318/2010.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA INFORMA QUE CON FECHA 04 DE JUNIO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JOSE MARIA JUAREZ NO. 155 DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **BILLAR**

CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE PARA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, Y SI PARA BILLAR.**-----
ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: ALTO Y EN CONSTRUCCION.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SEGÚN CONSTA MEDIANTE **OFICIO: DSPV/CAC/305/2010**-----
POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE "LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS

DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: NEGAR LA RECONSIDERACION DE AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (BILLAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MARIA JUAREZ NÚMERO 155, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARTIN RIOS TISCAREÑO-----

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----

A).- EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HABIENDO SIDO APROBADO POR EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 171 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 21 DE DE OCTUBRE DE 2010, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, QUE PREVE LA INTEGRACION DEL CONSEJO, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTAUIDO EN EL ARTICULO 4º. EL CONSEJO SE INTEGRARÁ CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:-----

I. UN PRESIDENTE, CUYO CARGO REACAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;-----

II.- UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO;-----

III. TRES REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYOS CARGOS RECAERAN EN EL SINDICO Y DOS REGIDORES DESIGNADOS POR DICHO ORGANO COLEGIADO;-

IV.- TRES CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO CON CONOCIMIENTOS EN LA METERIA, PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO;-----

V. TRES CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ACADEMICO, PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y-----

VI.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE ENERGÍA, QUIEN ACUDIRÁ EXCLUSIVAMENTE CON VOZ.-----

POR LO QUE A CONTINUACION EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA PROPUESTA PARA QUE EL DE LA V OZ, Y LOS C.C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, LIC. PASCUAL SANCHEZ

NUÑEZ, C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, LIC. ANA MARIA MARQUEZ HERNANDEZ, LIC. ALFONSO RENTERIA ESPINOLA, ING. ROSA ELIA VALDEZ FLORES, LIC. SORAYA EUGENIA RODRIGUEZ LOPEZ Y PROFESOR. J. JESUS ZAMORA CORONA, FUNGAN COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO EN COMENTO.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD ENERGETICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD CON QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4.- DEL REGLAMENTO DE SUSTENTABILIDAD ENERGETICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. QUEDANDO INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE MENCIONA:-----

PUESTOS, SEGÚN REGLAMENTO DE CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD ENERGETICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	INTEGRANTES
FRACCION I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA PRESIDENTE DEL CONSEJO
FRACCION II.- UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO;	C. JUAN CARLOS SAIZN LOZANO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.
FRACCION III. TRES REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYOS CARGOS RECAERAN EN EL SINDICO Y DOS REGIDORES DESIGNADOS POR DICHO ORGANO COLEGIADO;	LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ SINDICO MUNICIPAL LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.
FRACCION IV.- TRES CONSEJEROS CIUDADANOS RESPRESENTANTES	ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS

<p>DEL SECTOR PRIVADO CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA, PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO;</p>	<p>LIC. ANA MARIA MARQUEZ HERNANDEZ LIC. ALFONSO RENTERIA ESPINOLA</p>
<p>FRACCION V. TRES CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ACADEMICO, PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y</p>	<p>C. ING. ROSA ELIA VALDEZ FLORES DIRECTORA DEL CBTIS # 139 LIC. SORAYA EUGENIA RODRIGUEZ LOPEZ DIRECTORA DE LA PREPARATORIA REGIONAL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA COORDINADOR ACADEMICO DEL COLEGIO SAN FRANCISCO.</p>
<p>FRACCION VI.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE ENERGIA, QUIEN ACUDIRÁ EXCLUSIVAMENTE CON VOZ.</p>	

B).- EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, ASIGNADO ACTUALMENTE A LA DIRECCION DE COMPRAS, A CUBIERTO DE MANERA TEMPORAL, DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y HASTA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2010, LA PLAZA DE AUXILIAR OPERATIVO "A" PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE LA DIRECCION DE COMPRAS, CUYA PLAZA TIENE UN HORARIO DE CUATRO HORAS CON UN SUELDO DE \$4,141.38 CATORCENALES. DICHA PERSONA HA CUBIERTO UN HORARIO DE DOS HORAS DE 7:00 A.M. A 9:00 A.M. DE LUNES A VIERNES, ASI COMO LOS FINES DE SEMANA SIENDO ESTOS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, REALIZANDO ACTIVIDADES DE CONTROL DE BITACORAS Y SUMINISTRO DE GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO, Y POSTERIOR A ELLO SE REINTEGRA SUS ACTIVIDADES NORMALES CUBRIENDO UN HORARIO DE DE 9:00 A.M. A 16:30 P.M. -----

ES POR LO ANTERIOR QUE MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE SIGNADO POR LOS CIUDADANOS C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, DIRIGEN A LA C. LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA

INFORMACION ANTES MENCIONADA, TOMANDO COMO BASE EL SUELDO DE PLAZA CUBIERTA, HORARIO Y PERIODO CUBIERTO, QUE ARROJA UN MONTO DE \$16,121.80 (DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.), BASADO EN EL SIGUIENTE CUADRO DE CALCULO:-----

AUXILIAR OPERATIVO " A "					
SUELDO BASE \$4,141.38					
Entre 14 días	\$295.81	SALARIO DIARIO			DIAS DEL MES CUBIERTOS
Entre 4 horas	\$73.95	SALARIO HORA	SUB. TOTAL	TOTAL	
MES DE SEP. 2010	AL DIA 30				
	DIAS	HORAS			
Semana	7	14	\$1,035.35		22,23,24,27,28,29,30
% Semana	2	COMPLETO	\$591.63	\$1,626.97	25 , 26
MES DE OCT. 2010	AL DIA 31				
	DIAS	HORAS			
Semana	21	42	\$3,106.04		1,4,5,6,7,8,11,12,13, 14,15,18,19,20,21,22, 25,26,27,28,29
% Semana	10	COMPLETO	\$2,958.13	\$6,064.16	2,3,9,10,16,17,23,24, 30,31
MES DE NOV. 2010	AL DIA 30				
	DIAS	HORAS			
Semana	19	38	\$2,810.22		3,4,5,8,9,10,11,12,16, 17,18,19,22, 23,24,25,26,29,30
% Semana	8	COMPLETO	\$2,366.50		6,7,13,14,20,21,27,28
Asueto	3	COMPLETO	\$887.44	\$6,064.16	1,2,15
MES DE DIC. 2010	AL DIA 31				
	DIAS	HORAS			
Semana	8	16	\$1,183.25		1,2,3,6,7,8,9,10

% Semana	4	COMPLETO	\$1,183.25	\$2,366.50	4,5,11,12
			TOTAL:	\$16,121.80	

EXPUESTO COMO FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, APRUEBA OTORGAR COMPENSACION AL C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, POR LA CANTIDAD DE \$16,121.80 (DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.), EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO DOS PLAZAS DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2010, CONSIDERANDO QUE LA PLAZA QUE CUBRIA ES AUXILIAR OPERATIVO "A" CON SUELDO BASE DE \$4,141.88. COMPENSACION QUE SERA CUBIERTA EN LA CATORCENA NUMERO 26 PERIODO DEL 14 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2010.-----

C).- APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA PRESENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEL C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD PANAMA (TRAMO MEZQUITERA LIBRAMIENTO SUR), SE HA DADO INICIO A LAS NEGOCIACIONES DE DOS PREDIOS AFECTADOS, EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE 1,805.38 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO LIÑAN MARTINEZ Y EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 10,185 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA C. MARIA GUADALUPE ALCARAZ, DE ESTE ULTIMO SE ESPERA TENER ACERCAMIENTO CON LA PROPIETARIA DEL TERRENO YA QUE ÚNICAMENTE SE HA TENIDO COMO CONTACTO AL C. JOSE NORIEGA PEÑA.-----

ENSEGUIDA PONE A LA VISTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LOS AVALUOS COMERCIALES CORRESPONDIENTES.-----

AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE AL DÍA DE HOY SE TIENE QUE TENER LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE AFECTACIONES DEL REFERIDO PROYECTO POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) TRAMITE QUE SE REALIZARA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ASÍ COMO PARA EL TRAMITE DEL CONVENIO RESPECTIVO.-----

AL RESPECTO EL C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL ACUERDO QUE SE ESTABLECE EN MINUTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SOBRE EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN DEL PREDIO AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD PANAMÁ (TRAMO MEZQUITERA LIBRAMIENTO SUR), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, QUE EL TERRENO AFECTADO ES EL QUE SE UBICA EN PROLONGACION BOULEVARD PANAMA EN SAN PEDRO DEL RIO,

(FRENTE AL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA), CON NUMERO DE CUENTA PREDIAL S-000038-002, CONTENIDO EN ESCRITURA NUMERO 2,222 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL C. LIC. NESTOR RAUL LUNA HERNÁNDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO LIÑAN MARTINEZ, DICHA RETRIBUCIÓN ES POR UNA SUPERFICIE DE 1,805.38 METROS CUADRADOS, A RAZÓN DE PRECIO UNITARIO POR MEDRO CUADRADO POR LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTES A UN MONTO DE \$361,076.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.-----

AL RESPECTO DEL ESTE PUNTO EL DE LA VOZ, C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, SOSTUVO UNA REUNIÓN CON EL AFECTADO DE NOMBRE **GUILLERMO LIÑAN MARTINEZ**, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL TERRENO AFECTADO CON MOTIVO DE **LA CONSTRUCCION DE PROYECTO EJECUTIVO BOULEVARD PANAMÁ (TRAMO MEZQUITERA LIBRAMIENTO SUR)**, PARA DARLE A CONOCER EL MOTIVO DE LA AFECTACION, EL DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS QUE CONFORMAN EL REFERIDO PROYECTO, ASI COMO EL BENEFICIO SOCIAL QUE ESTE CONLLEVA, CUYAS OBRAS A REALIZAR NO LE REPRESENTA AL AFECTADO LA OBLIGACIÓN DE PAGAR POR LA URBANIZACIÓN.-----

QUE DEL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA **SE DESPRENDE UNA AFECTACIÓN A UN PREDIO** UBICADO EN **PROLONGACIÓN BOULEVARD PANAMÁ EN SAN PEDRO DEL RIO, (FRENTE AL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA)**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **CON NUMERO DE CUENTA PREDIAL S-000038-002**. COMO CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,222 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995, TIRADA POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 5. LIC. NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 56, FOLIO III DEL TOMO XXX DEL LIBRO DE LA SECCION DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, DE EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 1995, **CON SUPERFICIE DE 1,805.38 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----**

AL NORTE: 117.65 METROS; LINDA CON RESTO DEL PREDIO;-----

AL SUR: LÍNEA QUEBRADA EN CINCO MEDIDAS PARTIENDO DE ORIENTE A PONIENTE CON 15.81 METROS; 39.69 METROS; 30.48 METROS; 19.68 METROS; Y CIERRA CON 18.61 METROS Y LINDA CON ACTUAL CAMINO DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA.-----

AL ORIENTE: 8.47 METROS; LINDA CON ACTUAL CAMINO A MADRIZ.-----

AL PONIENTE: 12.36 METROS; LINDA CON DERECHO DE VÍA DEL RÍO SANTIAGO.-----

QUE HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN TOPOGRÁFICA Y LAS NEGOCIACIONES CON EL AFECTADO SE ACORDÓ INDEMNIZAR LA SUPERFICIE AFECTADA DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,805.38 METROS CUADRADOS A RAZÓN DE PRECIO UNITARIO POR MEDRO CUADRADO POR LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$361,076.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).----- Y QUE AL MOMENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE AFECTACIÓN, EL AFECTADO SE

COMPROMETE A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS DE ACCESO AL PREDIO AFECTADO DESDE EL MOMENTO DE APROBAR EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.-----

TODA VEZ QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ, EXPONE LO ESTIMADO SOBRE ESTE ASUNTO EN LO PARTICULAR Y HABIENDO SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA ECONÓMICA COMO PAGO DE AFECTACIÓN SOBRE DEL PREDIO AFECTADO POR LA OBRA VIAL DEL BOULEVARD PANAMÁ, TRAMO RIÓ SANTIAGO-LIBRAMIENTO SUR, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACIÓN BOULEVARD PANAMÁ EN SAN PEDRO DEL RIÓ, (FRENTE AL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA), CON NUMERO DE CUENTA PREDIAL S-000038-002, CONTENIDO EN ESCRITURA NUMERO 2,222 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL C. LIC. NESTOR RAUL LUNA HERNÁNDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO LIÑAN MARTÍNEZ, DICHA RETRIBUCIÓN ES POR UNA SUPERFICIE DE 1,805.38 METROS CUADRADOS, A RAZÓN DE PRECIO UNITARIO POR MEDRO CUADRADO POR LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTES A UN MONTO DE \$361,076.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SOLICITA: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.-----

D). EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE EN LA SEMANA PASADA SE DIERON A CONOCER LOS RESULTADOS DEL **PROGRAMA MAS**, MEDIANTE EL QUE SE ASPIRA SER UN GOBIERNO CONFIABLE, TRANSPARENTE Y UNIFICADO DONDE TODOS LOS SERVICIOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO CONFLUYEN CON EL ÚNICO FIN DE FACILITAR A LOS CIUDADANOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECEN CON INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS SUFICIENTES DE CALIDAD, ATENDIENDO Y RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANIA DE MANERA CADA VEZ MÁS EFICIENTE, OPORTUNA, CON CERTEZA JURÍDICA Y TRATO HUMANO; REENFOCANDO LOS PROCESOS PARA QUE SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE UNA CULTURA DE MEJORA CONTINÚA Y OBTENIENDO DE LA PROPIA CIUDADANÍA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN, ASIMISMO COMENTA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO FUE EVALUADO POR PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESTIGIO A TRAVES DE LA GESTION PUBLICA, HABIENDO OBTENIDO EL PRIMER LUGAR DE CALIFICACIÓN DE MEJOR CALIDAD Y ATENCIÓN EN EL SERVICIO, EN EL CÚMULO DE ATENCIÓN CON LAS 9 DEPENDENCIAS QUE ENTRARON A CALIFICARSE EN EL PROGRAMA DE MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO (MAS), LOGRANDO UNA CALIFICACION EN PROMEDIO ENTRE EL 9.70, OBTNIENDO EL DISTINTIVO DE PRIMER LUGAR DE ENTRE 23 MUNICIPIOS QUE TOMAN PARTE EN EL PROGRAMA, Y DIF MUNICIPAL OBTUVO CALIFICACION DE DIEZ, OBTENIENDO CON ELLO, EL PRIMER LUGAR EN LO INDIVIDUAL, SUPERANDO A SALAMANCA QUE CON MAYOR

INFRAESTRUCTURA VENIA OBTENIENDO ESTE DISTINTIVO DE MANERA CONSECUTIVA, ASIMISMO HIZO MENCION QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ) EN SU PRIMER AÑO DE INGRESO, SE TRAJÓ EL TERCER LUGAR, ASIMISMO AGREGA QUE DETRÁS DE CADA DEPENDENCIA CALIFICADA CON BUEN PROMEDIO, HAY UN FUNCIONARIO Y UN EQUIPO DE PERSONAS ENCARGADAS DE PROGRAMAS, DE ACCIONES, DE ATENCIÓN A LA GENTE, DE REVISIÓN EN COMUNIDADES, DE CONTACTO Y ORGANIZACIÓN, RESALTANDO QUE ESTE PROGRAMA TIENE A LA C. LORENA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASIGNADA A LA DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMO LA MEJOR REPRESENTANTE DE ENLACE MUNICIPAL CON EL PROGRAMA MAS. POR LO ANTERIOR HACE LA PROPUESTAS AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATRAVES DEL MISMO SE HAGA EXTENSIVO LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, POR LOS LOGROS OBTENIDOS DENTRO DE DICHO PROGRAMA.-----

TODA VEZ QUE EL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE LO ESTIMADO SOBRE ESTE ASUNTO EN LO PARTICULAR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDAN: QUE POR CONDUCTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE HAGA ENTREGA DE UNA DISTINCION PERSONALIZADA A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES DENTRO DEL PROGRAMA MAS, Y QUE LOGRARON OBTENER RESULTADOS FAVORABLES, SIENDO ESTAS: DIF MUNICIPAL, COMUDAJ, TRANSPORTE MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA, TESORERÍA, EDUCACIÓN, RECEPCIÓN, PREDIAL Y CATASTRO, Y CASA DE LA CULTURA, ASI COMO A LA C. LORENA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASIGNADA A LA DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, REPRESENTANTE DE ENLACE MUNICIPAL CON EL PROGRAMA MAS.-----

E). LA C. REGIDORA, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, MANIFIESTA QUE EN LA PERIFERIA Y AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, EXISTEN INFINIDAD DE **LOTES BALDIOS** QUE PRESENTAN ACUMULAMIENTO DE MALEZA, BASURA Y ESCOMBRO, GENERANDO UNA MALA IMAGEN URBANA, CREANDO CON ELLO, UN FOCO DE INFECCION, POR LO QUE PROPONE EXHORTAN A LOS DUEÑOS PARA QUE SE COMPROMETAN A DARLE EL DEBIDO MANTENIMIENTO, O DE LO CONTRARIO QUE POR MEDIO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, PUDIERA REALIZARSE EL TRABAJO DE LIMPIEZA Y MEDIANTE LA DIRECCION DE PREDIAL Y CATASTRO NOTIFIQUE A LOS PROPIETARIOS DEL COSTO EN EL COBRO DEL PREDIAL.-----

AL RESPECTO, EL C. REGIDOR, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, SE ADHIERE A LA PROPUESTA ANTERIOR, Y QUE EN CASO DE QUE EL TRABAJO SE REALICE A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, SE VALORE NO EL COSTO, SINO DEL BENEFICIO QUE CON ELLO OBTENDRIA EL MUNICIPIO, AL PROYECTAR UNA MEJOR IMAGEN URBANA.-----

TODA VEZ QUE LA C. REGIDORA, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, EXPONE LO ESTIMADO SOBRE LA PROPUESTA ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: QUE A TRAVES DE LA DIRECCION DE

PREDIAL Y CATRASTRO SE HAGA UN LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOTES BALDIOS, PARA QUE ESTOS SE COMPROMETAN A LA LIMPIEZA DE LOS MISMO Y EN CASO OMISO A LO ANTERIOR, A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS SE REALICE LA LIMPIEZA, CUYO COSTO SERA CON CARGO AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, COBRO QUE SE REALIZARA A TRAVES DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL.-----

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. SE CONCLUYE A LAS 14:35 CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **74 FOLIOS.**-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ

SINDICO

LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA

REGIDOR

C. BERNARDO MURILLO PACHECO.

REGIDOR

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.

REGIDOR

L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ

REGIDOR

C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO
REGIDOR

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
REGIDOR

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.
REGIDOR

LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA
REGIDOR

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.
REGIDOR

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA